



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 01

Bogotá, D. C., miércoles, 16 de enero de 2019

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES PRIMERAS  
CONSTITUCIONALES PERMANENTES

DEL HONORABLE SENADO DE LA  
REPÚBLICA Y LA HONORABLE CÁMARA DE  
REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 05 DE 2018

(noviembre 13)

Cuatrienio 2018-2022 - Legislatura 2018-2019

Primer Periodo - Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día trece (13) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), previa citación, se reunieron en el Recinto del Senado - Capitolio Nacional, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente de conformidad con el mensaje de urgencia y sesiones conjuntas solicitado por el Presidente de la República a los proyectos: **Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos;** **Proyecto de ley número 148 de 2018 Senado, 253 de 2018 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones;** **Proyecto de ley número 146 de 2018 Senado, 255 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establecen mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión de los Congresistas, Concejales, Diputados e integrante de Juntas Administradoras Locales y otras disposiciones relacionadas**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Bogotá D.C. 07 de Noviembre de 2018

Honorables Congresistas  
**ERNESTO MACÍAS TOVAR**  
Presidente Senado de la República  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN**  
Presidente de la Cámara de Representantes  
**EDUARDO ENRIQUEZ MAYA**  
Presidente Comisión Primera Senado  
**SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA**  
Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes  
Ciudad

**Asunto: Mensaje de Urgencia al Proyecto de Ley 147 de 2018 Senado "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos"**

Respetados señores presidentes:

De conformidad con lo establecido en los artículos 163 de la Constitución Política y 191 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente me permito solicitar al H. Congreso de la República, a través de su distinguido condecho, as de trámite de urgencia al Proyecto de Ley 147 de 2018 Senado "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos"

Para el Gobierno Nacional resulta imperativo y urgente la aprobación de diferentes medidas e instrumentos dirigidos a combatir la corrupción, una de ellas contenida en el Proyecto de Ley 147 de 2018 Senado que fuera presentado de manera conjunta por algunos senadores y representantes a la cámara -partidos integrantes de la Mesa Técnica Anticorrupción- y la ministra del Interior, cuyo propósito fundamental es el de incentivar la participación y el control social ciudadano contra la comisión de conductas de corrupción al poner a disposición de la ciudadanía la

REPÚBLICA DE COLOMBIA  PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

información para contrastar posibles irregularidades en la gestión de recursos públicos para beneficio privado, mediante la publicación en el sistema de información y gestión de empleo público SIGEP de la declaración juramentada de bienes y patrimonio, el registro de conflicto de interés así como la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los servidores públicos electos mediante voto popular y de otros altos funcionarios.

Las medidas propuestas en la iniciativa constituyen una valiosa herramienta de control social, favorece el cumplimiento de los deberes contemplados en la Constitución Política y los reglamentos, lo cual a su vez se acompaña del poder coercitivo de la sanción social para quien incumple.

En este orden, es urgente la aprobación del Proyecto de Ley 147 de 2018 Senado "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos".

De esta manera, teniendo en cuenta la relevancia del citado proyecto, solicito respetuosamente al H. Congreso de la República dar trámite de urgencia al mismo, y en consecuencia, que se disponga su deliberación conjunta en las respectivas comisiones constitucionales permanentes del H. Congreso de la República, de conformidad con los procedimientos constitucionales y legales ordinarios.

Atentamente,

NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ-CASTAÑEDA  
Ministra del Interior

Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 116 de 13 NOV. 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA SESIONAR CONJUNTAMENTE A LAS COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y LA CAMARA DE REPRESENTANTES

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por la Constitución Política, la ley 5ª de 1992 y.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el numeral 5º del Artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales permanentes de las mismas o de ambas cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.
2. Que el día 18 de Septiembre de 2018 el Presidente de la República Dr. IVAN DUQUE MARQUEZ y la Ministra de Interior Dra. NANCY PATRICIA GUTIERREZ, con el acompañamiento de unos congresistas, radicaron ante el Senado de la República el Proyecto de Ley No. 147 de 2018 Senado - No. 254 de 2018 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL MEDIANTE LA PUBLICACION DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERES DE ALTOS SERVIDORES PUBLICOS".
3. Que de conformidad con el artículo 346 de la Constitución Política y en concordancia con el artículo 169 de la Ley 5ª de 1992, el Presidente de la República podrá solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley.
4. Que el día 07 de Noviembre de 2018, el Presidente de la República con la firma de los Ministros de Interior Dra. NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA, radicaron mensaje de Urgencia a esta iniciativa.
5. Que atendiendo lo anterior, las Comisiones Primeras del Senado de la República y la Cámara de Representantes deliberarán en forma conjunta para dar primer debate a dicho Proyecto de Ley.
6. Que en mérito de lo expuesto,

18

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3925104 3925186

RESOLUCIÓN No. 116 de 13 NOV. 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República, para sesionar conjuntamente con la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes con el fin de estudiar y dar primer debate al Proyecto de Ley No. 147 de 2018 Senado - No. 254 de 2018 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL MEDIANTE LA PUBLICACION DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERES DE ALTOS SERVIDORES PUBLICOS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado de la República y Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a la Secretaría General de la Cámara de Representantes y a la Oficina de Leyes del Senado de la República, para que, cumplido el trámite legal correspondiente, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones conjuntas.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los

13 NOV. 2018

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGELICA LIBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Elaboró y Revisó: Ruth Luengas - Sección Leyes
Aprobó: Dr. Gregorio Eljach

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

"POR LA CUAL SE AUTORIZA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 5ª. de 1992, la Constitución Política y.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 41, numeral 5 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.
Que mediante oficio de fecha 07 de noviembre de 2018, suscrito por el señor Presidente de la República, doctor IVAN DUQUE MARQUEZ y la Ministra de Interior, doctora NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA, solicitan al Honorable Congreso de la República, disponer la deliberación conjunta del Senado y Cámara de Representantes y dar trámite de Urgencia al Proyecto de Ley N° 254 de 2018 Cámara - 147 de 2018 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL MEDIANTE LA PUBLICACION DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERES DE ALTOS SERVIDORES PUBLICOS".
Que de conformidad con los artículos 163 de la Constitución Política, 169 numeral 2 y 191 de la Ley 5ª de 1992, se hace necesario que las Comisiones Primeras de las dos Cámaras sesionen en forma conjunta para dar primer debate al Proyecto de Ley mencionado en esta resolución.
Que dando cumplimiento a la normatividad precitada, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza la deliberación conjunta de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con la Comisión Primera del H. Senado de la República, para que estudien y le den el debate respectivo al Proyecto de Ley N° 254 de 2018 Cámara - 147 de 2018 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL MEDIANTE LA PUBLICACION DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERES DE ALTOS SERVIDORES PUBLICOS".
Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con la Comisión Primera del H. Senado de la República, para que estudien y le den el debate respectivo al Proyecto de Ley N° 254 de 2018 Cámara - 147 de 2018 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL MEDIANTE LA PUBLICACION DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERES DE ALTOS SERVIDORES PUBLICOS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Presidencia del Senado de la República, la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del H. Senado de la República, para que en concordancia con la Constitución Política, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones conjuntas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 NOV. 2018

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Presidente

ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA
Primer Vicepresidente

INTI RAÚL ARRIBILLA REYES
Segundo Vicepresidente

CONDOMINIO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Rec. S. 14/11/18 9:44am

Resolución N° 09
(14 de noviembre de 2018)

"Por la cual se decreta una deliberación Conjunta"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 163 de la Constitución Política, faculta al Presidente de la República para solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley,
b) Que el Ejecutivo ha solicitado trámite de urgencia y deliberación conjunta de las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes para efecto de dar primer debate a las siguientes iniciativas:
1) Proyecto de Ley No. 117 de 2018 Senado N° 256 de 2018 Cámara "Por la cual se adoptan medidas para promover la probidad administrativa, combatir la corrupción, establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas, fortalecer el Ministerio Público y se dictan otras disposiciones".
2) Proyecto de Ley No. 147 de 2018 Senado N° 254 de 2018 Cámara "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos" y
3) Proyecto de Ley No. 148 de 2018 Senado N° 253 de 2018 Cámara "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones".
c) Que los Proyectos de ley precitados, mediante Resoluciones Números: 114, 116 y 113 del 13 de noviembre de 2018, respectivamente, cuentan con la autorización de la Mesa Directiva del Senado de la República, para que sean estudiados en sesión conjunta,

RESUELVE:

Artículo 1º. Estudiar en sesión conjunta con la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes los siguientes Proyectos:

- (1) Proyecto de Ley No. 117 de 2018 Senado N° 256 de 2018 Cámara "Por la cual se adoptan medidas para promover la probidad administrativa, combatir la corrupción,

establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas, fortalecer el Ministerio Público y se dictan otras disposiciones".

- (2) Proyecto de Ley No. 147 de 2018 Senado N° 254 de 2018 Cámara "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos" y
(3) Proyecto de Ley No. 148 de 2018 Senado N° 253 de 2018 Cámara "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2º. Las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, acordarán la fecha para sesionar conjuntamente, una vez radicado informe de ponencia, y así dar cumplimiento a la solicitud del Señor Presidente de la República, por medio de la cual solicita Trámite de Urgencia y deliberación conjunta para estudiar los proyectos antes mencionados.

Artículo 3º. Notificar la presente Resolución a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, para los competentes fines legales.

Artículo 5º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre del dos mil diez y ocho (2018).

Presidente,

H.S. Eduardo Enriquez Moya

Vicepresidente,

H.S. Temístocles Ortega Narváez

Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil

RESOLUCIÓN N° 008
(Noviembre 14 de 2018)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA DELIBERACIÓN CONJUNTA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 163 de la Constitución Política, faculta al Presidente de la República para solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley.
b) Que el artículo 41, numeral 5 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.
c) Que el señor Presidente de la República doctor IVAN DUQUE MARQUEZ y la Señora Ministra del Interior, doctora NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA, han solicitado al Congreso de la República, autorizar a las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, para deliberar y dar trámite de Urgencia al PROYECTO DE LEY No. 254 DE 2018 CÁMARA - No. 147 DE 2018 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL MEDIANTE LA PUBLICACION DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERES DE ALTOS SERVIDORES PUBLICOS".
d) Que el numeral 2 del artículo 169 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Comisión para sesionar conjuntamente con su homóloga, por solicitud gubernamental.
e) Que el Proyecto de Ley citado mediante Resolución MD, N° 2826 del 13 de noviembre de 2018, cuenta con la Autorización de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Representantes.

RESUELVE:

Artículo 1º. Estudiar en sesión conjunta con la Comisión Primera del Honorable Senado de la República el PROYECTO DE LEY No. 254 DE 2018 CÁMARA - No. 147 DE 2018 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL MEDIANTE LA PUBLICACION DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL

- REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS DE ALTOS SERVIDORES PÚBLICOS".
- Artículo 2°.** Que la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, mediante Acta N° 019 de Noviembre 14 de 2018, designó a la Honorable Representante JUANITA MARIA GOEBERTUS ESTRADA como ponente del PROYECTO DE LEY No. 254 DE 2018 CÁMARA - No.147 DE 2018 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS DE ALTOS SERVIDORES PÚBLICOS".
  - Artículo 3°** Que las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado, acordarán la fecha y hora para sesionar conjuntamente, una vez haya sido rendido el informe de ponencia para primer debate del citado proyecto.
  - Artículo 4°** Notificar la presente Resolución a la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República, para los fines legales competentes.
  - Artículo 5°** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los Catorce (14) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Presidente,

SAMUEL HOYOS MEJÍA

Vicepresidentes,

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ

Secretaría,

ANFARO Y ANNETH CALDERÓN FERDOSO

Bogotá D.C. 07 de Noviembre de 2018

- Honorables Congresistas
- ERNESTO MACÍAS TOVAR  
Presidente Senado de la República
  - ALEJANDRO CARLOS CHACÓN  
Presidente de la Cámara de Representantes
  - EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA  
Presidente Comisión Primera Senado
  - SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA  
Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
- Ciudad

Asunto: Mensaje de Urgencia al Proyecto de Ley Orgánica No.148 de 2018 Senado "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones"

Respetados señores presidentes:

De conformidad con lo establecido en los artículos 163 de la Constitución Política y 191 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente me permito solicitar al H. Congreso de la República, a través de su distinguido conducto, se dé trámite de urgencia al Proyecto de Ley Orgánica No.148 de 2018 Senado "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones"

Para el Gobierno Nacional resulta imperativo y urgente la aprobación de diferentes medidas e instrumentos dirigidos a combatir la corrupción una de ellas contenida en el Proyecto de Ley orgánica 148 de 2018 Senado, a presente iniciativa, Senado que fuera presentado de manera conjunta por algunos senadores y representantes a la cámara -partidos integrantes de la Mesa Técnica Anticorrupción- y la ministra del Interior, la cual busca ajustar la figura del registro de intereses privados de los congresistas -conflicto de intereses-, por la cual se garantiza la imparcialidad de un congresista al momento de debatir o votar un proyecto de ley o acto legislativo, prevaleciendo el bien común y no el de los intereses personales de determinado congresista, cuyo desconocimiento, entre otros, conllevaría la pérdida de investidura.

Libertad y Orden

No obstante que esta figura se encuentran desarrollada actualmente en deferentes normas legales, es necesario darle mayor relevancia y plasmar así unas condiciones claras para su adecuada puesta en práctica, por lo que resulta urgente la aprobación del Proyecto de Ley Orgánica No.148 de 2018 Senado "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

Por lo anterior, teniendo en cuenta la relevancia del citado proyecto, solicito respetuosamente al H. Congreso de la República dar trámite de urgencia al mismo, y en consecuencia, que se disponga su deliberación conjunta en las respectivas comisiones constitucionales permanentes del H. Congreso de la República, de conformidad con los procedimientos constitucionales y legales ordinarios.

Atentamente,

[Signature]

NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA  
Ministra del Interior

"POR LA CUAL SE AUTORIZA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 5ª. de 1992, la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41, numeral 5 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de Sesiones Conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización;

Que mediante oficio de fecha 07 de noviembre de 2018, suscrito por el señor Presidente de la República, doctor IVÁN DUQUE MARQUEZ y la Ministra de Interior, doctora NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA, solicitan al Honorable Congreso de la República, disponer la deliberación conjunta del Senado y Cámara de Representantes y dar trámite de Urgencia al Proyecto de Ley Orgánica N° 253 de 2018 Cámara - 148 de 2018 Senado "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que de conformidad con los artículos 163 de la Constitución Política, 199 numeral 2 y 191 de la Ley 5ª de 1992, se hace necesario que las Comisiones Primeras de las dos Cámaras deliberen en forma conjunta para dar primer debate al Proyecto de Ley mencionado en esta resolución.

Que dando cumplimiento a la normalidad predicha, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza la deliberación Conjunta de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con la Comisión Primera del H. Senado de la República, para que estudien y le den el debate respectivo al Proyecto de Ley Orgánica N° 253 de 2018 Cámara - 148 de 2018 Senado "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con la Comisión Primera del H. Senado de la República, para que estudien y le den el debate respectivo al Proyecto de Ley Orgánica N° 253 de 2018 Cámara - 148 de 2018 Senado "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Presidencia del Senado de la República, la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes para que en concordancia con la Comisión Primera Constitucional Permanente del H. Senado de la República, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones Conjuntas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 NOV. 2018

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN  
Presidente

ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA  
Primer Vicepresidente

NETI RAÚL ESPINOSA REYES  
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
Secretario General

Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 113 de 13 NOV. 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA SESIONAR CONJUNTAMENTE A LAS COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y LA CAMARA DE REPRESENTANTES

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por la Constitución Política, la ley 5ª de 1992 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 5º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales permanentes de las mismas o de ambas cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.
2. Que el día 18 de Septiembre de 2018 el Presidente de la República Dr. IVAN DUQUE MARQUEZ y la Ministra de Interior Dra. NANCY PATRICIA GUTIERREZ, con el acompañamiento de unos congresistas, radicaron ante el Senado de la República el Proyecto de Ley No.148 de 2018 Senado - No.253 de 2018 Cámara "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5ª DE 1992 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
3. Que de conformidad con el artículo 346 de la Constitución Política y en concordancia con el artículo 169 de la Ley 5ª de 1992, el Presidente de la República podrá solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley.
4. Que el día 07 de Noviembre de 2018, el Presidente de la República con la firma de los Ministros de Interior Dra. NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA, radicaron mensaje de Urgencia a esta iniciativa.
5. Que atendiendo lo anterior, las Comisiones Primeras del Senado de la República y la Cámara de Representantes deliberarán en forma conjunta para dar primer debate a dicho Proyecto de Ley.
6. Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República, para sesionar conjuntamente con la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes con el fin de estudiar y dar trámite a la iniciativa.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825104 3825186

Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 113 de 13 NOV 2018

primer debate al Proyecto de Ley No.148 de 2018 Senado - No.253 de 2018 Cámara "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5ª DE 1992 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado de la República y Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a la Secretaría General de la Cámara de Representantes y a la Oficina de Leyes del Senado de la República, para que, cumplido el trámite legal correspondiente, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones conjuntas.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 13 NOV. 2018

ERNESTO MACÍAS TOVAR  
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA  
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LIZBETH LOZANO CORREA  
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 007  
(Noviembre 14 de 2018)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA DELIBERACIÓN CONJUNTA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable  
Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 163 de la Constitución Política, faculta al Presidente de la República para solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley.
- b) Que el artículo 41, numeral 5 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.
- c) Que el señor Presidente de la República doctor IVAN DUQUE MARQUEZ y la Señora Ministra del Interior, doctora NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA, han solicitado al Congreso de la República, autorizar a las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, para deliberar y dar trámite de Urgencia al PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 253 DE 2018 CÁMARA - No.148 DE 2018 SENADO "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5ª. DE 1992 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- d) Que el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Comisión para sesionar conjuntamente con su homóloga, por solicitud gubernamental.
- e) Que el Proyecto de Ley citado mediante Resolución MD. N° 2825 del 13 de noviembre de 2018, cuenta con la Autorización de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Representantes.

RESUELVE:

- Artículo 1°. Estudiar en sesión conjunta con la Comisión Primera del Honorable Senado de la República el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 253 DE 2018 CÁMARA - No. 148 DE 2018 SENADO "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5ª. DE 1992 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- Artículo 2°. Que la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, mediante Acta N° 019 de Noviembre 14 de 2018, designó al Honorable Representante GABRIEL SANTOS GARCIA como ponente del el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No.253 DE 2018 CÁMARA - No.148 DE 2018 SENADO "POR LA CUAL SE

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 3824283-3824269 - Fax: 3824285 Email: [comision.primerac@camara.gov.co](mailto:comision.primerac@camara.gov.co) @ComisionPrimera

MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5ª. DE 1992 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

- Artículo 3° Que las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado, acordarán la fecha y hora para sesionar conjuntamente, una vez haya sido rendido el informe de ponencia para primer debate del citado proyecto.
- Artículo 4° Notificar la presente Resolución a la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República, para los fines legales competentes.
- Artículo 5° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los Catorce (14) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Presidente,

SAMUEL HOYOS MEJIA

Vicepresidente,

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ

Secretaria,

AMPARO YANEVA CALDERÓN PERDOMO

Resolución N° 09

(14 de noviembre de 2018)

"Por la cual se decreta una deliberación Conjunta"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable  
Senado de la República

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 163 de la Constitución Política, faculta al Presidente de la República para solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley.
- b) Que el Ejecutivo ha solicitado trámite de urgencia y deliberación conjunta de las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes para efecto de dar primer debate a las siguientes iniciativas:
  - 1) Proyecto de Ley No. 117 de 2018 Senado N° 256 de 2018 Cámara "Por la cual se adoptan medidas para promover la probidad administrativa, combatir la corrupción, establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas, fortalecer el Ministerio Público y se dictan otras disposiciones".
  - 2) Proyecto de Ley No. 147 de 2018 Senado N° 254 de 2018 Cámara "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos" y
  - 3) Proyecto de Ley No. 148 de 2018 Senado N° 253 de 2018 Cámara "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones".
- c) Que los Proyectos de ley precitados, mediante Resoluciones Números: 114, 116 y 113 del 13 de noviembre de 2018, respectivamente, cuentan con la autorización de la Mesa Directiva del Senado de la República, para que sean estudiados en sesión conjunta,

RESUELVE:

Artículo 1°. Estudiar en sesión conjunta con la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes los siguientes Proyectos:

- (1) Proyecto de Ley No. 117 de 2018 Senado N° 256 de 2018 Cámara "Por la cual se adoptan medidas para promover la probidad administrativa, combatir la corrupción,

establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas, fortalecer el Ministerio Público y se dictan otras disposiciones".

- (2) Proyecto de Ley No. 147 de 2018 Senado N° 254 de 2018 Cámara "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos" y
- (3) Proyecto de Ley No. 148 de 2018 Senado N° 253 de 2018 Cámara "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2°. Las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, acordarán la fecha para sesionar conjuntamente, una vez radicado informe de ponencia, y así dar cumplimiento a la solicitud del Señor Presidente de la República, por medio de la cual solicita Trámite de Urgencia y deliberación conjunta para estudiar los proyectos antes mencionados.

Artículo 3°. Notificar la presente Resolución a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, para los competentes fines legales.

Artículo 5°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre del dos mil diez y ocho (2018).

Presidente,

H.S. Eduardo Enriquez Maya

Vicepresidente,

H.S. Temístocles Ortega Narváez

Secretario General,

Guillermo León Galardo Gil

Bogotá D.C. 07 de Noviembre de 2018

Honorables Congressistas
ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente Senado de la República
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN
Presidente de la Cámara de Representantes
EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA
Presidente Comisión Primera Senado
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA
Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Mensaje de Urgencia al Proyecto de Ley 146 de 2018 Senado "Por medio de la cual se establecen mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión de los congresistas, diputados, concejales e integrantes de Juntas Administradoras Locales y otras disposiciones relacionadas"

Respetados señores presidentes:

De conformidad con lo establecido en los artículos 163 de la Constitución Política y 191 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente me permito solicitar al H. Congreso de la República, a través de su distinguido conducto, se dé trámite de urgencia al Proyecto de Ley 146 de 2018 Senado "Por medio de la cual se establecen mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión de los congresistas, concejales, diputados e integrantes de Juntas Administradoras Locales y otras disposiciones relacionadas"

Pará el Gobierno Nacional resulta imperativo y urgente la aprobación de diferentes medidas e instrumentos dirigidos a combatir la corrupción, una de ellas contenida en el Proyecto de Ley 146 de 2018 Senado que fuera presentado de manera conjunta por algunos senadores y representantes a la cámara -partidos integrantes de la Mesa Técnica Anticorrupción- y la ministra del Interior, con el propósito de desarrollar el principio de transparencia en el ejercicio de las funciones de los congresistas y demás corporados por cuanto se podrá contar con mecanismos e instrumentos de información eficaces para avanzar en la lucha contra la corrupción.



Así las cosas, se constituye en un asunto de carácter urgente la aprobación del Proyecto de Ley 146 de 2018 Senado "Por medio de la cual se establecen mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión de los congresistas, concejales, diputados e integrantes de Juntas Administradoras Locales y otras disposiciones relacionadas".

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la relevancia del citado proyecto, solicito respetuosamente al H. Congreso de la República dar trámite de urgencia al mismo, y en consecuencia, que se disponga su deliberación conjunta en las respectivas comisiones constitucionales permanentes del H. Congreso de la República, de conformidad con los procedimientos constitucionales y legales ordinarios.

Atentamente,

[Handwritten signature]

NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
Ministra del Interior

RESOLUCION MD-No. 2827 DE 2018 13 NOV. 2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41, numeral 5 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de Sesiones Conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización;

Que mediante oficio de fecha 07 de noviembre de 2018, suscrito por el señor Presidente de la República, doctor MÁN DUQUE MÁRQUEZ y la Ministra del Interior, doctora NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA, solicitan al Honorable Congreso de la República, disponer la deliberación conjunta del Senado y Cámara de Representantes y dar trámite de Urgencia al Proyecto de Ley N° 255 de 2018 Cámara - 146 de 2018 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN DE LOS CONGRESISTAS, CONCEJALES, DIPUTADOS E INTEGRANTES DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES Y OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS".

Que de conformidad con los artículos 163 de la Constitución Política, 169 numeral 2 y 191 de la Ley 5ª de 1992, se hace necesario que las Comisiones Primeras de las dos Cámaras deliberen en forma conjunta para dar primer debate al Proyecto de Ley mencionado en esta resolución.

Que dando cumplimiento a la normatividad precitada, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza la deliberación Conjunta de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con la Comisión Primera del H. Senado de la República, para que estudien y le den el debate respectivo al Proyecto de Ley N° 255 de 2018 Cámara - 146 de 2018 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN DE LOS CONGRESISTAS, CONCEJALES, DIPUTADOS E INTEGRANTES DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES Y OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS".

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con la Comisión Primera del H. Senado de la República, para que estudien y le den el debate respectivo al Proyecto de Ley N° 255 de 2018 Cámara - 146 de 2018 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN DE LOS CONGRESISTAS, CONCEJALES, DIPUTADOS E INTEGRANTES DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES Y OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Presidencia del Senado de la República, a la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes para que en concordancia con la Comisión Primera Constitucional Permanente del H. Senado de la República, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones Conjuntas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

13 NOV. 2018

[Signature of Alejandro Carlos Chacón Camargo]

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Presidente

[Signature of Iván Duque Márquez]

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
Segundo Vicepresidente

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 14-NOV-18
HORA 0:58 am

[Signature of Atilano Alonso Graldo Arboleda]

ATILANO ALONSO GRALDO ARBOLEDA
Primer Vicepresidente

[Signature of Jorge Humberto Mantilla Serrano]

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 009
(Noviembre 14 de 2018)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA DELIBERACIÓN CONJUNTA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 163 de la Constitución Política, faculta al Presidente de la República para solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley.
b) Que el artículo 41, numeral 5 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.
c) Que el señor Presidente de la República doctor IVÁN DUQUE MÁRQUEZ y la Señora Ministra del Interior, doctora NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA, han solicitado al Congreso de la República, autorizar a las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, para deliberar y dar trámite de Urgencia al PROYECTO DE LEY No. 255 DE 2018 CÁMARA - NO.146 DE 2018 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN DE LOS CONGRESISTAS, CONCEJALES, DIPUTADOS E INTEGRANTE DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES Y OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS".
d) Que el numeral 2 del artículo 169 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Comisión para sesionar conjuntamente con su homóloga, por solicitud gubernamental.
e) Que el Proyecto de Ley citado mediante Resolución MD. N° 2827 del 13 de noviembre de 2018, cuenta con la Autorización de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Representantes.

RESUELVE:

Artículo 1°. Estudiar en sesión conjunta con la Comisión Primera del Honorable Senado de la República el PROYECTO DE LEY No. 255 DE 2018 CÁMARA - No. 146 DE 2018 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN DE LOS CONGRESISTAS, CONCEJALES, DIPUTADOS E INTEGRANTE DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES Y OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS".

- Artículo 2°.** Que la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, mediante Acta N° 019 de Noviembre 14 de 2018, designó al Honorable Representante ERWIN ARIAS BETANCUR como ponente del PROYECTO DE LEY No. 255 DE 2018 CÁMARA - NO.146 DE 2018 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN DE LOS CONGRESISTAS, CONCEJALES, DIPUTADOS E INTEGRANTE DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES Y OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS".
- Artículo 3°** Que las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado, acordarán la fecha y hora para sesionar conjuntamente, una vez haya sido rendido el informe de ponencia para primer debate del citado proyecto.
- Artículo 4°** Notificar a la presente Resolución a la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República, para los fines legales competentes.
- Artículo 5°** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los Catorce (14) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Presidente.

*[Signature]*  
SAMUEL HOYOS MEJÍA

Vicepresidente,

*[Signature]*  
JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ

Secretaria.

*[Signature]*  
AMPARO VANETH GALDEANO PERDOMO

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**El Presidente de las Sesiones Conjuntas honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:**

- Andrade de Osso Esperanza
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Enríquez Maya Eduardo
- Gallo Cubillos Julián
- García Gómez Juan Carlos
- Lozano Correa Angélica
- Rodríguez Rengifo Rossvelt
- Valencia González Santiago
- Velasco Chaves Luis Fernando.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**

- Amín Saleme Fabio Raúl
- Benedetti Villaneda Armando
- Cabal Molina María Fernanda
- Guevara Villabón Carlos
- Lara Restrepo Rodrigo
- López Maya Alexánder
- Name Vásquez Iván

- Ortega Narváez Temístocles
- Petro Urrego Gustavo Francisco
- Pinto Hernández Miguel Ángel
- Valencia Laserna Paloma
- Varón Cotrino Germán.

**Dejó de asistir el honorable Senador:**

Gaviria Vélez José Obdulio.

Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2018

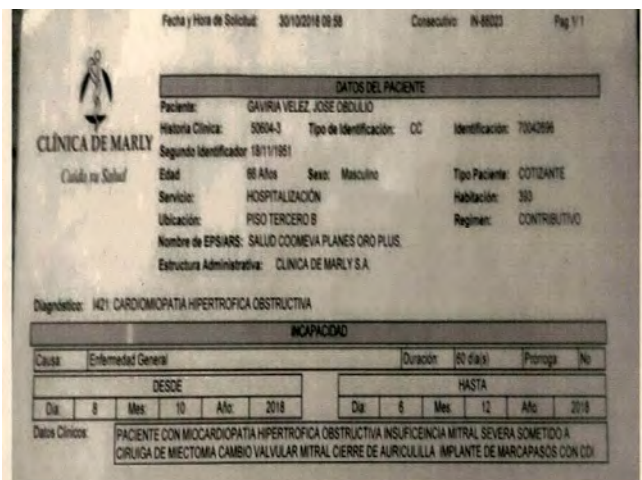
Honorable Senador  
**ENRÍQUEZ MAYA EDUARDO**  
Presidente  
Comisión Primera  
H. Senado de la República  
Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta y por instrucción del senador José Obdulio Gaviria Vélez, me permito hacer entrega de la incapacidad expedida por la Clínica Marly.

Cordialmente,

*[Signature]*  
**JADIRA JACQUELINE SALINAS POVEDA**  
Asistente Senador José Obdulio



**La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista y contestaron los honorables Representantes:**

- Albán Urbano Luis Alberto
- Asprilla Reyes Inti Raúl
- Burgos Lugo Jorge Enrique
- Deluque Zuleta Alfredo Rafael
- Díaz Lozano Élbort
- Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
- Goebertus Estrada Juanita María
- González García Harry Giovanni
- Hoyos García John Jairo
- Hoyos Mejía Samuel Alejandro
- León León Buenaventura
- Lorduy Maldonado César Augusto
- Losada Vargas Juan Carlos
- Méndez Hernández Jorge
- Navas Talero Carlos Germán
- Peinado Ramírez Julián

Pulido Novoa David Ernesto  
 Restrepo Arango Margarita María  
 Reyes Kuri Juan Fernando  
 Rodríguez Contreras Jaime  
 Rodríguez Rodríguez Édward David  
 Sánchez León Óscar Hernán  
 Santos García Gabriel  
 Triana Quintero Julio César  
 Uscátegui Pastrana José Jaime  
 Vallejo Chujfi Gabriel Jaime  
 Vega Pérez Alejandro Alberto.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Arias Betancur Erwin  
 Calle Aguas Andrés David  
 Córdoba Manyoma Nilton  
 López Jiménez José Daniel  
 Matiz Vargas Adriana Magali  
 Robledo Gómez Ángela María  
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer  
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

**Dejaron de asistir los honorables Representantes:**

Prada Artunduaga Álvaro Hernán  
 Rivera Peña Juan Carlos  
 Wills Ospina Juan Carlos.

**El texto de las excusas es el siguiente:**

Bogotá D.C, 15 de noviembre de 2018

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria  
 Comisión Primera Cámara de Representantes  
 Ciudad

Ref. Excusa por salida del país.

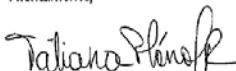
Respetada Doctora Amparo:

Cordial saludo.

Por instrucciones del Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga le solicito se le excuse por no asistir a las sesiones programadas dentro de las fechas 17 de noviembre de 2018 al 02 de diciembre de 2018. La Mesa Directiva de la Cámara de Representante mediante resolución No. 2845 de 2018 le autorizan excusa válida para atender la invitación cursada por la Embajada de la República Popular de China.

Adjunto copia de la resolución.

Atentamente,

  
**TATIANA PATRICIA MENDEZ RAMOS**  
 Asesora  
**ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Huila

*15 de nov 2018*

*15 de nov 2018*

**RESOLUCION MD No. 2845 DE 2018**  
**( 13 NOV. 2018 )**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**, mediante oficio de fecha noviembre 07 de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de comisión para salir del país, con el propósito de atender la invitación cursada por la Embajada de la República Popular de China en Colombia y participar en una delegación partidista del Centro Democrático para realizar una visita a China, entre los días 19 y 28 de noviembre del presente año.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días diecinueve (19) y veintiocho (28) de noviembre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días diecinueve (19) y veintiocho (28) de noviembre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 NOV. 2018**

  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
 Presidente

  
**ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA**  
 Primer Vicepresidente

  
**INTI RAÚL ASPRILLA REYES**  
 Segundo Vicepresidente

  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
 Secretario General

BOGOTÁ, D.C. 16 de Noviembre de 2018

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria General  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 Cámara de Representantes

**ASUNTO:** Excusa inasistencia sesión Comisión Primera Semana del 19 al 23 de noviembre, Represente Juan Carlos Rivera Peña.

Señora Secretaria:

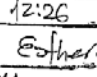
Atendiendo las instrucciones del H. Representante **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, me permito anexar a la presente copia de la Resolución MD 2702 del 30 de octubre de 2018, por la cual se autorizó su inasistencia a las sesiones de la Corporación; con el ruego muy especial que se sirva excusarlo ante la Mesa Directiva y miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

Por su atención y colaboración,

Atentamente,

  
**MARÍA ELENA RAMÍREZ GÓMEZ**  
 Asistente  
 H. Representante **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**

ANEXO: lo anunciado(un folio)

**RECIBI**  
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA Nov. 16/18  
 HORA 12:26  
  
**FIRMA**

**RESOLUCION MD N° 2702 DE 2018**  
( 30 OCT. 2018 )

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, mediante oficio de fecha octubre 30 de 2018, solicita ante los dignatarios de la Mesa Directiva de la Corporación, autorización para ausentarse por los días 18 al 24 de noviembre del presente año, en razón a su participación en el Programa Internacional para el Fortalecimiento de Partidos Políticos, organizado por la Fundación Humanismo y Democracia, en la ciudad de Madrid, España.

Que conforme a lo anterior, el Presidente de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días dieciocho (18) y veinticuatro (24) de noviembre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**


**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días dieciocho (18) y veinticuatro (24) de noviembre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **30 OCT. 2018**

  
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Presidente

  
ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA  
Primer Vicepresidente

**RESOLUCION MD N° 2653 DE 2018**  
( 24 OCT. 2018 )

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS WILLS OSPINA, mediante oficio radicado el 17 de octubre de 2018, informa ante el Secretario General de la Corporación, su ausencia de la sede congresual entre el 19 y el 25 de noviembre de 2018, en razón a su participación en el Programa Internacional para el Fortalecimiento de Partidos Políticos, organizado por la Fundación Humanismo y Democracia, a realizarse en la ciudad de Madrid, España.

Que conforme a lo anterior, el Presidente de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS WILLS OSPINA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días diecinueve (19) y veinticinco (25) de noviembre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**


**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS WILLS OSPINA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días diecinueve (19) y veinticinco (25) de noviembre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

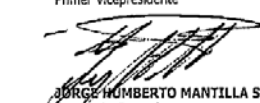
**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **24 OCT. 2018**

  
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Presidente

  
ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA  
Primer Vicepresidente

  
INTI RAÚL ASPRILLA REYES  
Segundo Vicepresidente  
Hermes Tabar Vélezquez  
Secretaría General

  
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
Secretario General

La Secretaría de la Comisión Primera de Senado informa que se ha constituido quórum deliberatorio en esta célula legislativa.

La Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara, informa que se ha constituido quórum decisorio en esta célula legislativa.

**Siendo las 10:55 a. m., la Presidencia manifiesta:**

"Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión".

**Por Secretaría se da lectura al Orden del Día: ORDEN DEL DÍA**

Sesiones Conjuntas Comisiones Primeras de Senado y Cámara  
Cuatrienio 2018-2022 - Legislatura 2018-2019  
Primer Período  
Día: martes 20 de noviembre de 2018  
Lugar: Recinto del Senado - Capitolio Nacional  
Hora: 10:00 a. m.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**  
a) **Comisión Primera del honorable Senado de la República**  
b) **Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes**

**II**

**Consideración y aprobación de actas**  
**Acta Conjunta número 01 del 13 de noviembre de 2018; Acta Conjunta número 02 del 14 de noviembre de 2018; Acta Conjunta número 03 del 15 de noviembre de 2018; Acta número 04 del 19 de noviembre de 2018**

**III**

**Consideración y votación de proyectos en primer debate**

**1. Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos.**

Autores: Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez; honorable Senador Ernesto Macías Tovar; honorables Representantes, Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro, Fabián Díaz Plata, César Ortiz Zorro.

Ponente primer debate Senado: honorable Senadora Angélica Lozano Correa.

Cámara: honorable Representante Juanita María Goebertus.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 740 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 857 de 2018.

**2. Proyecto de ley número 148 de 2018 Senado, 253 de 2018 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez; honorables Senadores Ernesto Macías Tovar, Maritza Martínez Aristizábal; honorables Representantes Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro, Fabián Díaz Plata, César Ortiz Zorro.



Ponente primer debate Senado: honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Cámara: honorable Representante *Gabriel Santos García*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 741 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2018.

**3. Proyecto de ley número 146 de 2018 Senado, 255 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establecen mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión de los Congresistas, Concejales, Diputados e integrante de Juntas Administradoras Locales y otras disposiciones relacionadas.**

Autores: Presidente de la República, doctor *Iván Duque Márquez*; honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*; honorables Representantes *Katherine Miranda Peña*, *Mauricio Andrés Toro*, *Fabián Díaz Plata*, *César Ortiz Zorro*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Cámara de Representantes: honorable Representante *Erwin Arias Betancur*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 740 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 967 de 2018, (honorable Senador *Santiago Valencia González*).

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número de 2018, (honorable Representante *Erwin Arias Betancur*).

#### IV

### Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

#### V

### Anuncio de proyectos

#### VI

### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente honorable Senador,

*Eduardo Enríquez Maya*.

El Vicepresidente honorable Representante,

*Samuel Alejandro Hoyos Mejía*

El Secretario General Comisión Primera del Senado,

*Guillermo León Giraldo Gil*.

La Secretaria General Comisión Primera de la Cámara

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo*.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera del Honorable Senado, el Orden del Día, informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día en la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, cerrada esta y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

#### II

### Consideración y aprobación de actas

**Acta Conjunta número 01 del 13 de noviembre de 2018; Acta Conjunta número 02 del 14 de noviembre de 2018; Acta Conjunta número 03 del 15 de noviembre de 2018; Acta número 04 del 19 de noviembre de 2018**

La Presidencia informa cuando se encuentren publicadas en la *Gaceta del Congreso*, se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

#### III

### Consideración y votación de proyectos en primer debate

**Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos.**

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que la honorable Representante *Juanita María Goebertus*, quien fue designada ponente en la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes radicó el siguiente oficio avalando la ponencia radicada por la honorable Senadora *Angélica Lozano Correa*.

Bogotá, D.C., Noviembre 15 de 2018

Señor  
*Carlos Eduardo Enríquez Maya*  
Presidente  
Comisión I Senado  
Ciudad

Referencia: Proyecto de Ley 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara "Publicación Declaración de Bienes"

Respetado Presidente, reciba un cordial saludo

De manera atenta, en calidad de ponente designada para el Proyecto de la referencia y dada la importancia que este reviste, me permito manifestar que avalo la ponencia presentada por la Senadora *Angélica Lozano Correa*, para el trámite del mismo.

Atentamente,

*Juanita Goebertus*  
JUANITA MARÍA GOEBERTUS ESTRADA  
Representante a la Cámara

*[Firma]*  
15 Nov 2018  
10:15 AM

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes da lectura al siguiente impedimento:

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2018

Doctor  
**EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA**  
Presidente Comisión Primera  
Senado de la República

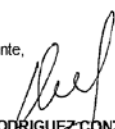
Doctor  
**SAMUEL ALEJANDRO HOYOS**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes

*Seido  
Sesión  
Comisión # 0:  
Nov 2018*

Respetado Señor Presidente:

Por medio de la presente y conforme a lo establecido al artículo 286 y 291 de la Ley 5ta de 1992 por intermedio suyo presento impedimento discutir y votar el Proyecto de Ley No. 147 de 2018 Senado – 254 de 2018 Cámara "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos", lo anterior teniendo en cuenta que esta medida establece un cambio frente a todos los altos servidores públicos, incluidos los magistrados de Altas Cortes y en mi contra actualmente cursa una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia, por lo cual se podría configurar un conflicto de interés.

Atentamente,

  
**JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS**  
Representante a la Cámara

*Seido  
Nov 2018  
11:00 AM*

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y cerrada esta, abre la votación.

	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto	X	
Burgos Lugo Jorge Enrique		X
Calle Aguas Andrés David		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Díaz Lozano Élbort		X
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo		X
Goebertus Estrada Juanita María	X	
Hoyos García John Jairo	X	
Hoyos Mejía Samuel Alejandro		X
López Jiménez José Daniel		X
Losada Vargas Juan Carlos		X
Matiz Vargas Adriana Magali		X
Peinado Ramírez Julián	X	
Pulido Novoa David Ernesto		X
Reyes Kuri Juan Fernando		X
Robledo Gómez Ángela María	X	
Santos García Gabriel		X
Triana Quintero Julio César		X
Uscátegui Pastrana José Jaime		X
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime		X
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>TOTAL</b>	<b>06</b>	<b>15</b>

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

Total votos: 21

Por el sí: 06

Por el no: 15

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia de que el honorable Representante Jaime Rodríguez

Contreras, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la ponente honorable Senadora Angélica Lozano Correa:**

Mil gracias señor Presidente, estos 3 proyectos de la consulta anticorrupción tienen ponente único en Senado y en Cámara, este nos correspondió con Juanita Goebertus, entonces yo voy a hacer la presentación en nombre de ambas ponentes, para que podamos avanzar.

Este proyecto surge, no solo por el mandato ciudadano de 11.674.000 colombianos, de todo el país y de todas las filiaciones religiosas, políticas, historias personales; es un proceso que unió al país y que sirve para tender puentes y desarrollar, adoptar, medidas de transparencia, que ya están inventadas.

Estos proyectos se discutieron en el cuatrienio anterior, este punto específicamente hizo parte de un proyecto de ley de transparencia, que llegó hasta el cuarto y último debate en la cámara, era precisamente la última sesión de diciembre y no logró el tiempo el día suficiente, para que hiciera tránsito hacia la conciliación.

Esa fue la razón de no prosperar, ese proyecto de ley de transparencia, que recogía el punto cinco de la consulta, que expondrán ahora Santiago Valencia y Paloma Valencia, Gabriel Santos, ponentes de los otros proyectos.

Este punto en concreto, adopta medidas que ya funcionan en países de distinto nivel de desarrollo, de distintas similitud o diferencia con nuestra cultura, hace parte también de los estándares de transparencia, que adopta la OCDE, que ya fue aprobada en la plenaria del Senado, debe estar haciendo tránsito a la plenaria de la Cámara, para que se ratifique el ingreso de nuestro país a esto a esta entidad.

Este punto busca hacer públicos este proyecto, los tres instrumentos de información, que ya existen, pero que gozan de confidencialidad, que todos nosotros, los funcionarios electos por voto popular y servidores públicos de nombramiento, diligencian pero que quedan sujetos a reserva.

Esos tres instrumentos, son la declaración de renta, que servimos, presentamos ante la DIAN, el formato registro único de bienes y patrimonio detallado, qué diligenciamos ante el Departamento de la Función Pública y el libro de intereses, en el que consignamos los intereses que dan lugar luego a conflictos, que serán tramitados y que traemos una propuesta bien innovadora y que mejora sustancialmente, no solo la vida cotidiana de las plenarias y comisiones en materia de impedimento, sino que regulan, alivian y precisan las cargas que implican los eventuales conflictos de interés.

Los conflictos de interés no son malos, los conflictos de interés son situaciones, circunstancias corrientes, el reto está en el trámite de esos conflictos.

Entonces este punto, este proyecto al darle publicidad, acceso público a la información, con

información protegida, sensible, que ustedes la pueden ver en campos abiertos en el material que les entregaron impreso. Está probado que en distintos países donde funciona, ha hecho parte de otras piezas de transparencia, que ha aumentado la confianza en las instituciones, el acercamiento del electo y de los servidores públicos, siempre sujetos de control y de rendición de cuentas, hacia los ciudadanos.

Países que logran unos niveles altos de confianza, donde operan estas medidas, hay algunos de cultura ajena, distinta a esta, como Reino Unido, Estados Unidos, Francia, en la región se destaca Chile, que ha sido pionero.

En contraste otros países de la región, donde la opacidad es la regla, revelan y se refleja en bajos niveles de confianza en sus instituciones y clase política, como Venezuela, Guatemala, República Dominicana y la misma Colombia.

Esta declaración, el hacer público estas tres piezas de información existe y está inventado, funciona en otros países, aquí tomamos unos pantallazos de distintas páginas oficiales de congresos del mundo, este es el Senado chileno, se pueden revisar, este es de cámara de diputados de Chile.

Además de la información de cómo vota, de la hoja de vida, de la información del distrito electoral o circunscripción a la que representan, equipos de asesores, en Chile por el esquema y el modelo, tienen la información de las oficinas, todos los congresistas allí tienen una oficina en Valparaíso, la sede del Congreso y otra en su propio distrito electoral.

Se puede acceder a la información declaración de intereses y a la declaración de patrimonio, sea en el Senado, en la cámara de los diputados, el equivalente allí se llama dieta parlamentaria, el equivalente a la información económica de remuneración mensual.

También se pueden ver todas las votaciones en la plenaria, en la sala, como llaman las comisiones, las audiencias, viajes internacionales, temas más del proyecto de rendición de cuentas, que expondrán los colegas más adelante.

Esto se da también en España, en Reino Unido, en Estados Unidos, uno puede pues escoger digamos y revisar, uno por uno los congresistas, aquí está la ex Senadora Hillary Clinton, se puede acceder también a información de los proyectos que presentan, de su voto, también a la financiación de sus campañas, está articulado y pues la tecnología permite adoptar los diferentes mecanismos de cruce.

En Colombia ¿qué es lo que proponemos en este proyecto? en Colombia existe y funciona bastante bien, cada vez ha mejorado, el Sigep, el Sigep es un sistema de información donde reposa, valga la redundancia, la información de todos los servidores públicos, hoy excepto la rama judicial y de los contratistas del Estado.

En esta información ya tenemos un perfil, ustedes, los congresistas, la rama ejecutiva del nivel territorial o nacional, ya tenemos un perfil, aquí tomé el del Ministro de Ambiente, Ricardo Lozano, por supuesto ya está en el Sigep cargada su hoja de vida, los datos relevantes a su función, lo que pusimos en

el círculo, es el lugar, digamos, donde proponemos se adopte, se desarrolle el acceso a esta información.

Todo esto se llena en formatos digitales o la declaración de renta, pues qué es un documento escaneado, quiero que miremos atrás, en el portal del Sigep, hoy cualquier colombiano tiene estos ítems para acceder y cargar la información, la hoja de vida, el formulario de gerencia pública, para quienes tienen el cargo y el rango de gerente, está incluso la información del recibo de pago y los certificados de ingresos y retenciones, cada entidad los carga allí y con una clave el usuario puede descargarlo, para trámites y demás; y la misma declaración de bienes y rentas, que es el formato único diseñado por la Función Pública, formato que existe y ha venido mejorando, está consagrado en la ley de 1995.

Entonces la propuesta a este proyecto de ley, es que sea en este portal, donde ya estamos como servidores los congresistas, que carguemos la información susceptible de acceso público, con algunos datos y campos de información privilegiada, este es un pantallazo real, así es la página de carga, lo que está en el círculo no alcanza a ser legible, son los ítems del formato único de bienes y patrimonio, que es muy diferente a la declaración de renta, pues que claramente sería escaneada, cargada como archivo.

Una de las barreras principales para este proyecto de ley en el pasado, ha sido la seguridad, por seguridad, José Daniel, se ha dicho muchas veces no se puede dar este paso, muy bonito que funcione en Chile, en México, en España, en Perú, pero en Colombia no se puede por seguridad, ese ha sido un argumento recurrente, nuestro cargo implica unos deberes, unos derechos, pero también en materia de seguridad gozamos de unos privilegios, unos privilegios muy costosos además para el erario.

El esquema de seguridad de los congresistas, Cámara y Senado cuesta 381.000 millones en el cuatrienio, 381.000 millones en precios de este año, del 2018, con la indexación, dentro el año 3 o el año 4, podríamos redondear en 400.000 millones muy fácilmente.

¿Cómo son los esquemas de seguridad con los que nosotros contamos, con los que no cuenta un ciudadano que no ostenta este cargo? y que es una de las razones por la que muchos colegas en el pasado han dicho por seguridad no lo podemos hacer.

Tenemos asignados 528 vehículos de alta gama, blindados, solo para los Senadores y los representantes, la regla es que cada quien recibe dos carros asignados, hay excepciones, muchas personas han decidido no utilizarlos u otros tienen solo uno, hay unas excepciones, personas con un nivel de riesgo mayor, cuyo esquema de seguridad es responsabilidad de la unidad protección, no está incluido en estos datos y son características especiales, ajenas incluso a su condición de congresistas.

Tenemos asignados 381 escoltas, personas entrenadas, profesionales de seguridad, desde la UNP, personas que hoy ya son civiles, muchos de

ellos pertenecieron a nuestras fuerzas armadas, y hoy son 381, por regla el esquema de cada uno de nosotros, es una persona de la UNP y una persona activa de la policía.

Tenemos 337 personas de la policía asignadas a nuestros esquemas, este dato con asterisco don Roosevelt porque estén es del 2016, no pude precisar en contraste con la información de la UNP que sí es exacta y oficial.

Tenemos en total 712 personas, cuyo trabajo es la protección e integridad de cada uno de nosotros.

Me puse a mirar cómo es el contraste con los servicios de seguridad, de los que goza la comunidad, esto por ejemplo lo tomamos de la policía y escogí al azar la región 7, la región 7 muchos de ustedes vienen de allí, departamentos de Casanare, Meta, Vaupés Vichada, y esa es la línea horizontal que señale en amarillo, en la columna que señale en amarillo, la imagen anterior por favor, está el número de patrulleros, entonces por ejemplo, en la región 7 tiene 4.935 patrulleros asignados, para estos cuatro departamentos, que representan distintos desafíos de seguridad, unos por supuesto tienen baja densidad poblacional, pero inmensa extensión territorial.

Encontramos que en contraste, municipios, ciudades capitales como Yopal, que tiene una población de 139.000 habitantes, goza del servicio de seguridad para su población de 160 patrulleros, o Mocoa otra capital de departamento, cuenta con el servicio de 119 patrulleros, nosotros tenemos 712 personas asignadas, en razón de la seguridad, de la sensibilidad de los cargos, se ha establecido que debe haber un esquema de seguridad de ese nivel de importancia.

Nosotros queremos insistir y proponerles a las 2 comisiones primeras, que adoptemos este proyecto, no solo porque está inventado y funciona bien en otros países, ha habido una consecuencia señor Presidente, por ejemplo, lo documentaron en documentos, valga la redundancia de nuevo, académicos, hacer pública esta información ¿a quién ha persuadido, a quién ha disuadido de vincularse al sector público? a los evasores de impuestos.

Está probado que medidas similares a esta, pero incluso mucho más precarias, incompletas, solo con la información de la declaración de renta, personas en el ejercicio público, han dejado de presentarse a la reelección o nuevos, se han abstenido a postularse, cuando por sus actividades se ha documentado o hay indicios de evasión de impuestos.

Estas no son medidas que eviten la participación de gente diversa en la política, representantes de distintas miradas y visiones de sociedad, hace precisamente que haya unos estándares básicos de transparencia y de acceso a la información pública, que genera con otras medidas unos círculos virtuosos, donde además se reconoce una realidad, los ciudadanos cada vez más cuentan con acceso a la información y a la tecnología.

Hoy vemos aquí muchos ciudadanos haciéndole acompañamiento a este debate, o está la transmisión institucional en el Canal del Congreso, donde son

los ciudadanos, la gente común y corriente, que pagan los impuestos, que delegan en nosotros la representación y vocería de sus intereses y de sus problemáticas territoriales y la agenda pública, quienes quieren también tener herramientas integrales de seguimiento de rendición de cuentas, sobre nuestra gestión, proyectos e iniciativas, pero también sobre aspectos básicos, de los intereses económicos o intereses de sectores que representamos, o incluso en agentes de lobby, que es otro proyecto que entiendo lidera la Vicepresidenta de la República, la señora Marta Lucía Ramírez, y que está por radicarse en el en el Congreso.

Este proyecto no es caprichoso, surge entonces de un proceso largo, transparencia por Colombia y distintas organizaciones han documentado la importancia de avanzar, hacia adoptar estos estándares, ante la imposibilidad de aprobarlo porque se hundió en cuarto debate, por tiempo en el cuatrienio pasado, hizo parte de la consulta anticorrupción, con el punto número 6, a ustedes les consta, la gente que votó por ustedes en sus comunidades, en sus municipios y departamentos, ha apoyado activamente esta iniciativa.

Que es, además, fue además ratificada en la invitación a este pacto por la transparencia a la que invitó el Presidente Iván Duque, a todas las fuerzas políticas, los presidentes de todos los partidos y cabezas de órganos de control, validaron como importante esta medida.

Estos puntos lo que buscan en conclusión, es hacer parte de un engranaje de acceso a la información de nosotros, tanto de nuestra gestión como en nuestra trayectoria y establece también una mirada de cómo entramos y salimos de estos cargos, repito, aplica para todos los servidores de elección popular, desde edil hasta Presidente de la República, aplica para los cargos directivos de todo el sector público, en las tres ramas del poder, los órganos de control y a nivel municipal, departamental y nacional.

No estamos excluyendo a ningún cargo, no estamos tampoco castigando a ningún cargo, son estándares básicos de transparencia, que son requeridos en el sector público.

Con esta información señor Presidente, pues rindo ponencia, saludo a la señora Ministra del Interior, esto del proyecto surgió y fue construida a muchas manos, con personas delegadas de todos los partidos, en la mesa de trabajo que concluyó con la radicación de estos proyectos el 17 de septiembre.

Entonces es una iniciativa pluripartidista, en la que estamos integrados todos, mil gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias, señor Presidente, lo primero sea decir que voy a apoyar con mi voto positivo esta iniciativa, estuvimos sentados en el Ministerio del Interior con la Senadora Angélica Lozano, haciendo unos ajustes importantes a este proyecto de ley, que hoy están planteados en la ponencia, me parece que es un proyecto que va bien con la transparencia.

Pero yo quisiera hacer varias aclaraciones que son pertinentes, a la opinión pública sobre esta materia.

Lo primero, decir que hoy en día existe aquí en el Congreso de la República un libro, en donde nosotros, que es de público acceso y de público conocimiento, en donde nosotros hacemos público cuáles son los bienes que tenemos, nuestras rentas, al momento de posesionarlos y que lo tenemos que actualizar, en la medida en que ello vaya cambiando.

Es decir, hoy existe, hoy existe, un mecanismo en donde nosotros hacemos publicidad de nuestros bienes y nuestra renta, que diría yo que incluso es más preciso que una declaración de renta, en la medida en que la declaración de renta solamente tiene ingresos, egresos, patrimonio y no hay detalle exacto de qué es lo que nosotros, en realidad qué es lo que compone en realidad nuestro patrimonio.

Eso como primera medida, porque quiero dejar claro que nosotros sí hemos venido cumpliendo con esa obligación, y hemos hecho transparente, de pronto, los mecanismos técnicos y tecnológicos para hacerlo, no los hemos implementado, muy a pesar de que la Cámara de Representantes, aquí hago una cuña, en el período en que yo fui Presidente 2015 y 2016, establecimos una aplicación móvil, se llamaba Cámara para Todos, para poder precisamente hacer publicidad no solamente de nuestros conflictos de intereses, sino también de nuestras votaciones, etc.

Pero lamentablemente, luego de mi presidencia no se pudo implementar mejor, pero lo que quiero demostrar es que sí hemos hecho esfuerzos porque ello suceda.

Lo segundo es que existen preocupaciones válidas, de los congresistas, de nosotros como congresistas, porque si bien es cierto que consideramos que sea válido, que nosotros hagamos publicidad de nuestros bienes, de nuestra renta, también existe una preocupación de lo que pueda suceder al publicarse ello.

Habrán en algunos casos alguna retaliación política, de contrarios políticos, de la opinión pública, Angélica ahora exponía, por ejemplo, cómo nosotros tenemos la necesidad, porque yo les aseguro que resulta siendo hasta invasión de la privacidad, en muchos casos cuando estamos rodeados de escoltas, o tenemos los carros blindados, etc., etc., yo feliz andaría en mi carro particular solo, pero lamentablemente no lo puedo hacer.

Pero si nosotros hoy tenemos ese nivel de riesgo, él puede aumentar, cuando toda la sociedad colombiana, por ejemplo, se dé cuenta de que un congresista aquí por X o Y motivo recibió una herencia, válida de algún familiar o de su padre, y recibió X o Y suma de dinero, o se dio la posibilidad de tener una finca, en algún sector de Colombia, etc., etc.

Eso va a poner nuevamente a las personas en el ojo del huracán, de los delincuentes, de los malvados de este país, con el fin de que le hagan en algún sentido, por ejemplo, exigencias económicas, los extorsionen, los busquen secuestrar, les hagan requerimientos.

Ese tema me preocupa, que tenemos que salvaguardarlo de alguna manera, si bien es cierto en este proyecto dejamos claro, y vuelvo y digo participamos en su redacción con el Ministerio del Interior, con Angélica y con otros congresistas, si bien aquí dejamos claro que, en el proyecto, que en este proyecto pues se tienen que seguir las normas de la protección de datos personales, de las leyes que nosotros como congresistas hemos aprobado en esta materia.

En algún momento en el debate debemos tomar medidas también, para evitar que la situación de seguridad, no solamente de los congresistas, sino lo de los magistrados de la Corte Constitucional, de los ediles, de los concejales llegue a agravarse por esta situación y tengamos nosotros entonces que subir, por ejemplo, los esquemas de seguridad de ellos, generando unos gastos innecesarios, unos gastos adicionales a la administración pública, sobre esa materia.

Me parece que hay que hondar en ello, Angélica, yo creo que para plenaria podríamos mirar de pronto cómo podríamos salvaguardar la integridad personal de las personas, con esa materia.

Otro tema que quería tocar, también a la opinión pública, es algo muy importante, si bien es cierto hoy no existe...no existe, no hay publicidad por lo menos de ellos, pero por ejemplo la declaración de renta, no que se mire en otro proyecto, sí hay organismos del Estado encargados de determinar si existe, por ejemplo, un incremento injustificado, en el patrimonio de los bienes y de las rentas de los congresistas y de cualquier otro funcionario público y de cualquier persona en el país que esté obligado a presentar declaración de renta, porque si de un año a otro un congresista, un empleado público, un edil, un concejal o un diputado de cualquier parte del país, presenta una declaración de renta con un ingreso injustificado, pues sencillamente va a ser requerida por esa autoridad tributaria y va a tener que explicar esa autoridad, en este caso, por ejemplo, la DIAN, el porqué de ese incremento de su patrimonio. Eso hoy existe también.

Y esa es una obligación que tendrá en su momento la persona encargada, o la persona imputada, por decirlo así, de generarle confianza a la administración pública de por qué lo hizo.

Y un último tema también que quería tocar y también dejar claro ante la opinión pública, y vuelvo y repito, apoyo la iniciativa y la voy a apoyar, la voy a votar positivamente obviamente, es que los corruptos, los bandidos, las personas que no tienen escrúpulos en la administración pública y que compran bienes con dineros que son de todos, no los ponen a nombre de ellos, ni los van a poner a nombre de su esposa, ni de sus hijos, ni de sus hermanos, lo van a poner a nombre de terceros y de testaferros.

Ese tema también tenemos nosotros que atacarlo, pero eso será objeto obviamente de otras medidas, dentro del debate de este proyecto o de otros que tengamos que ver.

Yo pregunté un día, en una de las mesas de que hicimos, con la mesa de anticorrupción, que llevamos a cabo en el Ministerio del Interior...

...Pregunté un día a la Fiscalía General de la Nación, que sería bueno que no los aclarara, deben tener una unidad encargada por ejemplo de delitos de testaferrato, que nos aclararán si ese delito en la experiencia que ellos tenían, desde su existencia, se comete más con personas, con terceros, lejanos a mi círculo familiar o con mi familia, dónde sucede más ese delito, porque es allí donde nosotros debemos atacar, eso sí serían medidas contra la corrupción, esta es una medida de publicidad.

Pero hice énfasis en todo ello, para decir que en el Estado existen métodos hoy para identificar a los corruptos, cuando tienen incremento injustificado de su patrimonio y que también, nosotros hemos hecho esfuerzos, para que exista el suficiente conocimiento de qué tenemos y qué no, ante la opinión pública.

Pero debemos atacar esas cosas, Angélica, debemos mirar por dónde nos metemos, porque esos no van a estar cobijados por la ley, pero se sigue cometiendo un delito, ojalá para segundo debate...

...30 segundos, simplemente para decirle, que ojalá que el segundo debate pudiéramos combinar a la Fiscalía General de la Nación para que nos dé una estadística de cómo se comete este delito, o las investigaciones del delito cómo son cometidas y nos daremos cuenta, estoy seguro, de que no se comete con nuestro círculo familiar, o con nuestro patrimonio, sino que se hace inflando los patrimonios de terceros que no tiene nada que ver en mi índole familiar, muchas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Gracias, Presidente, quiero hacer esta intervención, en primer lugar, a título personal y en segundo lugar dejándole una reflexión a mis colegas.

Un reciente estudio de la Universidad de los Andes indicó, que alrededor del 76% de los colombianos tiene una mala imagen del Congreso.

Y cuando llego acá, llego por primera vez, Presidente, es mi primer periodo como Representante a la Cámara, yo encuentro que acá lo que predomina es el deseo de hacer las cosas bien, congresistas disciplinados, trabajadores, comprometidos con sus regiones.

Pero como la mujer del César, creo que en este tema, que es un tema de transparencia, no solamente debemos ser, sino también debemos parecer y creo que la posibilidad de hacer pública nuestra declaración de renta, más los otros dos documentos indicados en este proyecto, es justamente una oportunidad para comunicar algo que hoy el país espera a gritos del Congreso de la República y es voluntad de apertura, es voluntad de conectar con la ciudadanía.

En un tiempo en la historia, no en la historia colombiana, en la historia del mundo, en donde la ecuación del poder cambió, hoy el poder ya no es de las instituciones, ni en los ejércitos, ni en las iglesias,

hoy el poder es de los ciudadanos, y el poder se ejerce por este medio, por medio de las redes sociales, por medio del WhatsApp, y cada vez y a medida que pasen los años, vamos a ser más monitoreados, más escrutados más cuestionados.

Entonces creo que acá, este paso que damos, o que propongo que demos, es apenas un paso elemental, para esta necesidad que tenemos, de conectar con esta ciudadanía cambiante y empoderada.

Y es verdad que esto puede tener efectos negativos, yo lo reconozco, seguramente para ciertos servidores públicos, será inconveniente que se conozca su declaración de rentas, declaración de bienes, y no por malas intenciones, o porque oculten haya información de ilegalidades, bien lo decía el doctor Alfredo, nadie que robe una entidad pone el resultado de sus actos ilícitos en la declaración de renta.

Pero creo que cuando uno toma la decisión de ser servidor público, uno está abriéndole la puerta a una serie de situaciones, que en lo personal no son las ideales, exponerse a situaciones de seguridad física, motivo por el cual se asignan esquemas de seguridad, riesgos jurídicos, absolutamente extraordinario, exposición personal.

Y también en este caso, la obligatoriedad, que apoyo, de publicar cierta información extraordinaria, que un ciudadano del común no tiene que publicar, pero en virtud de la condición pública, en virtud de la condición de común interés, que implica nuestra condición de congresistas, pues vale la pena que la ciudadanía lo conozca, porque vuelvo y digo, esto se trata de ser y de parecer.

Yo voté la consulta anticorrupción, voté positivamente este punto que hoy se trae a colación, entiendo que los resultados de la consulta no obligan en tanto no superaron el umbral, pero a mí sí me parece una buena decisión para el país.

Y como lo manifesté en esta Comisión y también en la plenaria, cuando se discutió un proyecto similar, pero de un alcance más limitado, que establecía la posibilidad de que organismos de control y organismos judiciales conocieran nuestras declaraciones de renta, para el desarrollo de sus investigaciones, lo digo acá también cuando se habla del conocimiento público, por parte de la ciudadanía, estas declaraciones, que estaré feliz y entiendo esto como gajes del oficio, que la ciudadanía tenga acceso a esta información, que considero debe ser de carácter público.

En ese sentido, señor Presidente, anuncio mi voto positivo a este proyecto, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:**

Presidente, muchas gracias, un saludo para usted, para todos los compañeros y compañeras, Senadores y Representantes.

Yo entiendo que esto va mucho más allá de un tema de prueba o indicio judicial, es decir, tienen razón el Representante Deluque y quien me antecedió en la palabra, en el sentido de que por supuesto, pues un corrupto no va a poner en su declaración de

renta con los bienes que haya adquirido de manera irregular, es absurdo.

Pero esto sí tiene un sentido y un contenido político de transparencia, que yo creo que es importante y que en el camino de devolverle al Congreso de la República la confianza de la ciudadanía y la transparencia, es un buen ejercicio para que como funcionarios públicos, y además con la responsabilidad que tenemos, de haber sido elegidos mediante el voto popular, y de tener una representación como constituyentes derivados, pues más que un tema de indicio o prueba judicial, pues es un mecanismo de transparencia, que se utiliza constantemente, lo mostraba ahora la Senadora Angélica, en otras partes del mundo.

Y yo creo que es positivo y está bien, sin embargo y así se lo comenté a la Senadora Angélica y a la Representante Juanita, a mí me gusta el proyecto, lo votaré positivo, me parece que está bien, lo hicimos así consecuentemente hace no sé, Angélica, hace 4 años, 3 años que se presentó cuando estábamos en el período anterior, y en ese momento también manifesté esta preocupación.

Si bien es cierto, hay una desmovilización, a nuestro criterio, parcial de las FARC, porque persisten unas disidencias, pues hay otros grupos armados al margen de la ley que representan un peligro en algunas zonas del país.

Y si bien es cierto nosotros tenemos protección del Estado y creo que los congresistas, todos deberíamos publicarla, pues esta ley también cubre otros funcionarios, como, por ejemplo, los ediles, yéndome a mi ciudad, la ciudad de Medellín, pues donde hay narcomenudeo, donde hay extorsión, donde hay microextorsión, donde hay boleteo, que es una nueva forma de extorsión, pues que un edil de la Comuna 13 de San Javier, de la Comuna 8 Villa Hermosa u otras comunas, que hoy tienen problemas de orden público, Castilla, 12 de Octubre, tengan que publicar si están obligados a presentarla, por supuesto, su declaración de renta, pues representa un riesgo excepcional para ellos, por las condiciones del lugar donde ejerce su representación.

Por lo tanto, pues les he propuesto a ellas y ahora lo voy a defender cuando llegue el momento del articulado, y es que allí aparece expresamente, no hay que incluirlo, aparece en el proyecto que pues cuando suponga un riesgo excepcional para algún funcionario la publicación de alguno de estos datos, pues podrá eximirse de publicarlos.

Y yo simplemente le agrego en la proposición, que más adelante votaremos, mediante un párrafo aditivo, que el Gobierno nacional reglamentará los casos excepcionales, en los cuales, pues el funcionario no esté obligado por temas de orden público o seguridad personal, a publicar estos datos.

De resto me parece que está bien, lamentablemente todavía no vivimos en el país de las maravillas, persisten muchos problemas de seguridad, de orden público en muchas partes del país y creo que el Estado no puede permitirse poner en situación de riesgo excepcional, fuera de lo que ya estamos

algunos de los funcionarios públicos, que habitan en estos lugares y que, por supuesto pueden todavía agravar más su situación de seguridad personal, física, y por supuesto la de sus familiares.

Por lo tanto, anuncio mi voto positivo, me parece que está bien, me parece que es correcto, que es un paso hacia adelante, pero sobre todo en algunos sitios del país, donde persisten problemas graves de orden público, debemos perseverar y preservar la vida, la honra y los bienes de estos servidores públicos, gracias, Presidente, muy amable.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Guevara Villabón:**

Gracias, Presidente, un saludo también a la doctora Angélica ponente de este proyecto, señalar que como Partido Mira vamos a acompañar esta iniciativa, siempre hemos creído que la transparencia, la publicidad de los documentos, afianza la confianza del elector frente a su representante.

Creo que es lo mínimo que un ciudadano debe saber, primero con qué bienes y con qué patrimonio ingresó su representante a cualquier corporación pública, a cualquier cargo de elección popular y con qué patrimonio salió.

Yo creo que eso es lo mínimo, en términos de una confianza, al dar el apoyo electoral a cualquier representante, congresista o persona que haya postulado su nombre a un cargo de elección popular.

Yo creo que es un mensaje positivo, ahora se planteaba que hay experiencias positivas en Chile, en España, aunque en España hay una ley que se está tramitando y ha sido difícil su trámite en el Congreso, pero si no se va al Reino Unido, hasta lo más mínimo tiene que reportarle la página al congresista y señalar por qué se gastó esos recursos.

Creo que es un avance significativo, en lo que representa la contabilidad, como bien se señala a nivel de documentos académicos; en segundo lugar, hemos presentado una proposición para ampliar el espectro de funcionarios que deben rendir, o publicar, o hacer digamos abierta su declaración de bienes y patrimonio, y lo extendimos también a los funcionarios, a los magistrados de la JEP, de igual manera al Fiscal, al Defensor del Pueblo, al Registrador Nacional, bueno, es la proposición, tengo entendido que los ponentes nos la avalaron, son funcionarios de alto nivel del Gobierno, que evidentemente igual que el Congreso pues tienen que rendir su declaración de bienes y rentas.

Porque infortunadamente hacia la opinión pública pareciera que el Congreso es en cierto modo el que paga los platos rotos, en este tipo de temas.

Aquí lo que estamos diciendo, no, no solamente el Congreso, son los alcaldes, los gobernadores, los registradores, el Defensor del Pueblo, los superintendentes, los directores de unidades administrativas especiales, también tienen esa obligación con el país.

Yo creo que eso avanzaría, en términos de garantizar cualquier información que no se quiera publicar, si bien es cierto, pues la declaración de renta es uno de los instrumentos con los cuales más

se evade impuestos en el país, si usted quiere evadir, pues no lo declara.

Pero en términos de presentarle al país un balance, a mi juicio valorativo, parece que es un buen instrumento.

Y quería señalar esto, Presidente, vamos a acompañar la norma, en nuestro caso en concordancia también con el proyecto que sigue, hemos venido liderando de tiempo atrás la ley de transparencia, allí hay un histórico, por ejemplo, las inversiones de las personas que nos han financiado nuestras campañas, cuál debe de ser también el papel nuestro dentro de las corporaciones públicas.

Me parece que es un directo positivo y que responde también a un clamor ciudadano, que se expresó hace poco en una consulta, aquí en el país.

Entonces, Presidente, acompañar el proyecto y señalar que presentamos una proposición, para ampliar el marco de funcionarios objetos de esta norma; gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Muchas gracias, señor Presidente, y un saludo especial para usted, para la mesa directiva, honorables Senadores, Representantes a la Cámara; y doctora Angélica, desde el inicio yo apoyé la consulta anticorrupción, lo hice público y para mí hay una razón más de peso, porque jurídicamente usted puede conformar patrimonios autónomos y hacer una cantidad de jugadas jurídicas, que inclusive son legales, sin embargo, en un momento donde los colombianos han perdido la confianza en la institucionalidad, en épocas turbulentas de este parlamento, el cual debo advertir, soy uno de los nuevos integrantes, pues yo vería con buenos ojos y como un mensaje positivo para los colombianos, que conozcan de manera tranquila la información patrimonial de sus representantes.

En algún momento tuve dudas, frente a la seguridad que implicaba para los parlamentarios, porque es someterlos al escarnio, más que al escarnio es evidenciar el que tenga mucho o poco, porque además por presunción de legalidad, son bienes obtenidos de manera lícita. Sin embargo, en un país donde como lo decía mi colega, el Senador Valencia Cossio, uno queda advertido sobre la situación de este país.

Pero creo que el congresista, así como en derecho se habla de la carga de la prueba, tiene una carga adicional como servidor público, que además establece en la Ley 1712 del 2014, y es garantizar la información, para que los ciudadanos tengan tranquilidad.

Aquí el mensaje es político y es recuperar la confianza del electorado, esto lo discutimos ampliamente en las bases liberales de Antioquia y llegábamos a la conclusión de que ellos querían tener la tranquilidad de quién los representaba y quién los representaba era en toda su integralidad, es decir, qué tiene, cómo procede.

Por eso anuncio mi voto positivo, además que entiendo que es un concepto de partido, el Partido Liberal, actúo en esta mesa de trabajo y estoy dispuesto a apoyar de manera rotunda este proyecto de ley, entendiendo que en Colombia debemos considerar y preocuparnos por recuperar la confianza del ciudadano, no sobre la persona, sino sobre la institucionalidad del Congreso; muchas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias, señor Presidente, por supuesto te acompañamos en esta iniciativa, que nos parece de la mayor importancia, porque creemos que no va a solucionar un problema de corrupción y esta es una discusión que he tenido con la Senadora Angélica, muchas veces, porque en mi opinión quien es corrupto también es evasor de impuestos.

A quien no le da pena robarse el patrimonio de la Nación, pues menos pena le va a dar no declararlo en sus bienes, de manera que, pero creo que ayuda y facilita, a que por lo menos haya un poco de transparencia.

Sin embargo, Senadora Angélica, yo quiero insistirle en lo siguiente: nosotros estamos dispuestos a votarlo hoy, pero ojalá para la plenaria logramos corregir lo siguiente, yo creo que con la declaración de renta es suficiente, dos declaraciones o 3, me parece que se empiezan a volver excesivas para los funcionarios públicos.

Yo creo que lo que se debe hacer es la entrega de la declaración de renta, que se digitalice, que usted la pueda consultar, pero eliminemos el de la declaración de bienes y rentas, porque me parece que la declaración de renta está hablando del patrimonio, y los incrementos de patrimonio se van a poder ver, tanto en los bienes que son activos, los bienes que son líquidos y las deudas y otras cosas que haya.

Ya la declaración de bienes y rentas, más la declaración de renta, me parece que empezamos a volver dispendiosa la Función Pública.

Y yo quería nuevamente plantearle ese tema, que yo creo que es de la mayor importancia, ¿y por qué digo esto? Porque si bien la declaración de renta no tiene los soportes de la declaración de renta, también lo hemos discutido muchas veces, y es la realmente la conveniencia, de que los bienes de la persona estén dados a conocer de manera como que usted tiene una casa en tal sitio, en tal municipio.

Yo creo que de lo que se trata es simplemente de ver los patrimonios, de que sí son bienes, inmuebles o muebles, y simplemente los aumentos que se pudieran presentar en esos patrimonios.

Yo creo Senadora que eso facilitaría mucho, porque tampoco hay que volver la Función Pública una cosa donde la ciudadanía le tenga miedo llegar y que pueda poner en peligro a los ciudadanos, o que la gente pueda sentir que se está poniendo en peligro, por la información pública que se está haciendo.

Entonces, yo le sugeriría, Senadora, que, para la ponencia de plenaria, diciéndole que lo vamos a acompañar, tratáramos de dejar un solo documento,



para simplificar la obligación de los funcionarios públicos, en términos de solo la declaración de renta.

Otro tema que me parece fundamental es el registro de conflictos de intereses, pero aquí creo que nos queda por dar un gran debate, que lo daremos en el siguiente, y es hasta dónde una actividad o una financiación va a generar conflicto de intereses.

¿Y qué quiero decir con esto? En Colombia tenemos el peor de los escenarios, si yo por ejemplo fuera cafetera y he tenido el negocio del café, tengo negocio de café, mis amigos son los cafeteros y me ayudan a elegirme Senadora, cuando llegue un proyecto de café, es el único proyecto sobre el cual yo no puedo ni opinar, ni votar.

Yo creo que en eso nosotros tenemos que dar un enorme debate, por supuesto que en el proyecto que estamos hablando actualmente, solamente estamos diciendo que abra el registro de conflictos de interés, que lo plantea el siguiente proyecto también.

Pero yo sí quisiera que tengamos, Senadora, la coordinación para que no vayamos a generar un registro de conflictos de interés, que vaya a ir en disonancia del otro proyecto de conflictos de interés.

Yo me siento muy contenta de que podamos apoyar esta iniciativa, que la hemos defendido ya desde hace 4 años, pero sí quisiera Senadora insistirle en la importancia de que simplifiquemos, a los funcionarios públicos nos ponen un montón de obligaciones y trabas y pequeñas cosas y la gente le tiene miedo entrar a la Función Pública por eso.

Yo creo que simplifiquémonos a que simplemente esté la declaración de renta, que se digitaliza por la entidad en la que usted hace parte y simplifiquemos las cosas, que usted no tenga que llenar papeles, que no tenga que poner otro, simplemente el documento que usted presenta ante las autoridades tributarias, sea el documento que usted igualito presenta para tomar posesión en los cargos, con la obligación de que cada año mientras usted mantenga el cargo, lo tenga que renovar.

Yo creo que eso nos simplifica mucho la idea, y creo que eso nos daría el mismo efecto que el proyecto está buscando, pero buscando también que el funcionario público, el servidor público no se sienta amenazado, porque cualquier error que usted comete en esas declaraciones, entonces lo pueden volver una falta disciplinaria contra usted.

Y yo creo que aquí de lo que se trata es de transparentar información y creo que eso lo hace muy bien la declaración de renta, y quería plantearle eso, apreciada Senadora Angélica, gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Gracias, señor Presidente, indudablemente el proyecto que entra en discusión en este momento, pues tiene un espíritu positivo, el cual es el de generar publicidad, el de generar mayor transparencia y mayor participación ciudadana, en el control de la gestión de quien asume y toma la decisión de ser un servidor público.

Y desde esa perspectiva es que haré 3 o 4 comentarios, muy rápido, aquí a usted honorable Senadora, para que pudiesen ser tenidos en cuenta, vamos a apoyar desde ahora lo anuncio, poder continuar con el trámite del proyecto para discusión, pero sí retomando alguna circunstancia.

En lo que tiene que ver, en primer lugar, con la publicitación con el tema de las declaraciones de patrimonios y rentas, no porque no estoy de acuerdo, estoy totalmente de acuerdo, en generar pública y en hacer pública la gestión, y desde esa perspectiva se supone que cuando no se va a hacer nada indebido, pues no se tiene por qué temer en generar esa publicidad en la información de los servidores públicos.

Sin embargo, sí, para efecto de simplificación de trámites y demás, ver cómo y como lo decía ahorita la Senadora Paloma Valencia, a ver cómo pueda conciliarse, sin que eso entre en choque con el objeto y la naturaleza misma del proyecto.

En lo que tiene que ver con la declaración de renta y la declaración de bienes, y lo digo porque se maneja en ocasiones, inclusive, podría hacerse un poco la consulta, de cómo en los procesos de extinción de dominio, cuando la Fiscalía entra a determinar los patrimonios injustificados, cómo y de qué manera esos dos documentos adquieren una connotación conjunta, puede llegar a manejarse conjuntamente, para efectos probatorios, en donde el investigado pueda demostrar sí o no, si su patrimonio fue adquirido lícita o ilícitamente.

Y de ahí me deriva el segundo comentario, en lo que tiene que ver con el párrafo del artículo segundo, cuando se manifiesta que en las investigaciones penales y disciplinarias estos documentos serán tenidos en cuenta, como para prefectos de construir un indicio.

Ahí también para que se revise, desde la perspectiva que no entre posiblemente a contrariar, lo que tiene que ver con la presunción de inocencia y el debido proceso, ¿sí?, para efectos de que nos anticipemos más bien cuando esto tenga revisión constitucional, si ha de ser ley de la República, por supuesto, no se vaya a caer por ese lado. Entonces ahí, esos dos comentarios.

Desde la perspectiva de si es conveniente o no, pues se sabe que dentro de las teorías de las cargas públicas, que toda persona, todo ciudadano tiene que estar dispuesto a asumir, respecto de su ejercicio mismo como ciudadano, pues esta es una carga pública adicional para quienes asumen voluntariamente la decisión de ser un servidor público.

Con eso creo que difícilmente cualquiera de nosotros se contraría, y por supuesto pues que la publicitación de saber qué personas, qué tipo de personas son las que asumen el empleo público, el servicio público, pues debe estar a disposición de todos los ciudadanos.

Sí dejo aquí, a manera considerativa, un poco más informativa, de que por este lado estamos tratando de generar un tema de transparencia, o

también salirle al paso al tema de la corrupción, pero hoy dos hechos noticiosos, sí, también me ponen a reflexionar y creo que es motivo de reflexión, ojalá que para todos, el de que por un lado, como a través del pago de sentencias judiciales, se va una cantidad de recursos, pago de sentencias judiciales, por errores, acciones u omisiones de servidores públicos, donde se acercan los 2 billones de pesos.

Escuchaba esta mañana yo al doctor Camilo Gómez, en un medio de comunicación hablando al respecto y sobre el tema de la cartelización, de las sentencias judiciales, ahí es un tema también que habrá que prestar atención, porque son 2 billones de pesos, por lo menos en la cifra que yo escuché.

Y por otro, pues veo en un medio, también en un periódico, periódico de contenido jurídico esta mañana, cómo una sentencia de la Corte Constitucional también genera, digamos, que una distinción para aquellos funcionarios que, condenados fiscalmente, condenados fiscalmente no estarían inhabilitados para el ejercicio de la Función Pública.

Y luego entonces, ahí ya diría yo que se hace una distinción no generosa, respecto de la totalidad a los servidores públicos y hace la salvedad, para los funcionarios elegidos popularmente y que hayan sido declarados o sancionados fiscalmente, no se va a generar una inhabilidad.

Son dos cosas que me quedan ahí como en el tintero, porque también esas son situaciones, que sí mientras, por un lado, estamos tratando de generar transparencia con la información de nosotros como funcionarios del Estado, pues por el otro lado, fíjense, también cómo sí se pueden estar generando boquetes para entrar nuevamente en circunstancias que pueden atribuirse como hechos de corrupción.

Digamos que esas salvedades, me uno un poco, reitero a lo dicho por la Senadora Paloma Valencia en ese sentido, y en lo que tiene que ver pues con el tema de seguridad personal, pues sí es un tema riesgoso, algunos somos de regiones un poco más conflictivas o inseguras que otros.

Quería también hacer una reflexión...En ese tema precisamente de la declaración de bienes de bienes y rentas, en cuanto, por ejemplo, existan bienes que son, bienes comunitarios, yo puedo tener un bien con un familiar y luego entonces recibo el reproche de familiares, en decir, usted fue el que se metió en esa vaina hermano, usted fue el que se metió en política no yo, por qué ahora yo tengo que hacerme público.

Que se establezca un mecanismo de excepción, para ese tipo de circunstancias, donde hay bienes compartidos, Senadora, no dejemos eso de lado, gracias, señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Gracias, Presidente, el proyecto de ley que estamos discutiendo, de alguna manera lo que busca es cumplir un mandato, que nace de la consulta anticorrupción y no dudamos desde la bancada de FARC, en apoyar integralmente el texto que se

está discutiendo, que ayudamos de alguna manera a construir en la mesa técnica, luego de que ese mandato ciudadano se expresara de manera tan contundente.

Consideramos que toda medida que se tome, en función de dar transparencia y rodear de legitimidad el accionar de las instituciones y de los funcionarios públicos, irá en el fortalecimiento del propio sistema democrático en nuestro país.

En ese sentido, hemos radicado unas proposiciones, Senadora Angélica y Ministra, que buscan que esas obligaciones que contiene el proyecto, no solamente sea para funcionarios públicos, sino también para particulares que manejan bienes y recursos públicos, tipo los notarios, los curadores, nos parece que sería conveniente que se hiciera extensiva también esa obligación, de que se haga pública tanto la declaración de bienes, de renta y los conflictos de intereses.

Y en el caso del párrafo segundo, del artículo segundo, nosotros, perdón en el párrafo del artículo segundo, estamos proponiendo también que se precise un poco, cuando se habla de la autoridad competente y agregarle simplemente, por la autoridad judicial o administrativa, de control competente.

Nos parece que estas proposiciones ayudan a dar un poco de claridad a los textos.

De manera que apoyamos la iniciativa que estamos discutiendo y sugerimos que las dos proposiciones, las tres proposiciones que hemos radicado y que consideramos le dan más claridad al texto, y hacen extensiva pues la obligación a aquellos particulares que manejan bienes y dineros públicos contribuirían a enriquecer la iniciativa. Muchas gracias, Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:**

Gracias, señor Presidente, yo anuncio mi voto positivo a esta iniciativa, por supuesto que estoy de acuerdo, que quienes cumplimos funciones públicas, no deberíamos tener ningún problema en publicar todos nuestros bienes, la declaración de renta, que la conozcan los ciudadanos.

Por esa razón estoy de acuerdo con el proyecto, sin embargo, a mí me gustaría que se ampliara un poco más y no solamente a los servidores públicos, que se encuentran aquí consignados.

Y en qué sentido quisiera que se ampliara, honorables Senadores y Representantes. En el siguiente sentido: lo primero es que, como está redactado el proyecto, dice que para los servidores públicos electos mediante voto popular, pero, por ejemplo, en la rama legislativa no se incluyen los servidores públicos del nivel directivo, pareciera que quedan excluidos, entonces todos los servidores públicos del nivel directivo, de la rama legislativa, entiéndase, no sé, todos los cargos que tiene la rama legislativa del nivel directivo. Eso es lo primero que yo quisiera que se incluya.

Lo segundo, dice aquellos que ejercen cargos directivos y gerenciales en los órganos de control y en el Gobierno nacional, departamental y municipal, la pregunta que yo hago es, ¿cuando se habla de gobierno departamental y municipal, se entiende que ahí se incluyen los cargos directivos que están dentro de los concejos y las asambleas? Para mí no, yo creería que debería hacerse una aclaración en ese sentido.

No sé si poner, ahí hay una discusión pues jurídica, si los concejos y las asambleas pertenecen a la rama ejecutiva o no, pero yo creo que deberían incluirse y que quede claro además ahí, que son servidores públicos también el nivel directivo del sector central y descentralizado, creo que sería muy útil.

Lo tercero, y es que yo creería que deberíamos bajar un poco más, y no solamente poner esta obligación a los servidores públicos, de elección, elegidos por voto popular y del nivel directivo, sino también bajar un poco más e inclusive, incluir ahí los del nivel asesor y los del nivel profesional de la rama ejecutiva, y yo creo que, además, sería muy importante ampliarlo hasta allá.

Y finalmente, lo cuarto es, aquí no se habla y para que lo debatamos, aquí no se habla de las empresas de servicios públicos, qué pasa aquí con los gerentes o los cargos directivos de las empresas de servicios públicos, ¿vale la pena incluirlos también o no los incluimos? Porque creo que aquí en la redacción, de nuevo, de este, estos artículos, de este proyecto de ley, a mi parecer no quedan incluidos, porque se habla de los servidores públicos de voto popular, por otro lado, los magistrados de las altas cortes y tribunales, y por otro lado los que ejerzan cargos directivos y gerenciales en los órganos de control y del Gobierno nacional, departamental y municipal.

No parecería que ahí estuvieran incluidos las, los gerentes o los niveles directivos de las empresas de servicios públicos. Eso es todo, gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Gracias, gracias, señor Presidente, pues lo primero que tengo que decir es que celebro el conjunto de argumentos y el tono en el que hoy se discute esta importante iniciativa. Porque cuando se llevó el acto legislativo a la Cámara de Representantes, los argumentos estuvieron muy exacerbados, pienso yo, y creo que haber permitido que salieran, que se creara esa comisión, pues como quedó la votación de la plenaria no la compartí, porque siempre he considerado que esto, el hacer público estas herramientas, que aparecen en esta ley, más que producir desconfianza o sospecha, es un elemento de transparencia y de construcción de confianza, que es algo que necesitamos como servidores públicos, como, y especialmente, como congresistas.

Por supuesto que yo reconozco lo que dicen nuestros compañeros, en términos de las condiciones de seguridad, pero este es un país que poco a poco estemos o no de acuerdo, hay cifras que se imponen

y muestran que hemos mejorado, y que eso tiene que seguir mejorando.

Y entonces, a lo que va a contribuir esto además de sí ser una herramienta de transparencia, porque sí creo que es una herramienta de transparencia, es a construir confianza y eso se convierte en un elemento de seguridad, para congresistas, diputados, concejales, integrantes de juntas de acción comunal, Presidente, alcaldes, gobernadores.

Por el contrario, creo Senadora Angélica, creo que eso ayuda, además de la transparencia, a construir confianza, en un momento difícil como el que tenemos, es una herramienta muy importante, yo hice parte de Alianza Verde, hoy estoy en Colombia Humana, ustedes lo saben y también acompañé cuando este proyecto fue radicado, como parte de las iniciativas legislativas del período anterior y no fue posible, recuerdo en el último momento, Angélica, estábamos en la Cámara, cuando se hundió la votación de este proyecto.

Entonces celebro que llegue y que llegue avalado por 11 millones y medio casi de ciudadanos y ciudadanas, donde si bien no se alcanzó el umbral numérico, sí se alcanzó un umbral de compromiso con la ciudadanía, que tenemos que cumplir, porque en todo el territorio colombiano como lo decía Angélica, creería yo, que más allá del color político, se logró una votación extraordinaria.

Entonces, vamos a apoyarlo, hice parte del comité promotor, ya como Colombia Humana, para apoyar esta iniciativa y me parece muy importante que venga ya conformada y presentada como un proyecto de ley.

Y creo que, si bien aquí hay algunas referencias, sobre el tipo de los tres documentos que deberíamos presentar, pienso que se vuelven una herramienta fundamental para la trazabilidad, que tendría la ciudadanía de poder, con toda certeza y con toda capacidad, teniendo esto público, en este sistema de información, de saber cómo entramos a este congreso y cómo salimos. Cuál es el origen de nuestros recursos. Cuál es nuestra fuente.

Eso lo necesita esta ciudadanía, para ver si algún día también logramos mover algo que es supremamente complicado en esta democracia frágil y es la abstención; si nosotros podemos con la cabeza en alto poder decir, llegamos, estos fueron nuestros recursos, está nuestra declaración de renta, año a año, vamos a presentar la manera de la rendición de cuentas que debemos estar también haciendo.

Que ahora viene un proyecto que la refuerza, pero que de hecho muchos de nosotros y muchas ya lo estamos haciendo.

Yo creo que lo único que hace esto, vuelvo y repito, es producir confianza, por eso lo vamos a apoyar como viene, creo que es el momento de responderle a esta ciudadanía, que salió a votar, que movió la abstención, como se movió en la segunda vuelta y eso hay que seguirlo alentando.

Y les invito a ustedes compañeros y compañeras, que lo apoyemos como esté, como está, no le pongamos más trabas, porque esto dificultaría,

estamos a punto de terminar esta legislatura y sería una muy buena señal para toda Colombia, el que el Congreso de la República responde a este mandato ciudadano, en uno de sus proyectos, hay otros que ya se hundieron...

...Decía que hay otros que ya se hundieron, el de los períodos se hundió, algunos no estaban de acuerdo, otros estábamos de acuerdo, bueno, aquí tengo a Germán que no estaba de acuerdo, yo sí, y rendí ponencia positiva, apoyo esto, ojalá el presupuesto participativo alcance a radicarse, pero se lo debemos a la ciudadanía y espero que Angélica y Juanita, esta iniciativa en la que ustedes han trabajado tanto y que hemos apoyado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:**

Señor Presidente y compañeros de bancada, de Comisión Primera de Senado y Cámara, esta bandera, doctora Angélica, no debe ser solamente del Partido Verde, por supuesto de todos los partidos, creo que hoy todos los integrantes de estas comisiones estamos de acuerdo con este proyecto de ley, lo consideramos supremamente importante, creemos que esto nos da herramientas para facilitar el control social, la participación ciudadana, en las actividades gubernamentales y particularmente en las campañas de la lucha contra la corrupción.

Yo me permito presentarles a ustedes, honorables Congresistas, una proposición que va pendiente a mejorar el proyecto con todo respeto. ¿Por qué? Porque cuando miramos el proyecto inicial, encontramos que para el registro de conflictos de intereses debe relacionarse un párrafo que incluya, que cuando nos posesionemos y además de presentar la declaración de renta y la declaración de nuestros bienes, en ese registro debe estar contemplado la relación de entidades públicas o privadas sobre las cuales se tenga un interés directo, derivado de inversiones, de relaciones contractuales, asesorías, actividades laborales y/o vínculos dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

¿Esto qué busca? Que el funcionario además de una vez declare ese conflicto que pueda tener. Segundo, qué actividades laborales y profesionales ha realizado dos años antes de asumir el cargo, y en concordancia con el proyecto de ley que en este momento tramita la Senadora Paloma Valencia, que es el Proyecto de ley número 148 del 2018, que trae por supuesto todo lo relacionado con el conflicto de intereses, en esta proposición me permitiría agregar, que los demás que determine la ley, para que cuando el Proyecto de ley número 148 sea aprobado, aquí quede de una vez estipulado, que en este registro de conflicto de intereses, lo que se apruebe en ese proyecto de ley también se tenga en cuenta para el registro.

Este sería, Senadora Angélica, un párrafo segundo del artículo segundo, o sea, que propongo que el párrafo único, pase a ser párrafo primero y adicionar este párrafo segundo.

Con esto se trata de ponerle dientes a la ley, que de verdad ese registro de conflicto de intereses funcione.

Me permito, reitero, a nombre de nuestro Partido Conservador, proponer este párrafo, porque lo que queremos buscar es que el proyecto de ley se mejore, la iniciativa muy importante, la felicito, pero lo compartimos todos los miembros de estas comisiones, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias, Presidente, yo quisiera recordar que las reglas dicen que cuando uno se lanza a una elección tiene la posibilidad de ganar o de perder, pero el hecho de que uno pierda, no significa que después al ganador uno tiene que imponerle lo que uno piensa.

Pero, no obstante, no significa que uno no pueda rescatar lo positivo de los perdedores, en la Comisión Primera este proyecto de la Cámara ya lo habíamos debatido, doctora Juanita, y también lo aprobamos con algunas modificaciones en la plenaria de la Cámara.

Nuevamente lo encontramos hoy aquí, y yo a veces me siento que estoy a punto de aprobar un certificado que indica que yo no soy corrupto, es decir, alguien, cuando yo publique la declaración de renta, porque estoy de acuerdo, me va a decir, bueno, como ya la publicaste, dejaste de ser corrupto.

Yo creo que es lo mínimo que uno puede hacer, y no cuando esté elegido, sino que incluso, debe presentarse como un pergamino, para ser candidato, ya sea para demostrarles a los electores que no tienes nada o que tienes mucho.

Y que de pronto eso constituya, no sé, de pronto dé un elemento de ponderación, para que alguien favorezca tu candidatura.

Voy a votar positivamente, independientemente de qué se trate de que fue un tema de consulta, o no fue un tema de consulta, es un tema que estamos debatiendo aquí en el congreso de la República, y venga de donde venga, lo acojo positivamente.

Pero sí estoy de acuerdo con la Senadora Paloma, yo sí creo que definitivamente la declaración de bienes no debe estar allí, el día que se sepa que alguno de nosotros tiene un lote ubicado a la orilla del mar, y que tiene 5.000 hectáreas y que esos de propiedad del representante Duque, inmediatamente lo invaden, porque eso es de un Congresista, independientemente si lo heredó o no lo heredó, si es de su esposa o no.

Basta esa declaración, para que inmediatamente esos bienes queden suspendidos, en cuanto al ejercicio de un verdadero derecho de propiedad.

Entonces, Ministra, apoyamos la publicación de la declaración de renta, pero yo sí creo que debemos buscar la forma de que esa proposición que esté allí, por lo menos exceptuemos la parte que corresponde a la declaración de bienes, muchas gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mi querida Angélica, usted me escuchó cuando defendimos la consulta anticorrupción, usted escuchó mi opinión frente a este tema, es una opinión que no ha cambiado, pero que evidentemente tiene que reconocer que cerca de 11 millones de colombianos

la acompañaron, yo salí dije que no me gustaba esta proposición.

Y voy a explicarlo por qué, porque es que yo quiero ser un poco, con Germán nos acordamos, que tenemos o menos el mismo tiempo de llegada al Congreso, aquí vino alguna vez un procurador y presentó, asesorado por el viceprocurador, el actual Código Disciplinario, todo el mundo feliz, votó el Código Disciplinario y se acabó la corrupción.

Y el Código Disciplinario tiene mínimos elementos de sanción, de 10 años, y yo no sé si ustedes se han puesto a revisar, que hay conductas que penalmente tienen una sanción menor que si fueran disciplinarias y son las mismas conductas.

A ver, a dónde quiero llegar con esto, primero Angélica valoro lo que quieren hacer, o sea, ¿qué quieren hacer? Lo que ustedes quieren buscar básicamente es que transparentando el patrimonio del servidor, porque sería terrible que fuera solo para servidores de elección popular, me imagino que esto va a ser para todos, incluyendo por ejemplo, los gerentes de las cajas de compensación familiar, los directores de las cámaras de comercio, o sea, todo aquel que maneje recursos, los señores miembros de la rama jurisdiccional, o sea, todos, absolutamente todos.

Entonces, ustedes lo que quieren es que se pueda contrastar el patrimonio de ese ciudadano, año tras año, eso está bien, y eso si lo maneja, por ejemplo, la UIAF, sería un excelente mecanismo para prender alarmas, me parece bien.

O sea, hasta ahí completamente de acuerdo. ¿Cuál es mi temor, Angélica? Si usted sube esto en la nube y cualquier ciudadano no calificado puede consultarlo, lo de menos es que lo consulte el contradictor político, que le está buscando la caída al congresista, porque el congresista, el diputado, el concejal, el funcionario que tenga algo que esconder, tal vez un Representante lo dijo, crea un patrimonio autónomo, o busca un simple decomiso, o busca alguien que le maneje los recursos, lo hace, o sea, el deshonesto, pero, ¿qué le va a pasar a la persona que honestamente reporte lo que tiene, y tenga que hacer presencia en zonas en donde se está disparando la extorsión? ¿Qué le va a pasar al concejal o al diputado que hace presencia en los municipios y que tiene que ir y que no le dan escolta, ni carro blindado y que tiene que ir a esas zonas y que su familia vive en esas zonas?

O sea, ahí me genera, lo digo de verdad, me genera una gran preocupación, Angélica, yo soy amigo de transparentar la información. Por qué no pensamos en que esa información la puedan tener, de la manera más transparente, unas organizaciones o del Estado o de la propia justicia, que año tras año revisen, que revisen con la UIAF qué ha pasado con cada uno de los ingresos de la gente, pero yo le tengo un temor gigantesco a que cualquier persona, cualquier persona simplemente metiéndose a la red, pueda saber con qué bienes cuenta alguien, en un país en donde matan por un celular.

¿Es cierto o no es cierto lo que estoy diciendo? ¿Cuál puede ser el efecto de unas bandas que van a crecer en su actuación en los próximos años con esta información en las manos?

Esa es mi preocupación, mire, yo quiero que se vote, no voy a hacer filibusterismo, usted sabe que esta posición la dije antes de la votación, reconozco que hay una votación de 11 millones de ciudadanos, que no es prudente políticamente enfrentar esa decisión, pero yo siempre he dicho lo que pienso y no voy a cambiar esa manera de pensar, que lo dije en el marco de nuestras entrevistas...

... De mis entrevistas radiales, cuando defendimos con su señoría la consulta, yo tengo ese temor, dejo esa inquietud.

Pido ojalá que se pueda votar antes de la una de la tarde, porque tengo una reunión con la Ministra de Minas y Energía, por instrucciones del Presidente, se está hablando de tratar de llegar a un consenso, para una nueva fórmula en la liquidación de los precios de los combustibles, tema que yo he trabajado bastante duro de tiempo atrás.

Y a esa hora, lo digo públicamente, tengo que levantarme un segundo y volveré, por ello ojalá que se pueda votar antes de la una.

Pero dejó esa inquietud, piénsenlo todos ustedes, piénselo señores, piénselo, hasta qué punto transparentar es que cualquiera lo puede poner, o hasta qué punto transparentar es calificar alguna gente, que tenga toda nuestra información, la pueda cruzar con la UIAF, no tengo ningún inconveniente en entregarle a usted mi declaración de renta, porque es el uso serio que usted hará, o a cualquiera de los congresistas, no tengo ningún inconveniente. Pero a mí me parece complejo, que en la página web, cualquier persona, en un país que tiene unos problemas de inseguridad, especialmente en algunas zonas de Colombia, esa información pueda estar, no sólo de los congresistas, sino de cualquier servidor público, cualquier servidor público. Mil gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:**

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial a los presentes y a los que nos ven por el Canal Institucional.

Lo primero sea felicitar a la Senadora Ponente, por la forma en que rindió la ponencia, de manera decente, respetuosa, coherente con la realidad este Congreso de la República, que es un Congreso renovado, de personas que queremos una nueva realidad de la política, que queremos apartarnos de esas malas prácticas políticas que le han hecho tanto daño a nuestra sociedad.

Yo lo digo porque realmente me duele que haya hecho carrera en este Congreso de la República desprestigiar la labor del Congreso de la República, saciarse con la decencia y con la honorabilidad de esta corporación, algunos por ganar adeptos, por ganar seguidores y eso aquí y en la China se llama populismo.

Yo votaré de manera favorable este proyecto de acto legislativo, porque considero que es un mecanismo de publicidad, no un mecanismo anticorrupción, un mecanismo que facilita que haya un correcto funcionamiento, que haya un correcto cumplimiento de las funciones de los servidores públicos.

Que además, como una herramienta para el poder coercitivo legítimo del Estado, es una herramienta para ese poder coercitivo que tienen todos los ciudadanos, ese poder coercitivo de la sociedad, de acercarse cada vez más a los servidores públicos, de acercarse a los que cumplimos esta función en el Congreso de la República, y por eso yo voy a acompañar este proyecto de acto legislativo, creyendo y entendiendo ese mandato de los colombianos, que quieren acercarse a la realidad de la política del país.

Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Gracias Presidente. Presidente felicitarlo porque lo he visto muy acucioso entre ayer y hoy, poniendo disciplina, orden, gracias Presidente.

Vea Presidente, yo estuve ayudando en la consulta anticorrupción, creo que fui el único parlamentario, congresista de la costa caribe, que estuvo inmerso en ese proceso.

Pero yo voy a empezar por lo que hoy trata este punto, cuando yo fui Presidente en el año 2010, en el Congreso de la República, yo propuse y saqué una resolución, que obviamente no era obligatorio, porque no tenía la fuerza coercitiva de lo legal, de que todos los parlamentarios mostraran su declaración de renta.

¿Por qué?, ¿en mi caso por qué? Porque cuando usted dice que tiene la declaración de rentas y los bienes, usted por primera vez le va a decir al país y a sus compañeros, a quién representa, porque si tienes miles y miles de hectáreas, tú vas a tener una influencia bien importante en eso.

Si tiene farmacia, por decir alguna cosa, usted siempre va a estar dedicado a eso, porque la declaración de renta, nos puede doctora Angélica, anticipar a quien viene a representar él.

En estas épocas, en estas épocas, compañeros, nosotros no nos representamos ni a nosotros mismos, por ejemplo, el esfuerzo que ustedes hicieron con el tema la consulta anticorrupción Presidente, sacaron casi 12 millones de votos, ninguno de los que están aquí, a excepción de los Verdes, del Polo, etc., ninguno de los que estaba aquí, anticipó los casi 12 millones de votos, que me alce la mano el que dijo que iban a sacar 12 millones de votos: ¡Nadie!

Todos creíamos que ese esfuerzo, si llegaba a 5 o 6 millones de votos, iba a ser una verraquera; había que aplaudirlas a Angélica y a Claudia López, y resulta que sacaron 12 millones de votos.

Y les tengo malas noticias, para aquellos que creen que esos 12 millones de votos son flor de un día, aquí nadie sabe dónde están los 12 millones

y sigo hablando para este escenario, sin salir de la puerta, nadie sabe dónde están los 12 millones de votos, y si se los encuentra aquí en la plaza de Bolívar, ninguno de los que estamos aquí sabemos cómo hablarles a esos 12 millones de votos.

Navas sí, Talero sí, Ángela María sí, Petro sí, Robledo sí, y ese es un mensaje verraco que nos dieron, y aquí parece que no haya pasado nada.

Los más avezados y los más antiguos en el Congreso, le dicen a uno, eso es flor de un día, eso no pasa de ahí, no, no señor, le repito ¿y esos 12 millones de votos cada ratito los veo compactos? para mí, sin tener ninguna explicación ni cómo comprobarlo, son lo que está marchando los temas estudiantiles, que por primera vez los estudiantes marchan por la educación, es la primera vez que pasa esto en este país.

Y se vienen una cantidad de protestas y de protestas, y de protestas ¿que cuando había habido una marcha Alexander López de estudiantes marchando por la educación? Nunca, no, bueno, uno le está echando flores y ni siquiera entienden las flores estas personas, pero bueno, sigamos, porque yo no correspondo a los 12 millones de votos.

Entonces, lo que le quiero significar es que ese grupo de esos seres va siendo mucho más compacto y ese es un llamado de alerta, de urgencia para todos lo que estamos sentados aquí.

Porque para resumir este capítulo, ni sabemos dónde están los 12 millones y si te los encuentras no tienes cómo hablarles, y están ahí, y están caminando y está marchando, y ahí bien.

Entonces yo creía que este proyecto es de por sí tiene esa fuerza, además de lo que están diciendo Angélica y varios compañeros míos, insisto, cuando usted trae su declaración de bienes y de renta, usted viene a decir a quién representa, en un país que está entre los tres países más desiguales.

Esa frase yo la dije el 7 de agosto del 2010, empecé diciendo, Colombia está entre los 10 países más desiguales, cuando se posesionaba Santos, durante 3 meses todo el mundo me levantó a patadas, ahora nadie deja de decir que Colombia está entre los tres países más desiguales.

Y cuando vienen aquí representantes que son claramente latifundistas, cuando vienen aquí personas que pertenecen a los monopolios, o las campañas fueron los monopolios, las leyes no van a ser para lo que uno llama buen.

¿Qué es lo que es supuestamente democracia? Cuando allá en Atenas la gente no cabía cuando estaba votando para tomar una decisión, cuando el último no escuchó, dijeron vamos a representar a alguien para que nos represente, y resulta que democracia como tal, para presentar al pueblo aquí no hay aquí, aquí quién hace las leyes o para quién se hace las leyes, para el que paga las campañas, llámese presidencial.

Ya Presidente, ya lo estoy aburriendo, deme 30 segundos y lo dejo de aburrir.

¿Aquí cómo se hacen las leyes? Las leyes se hacen de acuerdo a quiénes pagaron las campañas

y quién pago la campaña presidencial, ese es el que manda a hacer, cómo carajos se tienen que hacer la ley.

Porque aquí nosotros nunca legislamos para que la gente quiera, la gente quiere que esto legisle de salud, la gente quiere que le legisle sobre los congresistas, la gente quiere que le legisle sobre la educación, sobre el no IVA, y aquí siempre terminamos haciendo todo lo contrario, porque un Presidente, unos ministros nos dicen que tenemos que ser patriotas...

...Entonces, terminamos haciendo todo lo contrario de lo que quiere el pueblo, váyase usted a cualquier barrio de aquí, de Barranquilla, de Cartagena, de Pereira, a ver si lo que usted está votando le gusta al señor que votó por usted.

Y aquí ante este proyecto, y ante estas letras hay casi 12 millones de votos, entonces yo creería que hay que ponerles mucha más atención a las personas que están afuera, que hasta a nosotros mismos, porque insisto, ni nosotros mismos no sabemos a quién representamos, gracias Senadora Angélica.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias señor Presidente, un saludo a todos los miembros del Senado y de la Cámara, bueno en este aspecto yo quiero hacer una diferenciación, el tema se trata para un problema estructural, de 2 maneras, una solución coyuntural, que va a seguir administrada por personas que tienen un problema estructural, de formación en principios y en valores.

Y no se resuelve el problema estructural, no se ataca el cáncer, la enfermedad, que ha hecho metástasis en toda la sociedad, entonces, de manera coyuntural vamos a establecer más normas, engrosar normas, endurecer normas y en este caso vamos a hacer públicas las declaraciones de renta y de bienes.

Yo planteo algo de fondo, y hay que atender el problema coyuntural, pero hay que poner la respuesta real, honesta a la sociedad, es resolver el problema estructural, porque esos que marcharon, al día, y al momento siguiente, estaban violando un semáforo, no estaban pagando impuestos, estaban como saltarse algo, como violar algo.

Esos que marcharon también vulneran las normas, porque ya hacen parte de una cultura, contraria a principios éticos y morales de una sociedad, y ahí los tenemos, ahí tenemos nosotros una sociedad enferma, que hay que intervenir urgentemente y la gente se indigna, y somos el foco, y nos centramos que es el Congreso.

Entonces trasladamos el problema a las instituciones, entonces resulta ser que la mala es la institución, cuando lo que no se quiere entender es que el corrupto utiliza la institución, para hacer efectiva su conducta corrupta, para beneficiarse, para enriquecerse, para hacer los negociados, para hacer todo lo que la sociedad rechaza.

Es la persona con el problema que llega a la institución y la utiliza para beneficiarse, para aprovecharse.

Entonces, las normas tienden a regular la conducta de los mismos de las corporaciones, de las instituciones del Estado, pero más aún, lo ubica en la élite, en los cargos altos, o sea, se presume que el corrupto es el Presidente, el ministro, el Congreso, los magistrados de las cortes, los gerentes de las instituciones.

Y no se dan cuenta de que el agente de policía, que tiene un salario bajo, tiene tres casas, tres apartamentos y tres vehículos.

Pero que el funcionario judicial de la fiscalía, el investigador, tiene lo mismo y no le alcanza para eso, pero que también el funcionario de un nivel ni siquiera medio, bajo de organización del Estado, son los que colocan las coimas, los peajes y alteran las estructuras en las licitaciones.

Esa es la realidad de lo que estamos viviendo, entonces tenemos que atacar el problema pero de fondo, pero en una sociedad, que es lo que me parece a mí riesgoso, puntual, que yo quiero pedirle al Presidente, yo he radicado proposiciones para cada uno los artículos, quiero hacer intervención puntual para cada tema.

Porque yo entiendo que hay que intervenir, la coyuntura, o sea, el problema, momento, hay que intervenirla, pero tenemos que trabajarle, no en esta oportunidad, porque no hay lugar a ello, al problema estructural.

Entonces lo que quiero es, por ejemplo, que se publicite la declaración de renta, no sólo de los altos funcionarios, sino de todos los servidores públicos, de cualquier nivel, por el solo hecho de posesionarse, le levanta la reserva, para que las entidades de control puedan ser ellas frente a denuncias de incrementos injustificados, que la gente observa, es que la gente observa, que el tipo vive en una casa, en otro apartamento, en dos carros.

Y entonces el ciudadano puede denunciarlo ante la Procuraduría, ante la Contraloría y este organismo como ya tiene levantada la reserva, puede investigar y mirar el incremento injustificado de ese patrimonio, que tiene que estar entregado, informado, pero no puede estar expuesto, es que aquí a usted, en una sociedad, que ha roto toda la formación y los cánones de respeto a la vida, a los bienes, a la honra de las personas, a usted no lo roban siendo hacendado, ni empresario, porque al menos usted tiene forma de vigilarse, de controlarse. Aquí a la persona humilde, trabajadora, que después de 40 años tiene un apartamento, tiene un sitio de descanso y tiene un par de carros familiar, es susceptible de ser secuestrado, de ser extorsionado.

Eso es lo que me parece a mí grave, en una sociedad diferente, donde se respeten los bienes, la vida y la honra de los ciudadanos, vaya y venga, publiquemos la declaración de renta, porque sabemos que nadie va a atentarse contra ella, ni contra sus bienes.

Entonces a mí me parece que tenemos que colocar la regulación...

...Pero de verdad, hacer un acuerdo nacional, para empezar a resolver el problema estructural

y no coyuntural, porque como estamos, vamos a saturarnos de normas, de prohibiciones, de ese orden, que pueden ser buenas y bien intencionadas, vamos a llenarnos de cárceles, vamos a llenarnos de disposiciones, que controlan todo, pero que las mentes corruptas, malformadas, o sea, la persona humana que no tiene forma, esa persona, actúa precisamente desbordando todo eso.

Pero la persona que tiene forma, que tiene principios, que tiene valores, que tiene una ética, esa persona podemos llenarla de información y actuará correctamente en su vida, en cualquier campo de la vida, podrá obrar correctamente. Allí tenemos un problema grave, es en la educación donde tenemos que intervenir, es la educación la que se nos volvió una educación tecnocrática y no humana.

No de respeto por la dignidad, por los bienes y por la honra de los ciudadanos, ese es el problema de fondo que tenemos.

Yo le pido Presidente, que ya en el articulado que tengo proposiciones radicadas, tengo mi propuesta de moderar, de plantear cómo podemos hacerla, para que sea de carácter general y no sólo para los altos funcionarios, sino para todos los servidores públicos.

Y desde luego para los funcionarios, para todos, y corregimos lo que ya han señalado algunos, pero también tenemos la posibilidad de tener un control, y que no sea expuesta por los altos riesgos que tiene.

Yo se los digo desprevenidamente, y yo sé que lo que estoy diciendo, la gente, la ciudadanía, lo entiende, porque el mal no lo vamos a resolver aquí con normas, al otro día se inventan de cómo van a birlar, a burlar esta disposición, a través de sus testaferros lejanos, sus intereses, gremiales, empresariales, la seguirán haciendo.

Entonces yo pienso que la intervención es de otro orden, pero ya puntualmente en cada proposición, aspiro a que me dé la oportunidad para intervenir, sustentar las proposiciones, gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Muchas gracias señor Presidente, Presidente yo he decidido en las últimas sesiones de la Comisión Primera y en estas sesiones conjuntas, de no intervenir, porque creo que aquí hemos reiterado tantas veces, en las discusiones que tenemos los argumentos y yo no creo que eso sea beneficioso para la celeridad y la eficiencia del Congreso de la República.

Pero en esta ocasión quiero intervenir, porque he escuchado aquí algunos argumentos que me gustaría controvertir, diciendo por supuesto Angélica que yo acompaño este proyecto; fui ponente del proyecto que está haciendo, que ya hizo curso por la Comisión Primera y por la plenaria de Cámara, haciendo ponencia positiva de él.

Me dolieron terriblemente las modificaciones que se le hicieron y que lo volvieron básicamente inocuo, que dejaron de lado la esencia del proyecto, y por supuesto que lo desnaturaliza.

Y justamente, uno de los debates que teníamos ahí, que es el que se está dando aquí con respecto a los temas de seguridad, de los servidores públicos.

Y a mí sí me gustaría darles un poquito de parte de realidad a aquellos que dicen que esto en algunas regiones del país puede terminar poniendo en riesgo la vida, o la honra, o los bienes de los servidores públicos: Yo no sé si es que creen que en Mocoa la gente no sabe quién tiene plata; yo no sé si es que no se han dado cuenta, que en Ipiales es absolutamente evidente, de quiénes son los que tienen los recursos; yo no sé si no se han dado cuenta de que en el Magdalena Medio todo el mundo sabe quiénes son los ganaderos, quiénes son los que tienen los capitales.

Será que las bandas delincuenciales están tan mal informadas en este país, que, si no les damos la información de la declaración de renta, no se van a enterar, quienes pueden ser los sujetos de su acción delictiva, que más les conviene extorsionar o agredir.

Amí parece eso de una candidez absoluta, Senador Velasco, es su argumento, pero a mí me aparece de una candidez absoluta creer que esto puede sumarles a los riesgos que ya tienen los servidores públicos o en definitiva cualquier ciudadano de nuestra Nación, en las condiciones de inseguridad que vive este país.

Y con ese argumento entonces, se pretende castigar la transparencia que debería ser obligación de todo servidor público, no solamente no vamos a solucionarles un problema a esas personas, que ustedes aquí dicen que se van a ver afectadas en las regiones, no, eso es así, así es la realidad de nuestro país.

No la vamos ni a mejorar ni a grabar con esta medida, de ninguna manera, pero, en cambio, sí castigaríamos terriblemente la posibilidad de tener un Estado mucho más transparente, de tener servidores públicos que le ven la cara al país, en lo que tienen, en sus deudas.

A mí me parece un argumento demasiado traído de los cabellos, y por eso lo quería controvertir aquí, querida Angélica y Presidente, cerrar simplemente diciendo, respondiéndole además al Senador Benedetti algo que dijo aquí, con lo que yo no estoy de acuerdo, muchos aquí Senador Benedetti, si sabemos quién votó por nosotros, porque cuando uno hace política con causas y las causas no solamente las tienen allá el doctor Germán Navas ni la doctora Ángela María Robledo, que estoy seguro de que reconocen que este lado, a los que nos quieren tildar de tradicionales, porque hacemos parte de un partido u otro, no tenemos causas se equivocan.

Ángela María y el doctor Navas saben perfectamente que aquí también hacemos política con causas y que salieron a votar miles de animalistas por mí, y que salieron a votar los ambientalistas y que salieron a votar muchos ciudadanos que creen que, en los partidos tradicionales, también hay figuras que valen la pena.

Aquí nosotros sabemos quién votó por nosotros, doctor Benedetti, y muchos de esos nos los hemos encontrado en las marchas, y algunos a lo mejor



también están aquí en las barras. Yo creo que hay que dejar de invisibilizar una renovación política que no se da solamente en los partidos alternativos, sino que se está dando, doctor López, usted es insignia de eso en su partido Cambio Radical, como lo soy yo en el Liberal, como lo son el doctor Asprilla y la doctora Goebertus en el Verde, como lo son mis compañeros del Centro Democrático también y por eso no me parece de ningún...

...Por eso no me parece Presidente, de ninguna manera aceptable, lo que dijo aquí el doctor Benedetti y por eso quería yo, con mucho respeto y cariño, contradecirlo doctor Benedetti, somos muchos aquí, los que sí sabemos quiénes y por qué votan con nosotros, y si nos los encontramos en la calle, les rendimos cuentas.

Y si nos los encontramos en la calle, les decimos lo que estamos haciendo. Ya basta de seguir satanizando este Congreso. Yo estuve un año y medio aquí Angélica; puedo decir que este Congreso es mil veces mejor que el que nos tocó vivir hace 4 años, ya basta de seguir hablando mal de una generación de políticos nuevos aquí Presidente, que vamos a hacer la diferencia y que la estamos haciendo, muchísimas gracias, quedó atento a la réplica del doctor Benedetti.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Yo estoy seguro doctor Losada de que la culpa es mía, que no me supe expresar bien, porque para que esté tan histriónico, repito, la culpa es mía.

Presidente, yo lo que quise decir y entonces me excuso, porque no me hice entender bien, lo que quise decir es que la mayoría de todas las personas que están aquí, no estoy hablando mal de los compañeros, hubo un fenómeno en política, que de pronto no se veía desde la constituyente, que de esos 12 millones de personas ¿cuántos animalistas habrá? Dame un dato, cuántos animalistas pudieron votar de los 12 millones de personas ¿Cuántos?

50 mil, 60, mil, bueno, si usted sabe dónde están, perfecto, yo lo que quiero significar es que eso es un fenómeno creado por Angélica Lozano y Claudia López, nos guste o no le guste a quien quiera.

Y que esos 12 millones de personas, de alguna u otra forma, hablaron en contra de lo que está establecido, a eso es lo que yo me refiero, porque usted no puede hablarles a los 12 millones de personas, ni sabría cómo concentrarlos, ni para quien, ni para qué, pero yo sí he visto que Angélica lo puede hacer, Robledo lo puede hacer, Petro lo puede hacer, Angélica, Claudia López, Robledo, ellos sí hacen eso, ellos lo hicieron.

Aquí todos sentados, les apostaría lo que ustedes quisieran que todos sentados, los que estamos aquí, a ver si conseguimos los 5, 6 millones de votos, eso fue una expresión que no es de flor de un día y no es para que usted la capitalice, ni la capitalice Petro, ni la capitalice Angélica, Robledo, sino que hay una expresión ahí que hay una expresión ahí, que ustedes

sí saben que es lo que hay que decirles, o saben cuál es la expectativa de eso.

A eso es a lo que me refería doctor Losada, no estaba escondiendo a los animalistas...

Cállese, Édward, Édward silencio o se va de aquí...

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:**

Muchas gracias Presidente, quiero pedirle la atención a la ponente del proyecto, doctora Lozano muchas gracias por la atención, me acaba de llegar un mensaje del Comité de Consulta Anticorrupción, que está en cadena de mi territorio insular, donde me invitan a votar por este proyecto, por estos puntos.

Tengo que decirlo que este proyecto yo la aprobé hace casi un mes en la Comisión Primera y lo aprobé en la plenaria de la Cámara, que, entre otras cosas, le preguntaba la mesa directiva hoy, a la Secretaría ayer, porque estamos repitiendo este debate, si ya fue aprobado en segundo debate en plenaria y que seguramente ya está radicado en Secretaría de Senado o en Comisión Primera de Senado.

Entonces creo que hoy pudimos haber avanzado en otro proyecto que requiere con urgencia el Gobierno nacional.

Sin embargo, tengo que reiterar es lo siguiente, el proyecto es de lo más importante que tuvo la consulta y tengo que decirlo, que yo me opuse y con total convicción, al proyecto de reducción de salario de los congresistas, porque no tenía ningún criterio, ni técnico, ni jurídico para poderlo hacer. Ni siquiera fue consultado y usted me escuchó en la, en la Comisión Primera, fue consultado el Departamento de la Función Pública, para poder traer unos criterios técnicos, para poder pensar en congelamiento o reducción de salarios.

Fui de los que me opuse al proyecto de limitar los periodos de reelección, y no porque quisiera perpetuarme aquí, no es mi estilo, realmente no lo es, y quienes me conocen saben que así es, porque tampoco he tenido un criterio técnico, ni jurídico, ni estadístico; sencillamente se colocó una consulta, pero sin ese tipo de soportes técnicos, y la consulta y que decirlo aquí compañeros, la consulta no pasó, por lo tanto, no es un mandato legal para nosotros.

Y eso nos da nosotros el derecho de poder analizar y de tener opiniones diferentes frente a los puntos de eso, y lo mencionó porque es que quienes no estamos de acuerdo con lo que se puede batir aquí, especialmente el partido que ustedes lideran, nos ponen en el muro de la infamia, nos echan a la aduridas, porque somos los corruptos, porque no aprobamos.

No, tenemos todo el derecho a opinar de manera diferente, y aquí lo hemos hecho; yo lideré un debate de control político a la Sociedad de Activos Especiales, donde evidencié una falla grande de corrupción en este tema ¿sí? Que van con implicaciones penales, fiscales, disciplinarias, como usted lo quiera.

Entonces, ahora vengo caminando y me encuentro ahí paseo de la plaza de Bolívar, la foto mía y la foto de todos los miembros la Comisión Primera, donde dicen estos son los que tienen la obligación de votar los puntos ¿y qué pasa si no votamos los puntos? Entonces van a borrar las fotos y van a decir estos son los corruptos que no votaron, no, eso no es sano, no es respetuoso para quienes formamos parte de esta Comisión Primera y quienes forman parte de este Congreso.

Entonces no me voy a extender más en esto, solo quería hacer esa observación y decirles que el punto primero del proyecto de ley, en matemática de primaria nos decían defina conjunto por extensión o por comprensión, inicialmente vi que se definía por extensión y se nombraban una serie de cargos, pero los ponentes lo redujeron al término de comprensión y los limitaron de alguna manera.

Sin embargo, me uno a las voces de muchos de los que han participado aquí, que han dicho, se están quedando por fuera unos actores importantes, que de alguna manera tienen incidencia en el erario público. Y eso para mí es fundamental, porque esta herramienta transparencia tiene que ser optimizada, tiene que ser optimizada. Aquí no están incluidos ni jueces ni fiscales; aquí no están incluidos los altos mandos militares; aquí no están incluidos, como decían ahorita, los presidentes de las cámaras de comercio.

Y algo muy importante, que tiene, creo que es la génesis o el complemento más bien, en los actos de corrupción de administración pública, que son los contratistas y representantes legales de fundaciones.

Aquí para nadie es un secreto lo que pasó con la 26, quiénes extraviaron el dinero, lo que está pasando con Odebrecht, lo que está pasando con Reficar.

Entonces, no dejemos por fuera un actor fundamental en esto y que son los contratistas del Estado. Es importante que ellos también entren a declarar cada uno de sus bienes, aquí lo mencionaban los funcionarios del nivel asesor, que lo hagan aquí; los de la empresa de servicio público y los de la empresa economía mixta, tampoco están incluidos aquí.

Entonces cuando queremos hacer el inventario de cargos, podemos estar dejando por fuera a unos que realmente tienen una gran incidencia en el manejo de los recursos públicos.

Entonces este es el aporte que quiero hacer en el artículo 1 del proyecto que, reitero, ya fue aprobado en Comisión Primera y en plenaria de Cámara y que no sé qué va a suceder ahora que llegue aquí a Comisión Primera de Senado, si está tramitando ya este proyecto el día de hoy, muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo afectuoso a todos los Representantes a la Cámara, de los compañeros del Senado, muy brevemente, de forma muy breve, para expresar mi voto positivo a

esta iniciativa, entendiendo que, desde hace muchos años, el país viene asistiendo a un escenario de demanda angustiosa de la sociedad por combatir el fenómeno de la corrupción, que tanto mal le ha hecho, le hace y esperamos que no siga así en el futuro al país.

Esa demanda desde hace muchísimos años, esto es un tema extremadamente antiguo, se ha visto formalizada en los años recientes, hace unos meses, pues con la votación que tuvimos, con ocasión de la consulta anticorrupción, en donde reitero, de manera formal, el pueblo colombiano se expresó acerca de la necesidad de que se implementaran mecanismos, instrumentos, herramientas, para enfrentarla con mayor contundencia y eficacia.

Y este proyecto es una de las herramientas ahí contenidas, y por supuesto lo apoyo, entendiendo que en la medida de que el Congreso de Colombia continúe expidiendo normativas en esta dirección, vamos de un lado, respondiendo a esa demanda del país, para evitar la corrupción, vamos generando confianza, en la sociedad colombiana, en sus instituciones, en la política y en particular, en el Congreso de Colombia.

Esta es una herramienta más de las tantas que vamos a tramitar y de las muchas otras que seguramente en el futuro tendremos que debatir y aprobar.

Evidentemente, hay una serie de inquietudes, como es apenas normal en un proyecto como estos, que sería conveniente que las ponentes pudieran tenerlas en cuenta, el reclamo de que haya otros funcionarios públicos y otros actores del país, que también estén sometidos a estas normas es una proposición válida, tiene sentido, es legítima, contribuye también pues a que la herramienta sea mucho más poderosa, mucho más eficaz y sería conveniente que pudiéramos también atender esas inquietudes.

Hay por supuesto otra serie preocupaciones que tienen que ver con que el país pues tiene una ola de violencia, desde hace muchísimo tiempo atrás, pero, bueno, cuando uno se mete a la vida pública, tiene la seguridad de que aquí hay que correr riesgos, inclusive el riesgo de la vida misma.

Eso hace parte de los desafíos a que todos nos sometemos, y este es un buen momento para enviarle el mensaje al país, diciéndoles que estamos dispuestos a correr cualquier riesgo, a efecto de que la política en el país se transparente, y la sociedad colombiana pueda tener confianza en su futuro; Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente, sobre este proyecto en particular, yo quiero manifestar en primera instancia que en el período pasado, cuando usted honorable Senadora Angélica Lozano era Representante a la Cámara y estábamos en la Comisión Primera, en esa comisión se hizo el debate de este tema trascendental, que es publicar la declaración de

rentas y la declaración juramentada de bienes y rentas.

En ese momento, yo expresé lo mismo que acaba de anotar el Senador Velasco, la preocupación latente de la situación que se podría presentar en algunos congresistas, especialmente por el tema de la extorsión y del secuestro.

Hoy podemos decir que es una situación diferente, Senadora; ya sabemos que casi 12 millones de personas han votado para que los congresistas especialmente publiquemos nuestra declaración de renta y la declaración de bienes y rentas.

En ese orden de ideas, pues yo quiero manifestar mi voto positivo a este proyecto. Sin embargo, por supuesto, para aminorar, diría yo, la incidencia de esa situación que se puede presentar, de la extorsión y del secuestro, yo quisiera que se analizara no para ahora, sino para el segundo debate posiblemente, como las personas que tengan, que puedan acceder a esta información, no puedan tener ciertos aspectos, para que no tengan claridad de qué es lo que tiene, qué es lo que no tiene y en dónde lo tiene, cada uno de los servidores públicos.

Porque, así como se presenta, es decir, la declaración de renta, cuando uno mira la declaración de renta de las personas, pues ahí hay unos valores globales, pero que si yo la uno, o sea, hago el análisis con la declaración de bienes, ahí sí yo diría que las personas que tengan esta información lo van a saber es todo.

Por ejemplo, en la declaración de bienes ahí figura el número de la cuenta, la sede de la cuenta corriente o de ahorros, ahí figuran la descripción del bien y la descripción del bien, está incluida la dirección, si es casa, si es apartamento, en fin, lo que sea.

Son aspectos que en el sistema del Sigep se podrían filtrar, ¿en qué sentido? Uno como congresista o uno como servidor público, uno podría de alguna manera entregar toda esa información, pero que el Sigep a las personas, no a todas, porque, por ejemplo, a los entes de control y de judiciales, se les podría acceder a toda esa información, pero a las personas comunes y corrientes, no se les dé cierto tipo de información, que son claves para evitar esa posibilidad que seguiría latente del secuestro y la extorsión.

Esa sería mi petición, mi llamado, a efectos de que, reitero, podamos minimizar de alguna manera esa inseguridad que de alguna manera se podría presentar, en esta situación. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Sí, no Presidente ¿por qué no tomamos compañeros y sobre todo usted Angélica Lozano, también que los directores de medios, los subdirectores de medios, publiquen sus declaraciones de rentas? Ellos son los que siempre te cogen por la radio, por la televisión, bandido, ratero y tal, y yo quisiera saber ¿por qué ellos le preguntan a uno eso, a veces a uno y a otros no?

Puede que ahí esté la clave doctora Angélica, no sé, si los compañeros nos acompañan en esos, los directores de medios, claro, para que nos preguntemos entre todos cómo es la declaración de renta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Gracias Presidente, yo en primera instancia sí quisiera hacer un reconocimiento aquí al gobierno, que lideró junto con las promotoras de la consulta esta mesa técnica, y que hoy nos tienen debatiendo estos proyectos.

Esta semana sin duda alguna será crucial, para la democracia en nuestro país, porque son tres proyectos que vamos a sacar en esta Comisión adelante. Y Senadora Angélica, sin duda alguna ustedes hicieron un gran trabajo y un gran ejercicio esta tarea que estamos llevando a cabo. Y en la Comisión Primera nosotros ya llevamos a cabo este debate, y lo decían acá mis compañeros, un debate en el que aprobamos ese proyecto en la Comisión Primera y lo llevamos a la Cámara, a la plenaria e igualmente allí fue aprobado.

Pero aquí de lo que se trata es de recuperar nuevamente la confianza de la ciudadanía en el Congreso de la República y creo que esta iniciativa y las iniciativas que vamos a discutir en estos días van a llevar a que se recupere esa confianza.

Y yo quisiera traer aquí a colación, un aspecto que ustedes mencionaron cuando presentaron el proyecto anterior, en el cual hacían referencia a los índices de transparencia legislativa, que se hace en todos los Congresos en Latinoamérica, y ustedes en ese proyecto hacían mención a los resultados que había tenido este Congreso de la República en el año 2014.

Pues acabó de salir el del año 2016, y ahí muestra cómo el Congreso de la República ha venido creciendo en esos indicadores, y Colombia pasó del año 2014 de un 48% de transparencia a un 56%. Pero directamente en la labor legislativa que tiene el Congreso de la República, pasamos de un 51% a un 60%. Estas iniciativas que hoy estamos discutiendo van a llevar sin duda alguna a que ese índice de transparencia crezca más, porque van a llevar a que trabajemos basados en tres principios que son fundamentales que son la legalidad, la transparencia y la confianza.

Pero yo sí quisiera que en este proyecto, Senadora Angélica, quedara algo supremamente claro, que nosotros lo modificamos en la ponencia de la plenaria de la Cámara de Representantes, en el otro proyecto o en el proyecto mejor de acto legislativo, porque este es un proyecto de ley y fue el tema de los particulares, aquí lo han mencionado varios congresistas y es fundamental, que en esta iniciativa quede igualmente, que los particulares que ejercen funciones públicas o administran recursos públicos también están en la obligación de publicar la declaración de renta, la declaración de bienes y los conflictos de intereses; que ellos también queden

inmersos en este proyecto y en esta iniciativa, que hoy estamos tramitando, es supremamente importante, porque en muchas ocasiones manejan muchos más recursos, de los que puede manejar un servidor o un funcionario público, y que lo dejemos amplio, dejémoslo para todos los servidores públicos, porque vamos a discriminar solamente que sea para los que se eligen por voto popular, o para los magistrados, o para los niveles directivos de los órganos de control, pues que todos lo publiquemos.

Y con eso garantizamos que haya más transparencia en este país, y ganemos la confianza de la ciudadanía, no solamente en el Congreso, sino en la administración pública como tal.

Entonces sí quisiera que tuviera en cuenta eso Senadora Angélica, muchas gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Muchas gracias señor Presidente, si en la época del carrusel de la contratación, este proyecto habría sido ley; muy seguramente hubiéramos detectado de una manera mucho más temprana el tamaño del desfaldo que se estaba cometiendo en la ciudad de Bogotá.

Acá estamos discutiendo si le damos primer debate y para votar favorablemente, uno está de acuerdo con que hay que empezar a ampliar la transparencia de los servidores públicos, hay una discusión hasta donde bajamos, yo estoy de acuerdo con lo que se ha planteado acá, es importante que también sea pública la declaración de renta y de bienes, de lo que se llaman los mandos medios.

Pero yo no puedo dejar pasar la ocasión, y no sé si todavía está acá el Senador Velasco, porque sinceramente yo no les di crédito ni a mis ojos ni a mis oídos; yo oí al Senador Velasco bailando y cantando reguetón, con una gorra y unas gafas, invitando a votar la consulta, y esto es del núcleo duro de la consulta anticorrupción, y uno en política pues hay que tener un mínimo, así sea un pequeñito de coherencia, uno no puede decir estoy y no estoy, o el Senador Velasco que bailó y cantó reguetón, está con este mandato de la consulta anticorrupción o no está.

Además, porque como lo decía al Representante Losada, el argumento esgrimido por el Senador Velasco es cándido; en este país se sabe quién tiene dinero y quién no tiene dinero.

Y no vamos a aumentar el riesgo de seguridad de nosotros, todos sabemos acá qué riesgo de seguridad tenemos.

Entonces simplemente para decir eso, votemos favorablemente y empezamos a abrir la discusión sobre hasta qué punto vamos a bajar la transparencia. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente gracias, no mire, yo creo que la mejor fórmula para pronunciarnos es con el voto, yo creo que aquí ya se han esbozado muchos argumentos,

yo le pediría que con la consideración de los compañeros procedamos a votar el articulado y el informe de ponencia Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Buena tarde, y aquí se trata es de la transparencia en la política y de la transparencia también en los negocios públicos, y evidentemente, nadie en buen juicio puede estar en contra de esa transparencia.

Por eso nosotros vamos a votar de manera positiva, convencidos del compromiso con la consulta, con la gente y pedimos a las ponentes, que tomen en cuenta ese par de precisiones que hacemos, pero también que se extienda, que se extienda el rango a todos los servidores públicos y a todos los que tengan negocios con el Gobierno.

Hay dos dichos populares, que se unen trágicamente aquí, dice que: Hecha la ley, hecha la trampa; Y entonces si nosotros aceptamos eso, podríamos colocar el otro que dice “Apague y vámonos”, porque se supone que esta es la casa donde se hacen las leyes y si no confiamos en lo que estamos haciendo, realmente que nos quedamos como sin oficio.

Hay unos temores, en medio de la inseguridad y de la crisis que vive el país, pero también tenemos que mirar, y es precisamente ahí donde entra el concepto de construcción de paz, es que este país...

...nosotros no podemos concebir nuestro trabajo como legisladores, si no entendemos que tenemos que hacer todos los aportes necesarios para que este país cambie. Por eso tenemos que construir paz, tenemos que construir paz sobre unos cimientos firmes, como dice el Representante Tamayo, sobre la base de la formación de la gente, de los jóvenes, tenemos que construir paz sobre la base de atacar las causas de la violencia, las causas de la crisis económica, de la crisis social.

Tenemos que ampliar la democracia y es parte del trabajo que tenemos como legisladores y como políticos, comprometidos con el país, que no es, que no es en este caso de Colombia, algo que tenga que ver con la derecha o con la izquierda, es que tiene que ver con la mayoría de la población a la cual nos debemos; Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:**

Muy breve, porque la discusión de las proposiciones se hará en cada punto, sólo un par de claridades, lamento para muchos la incomodidad de estar así que repitiendo el debate, que se dio por otro proyecto.

Este es un proyecto radicalmente distinto, este proyecto tiene tres componentes, y el sentido es hacer público o hacer de libre acceso, la información que está contenida en esas tres herramientas, el proyecto que ustedes discutieron exclusivamente sobre la declaración de renta.

Una claridad a la colega Esperanza Andrade, que también ya acordamos sobre la proposición, en este proyecto no pretendemos Paloma, ampliar,

desarrollar, detallar, nada sobre los conflictos de interés; este proyecto únicamente enuncia la obligación de hacer público el registro de intereses, punto, es en otro proyecto más adelante, del cual es ponente Paloma, que podremos detallar, profundizar, y donde hay un giro y un cambio profundo, al trámite y al reconocimiento de esos conflictos de interés, el ejemplo que ella puso de los cafeteros, así que conflictos de interés está en otro proyecto.

Benedetti, Juan Carlos Losada, nosotros como promotores de la consulta, no nos arrogamos la propiedad de ese mandato ciudadano, y tampoco pretendemos alterar los resultados, y decir que, si pasamos el umbral, nos faltaron 200 mil votos para el umbral, fue la mesa de todos los partidos, fueron los presidentes de esos partidos los que dijeron, no nos vamos a detener en que faltaron 200 mil votos.

Se asume el mandato que dictaron los ciudadanos. ¿Quiénes son esos ciudadanos? Los que votaron por Lorduy, y por Petro, y por Amín, y por Cabal, y por mí, son los ciudadanos de todas las tendencias políticas, los que están hastiados del abuso de poder y los que exigen con el ritmo que cambia el mundo, que nosotros los políticos nos bajemos del churubito, nos acercamos al ciudadano y que tengamos relaciones más cercanas, no sólo de rendición constante de cuentas, que están el siguiente proyecto de ley, sino también de quién representa a quién, decía Benedetti: Sí aquí somos latifundistas y tenemos un enfoque de qué intereses protegemos, pues no habría un interés en hacer esta información...

...con esto cierto, el cambio en Colombia, el cambio político está sucediendo, podemos aprobar, modificar o negar este proyecto de ley, el cambio es imparable y no lo vamos a detenernos nosotros, que, si estamos de acuerdo aquí o allá, o si le cambiamos el sentido, el cambio político ya se está dando. Este proyecto refleja el sentir de sus electores, su elector, contradictor de lo que yo representó, converge, juntos queremos esto, y esa es una de las virtudes de la consulta anticorrupción.

Había preocupación de que si esto es de un partido o de otro, los liderazgos y la acción colectiva es lo que está detrás de este proyecto, los ciudadanos nos están mirando, no es un muro de la infamia, digamos, aquí ha habido una ofensa reiterada, de publicar quién vota sí o quién vota no, es un malo, no dividido el mundo entre buenos y malos, eso sí, está muy mal el cartel, donde están los nombres porque se equivocaron y le pusieron al Augusto y es César, aquí me hizo el reclamo.

El mundo cambió, y somos sujetos de control, y todo lo que digamos o hagamos será castigado, premiado, usado en nuestra contra, y lo más importante, los ciudadanos tienen derecho, no es un favor, que les hagamos saber cómo votamos, en qué sentido o en otro.

Son los ciudadanos los que reclaman cambio y podemos hundir o alterar este proyecto, pero ese cambio no lo vamos a poder contener; el cambio va a coger mucha más fuerza. Esa presión ciudadana hastiada que interpreta los gestos y las decisiones que podemos tomar acertada o equivocadamente, como un acto de contención.

El semestre pasado, tuvieron que presentar tutela De Justicia, una ONG muy importante, con respeto desde todos los sectores políticos, tuvo que presentar una tutela, porque varios congresistas dijeron en derecho, no publicamos y no entregamos y de malas, bueno, esto está para revisión de la Corte Constitucional.

Que mal mensaje decirles a los ciudadanos Pongan tutela, demanden y esto es un litigio; el mundo cambió, el acceso a la tecnología, la información, nos queremos proteger que es que en tal municipio no se sepa quién tiene una finca de x o y. Bien lo dijo Losada, la gente en los territorios sí que tiene la información.

Entonces mi invitación es a aprobar el proyecto, a darle la ponencia positiva y que podamos entrar al articulado. Nosotros somos guardianes del mandato popular, con ustedes somos guardianes, no podemos facilitar propuestas que le cambien el sentido, que le rompan el pescuezo al proyecto, porque eso sería una trampa a los ciudadanos.

Entonces la invitación es Avancemos en la ponencia y vemos los artículos, pero esto no es un favor para nosotros, y le doy la razón a Losada, yo veo la Cámara actual y yo veo, yo siento el cambio notable positivo, porque en todos los partidos políticos hay gente excelente y en todos los partidos hay gente mediocre, en todos, hablo por el mío, por todos.

Entonces el cambio de calidad, la mejora estándares, lo que ustedes dan, lo que cada uno de nosotros da mejor, obedece a la presión ciudadana. Por eso es tan importante que podamos dar un resultado realista y no que la cena en la Casa de Nariño, del pacto entre todos los partidos, era una cuestión protocolaria, para bajar la temperatura, pero que no hay ninguna disposición a escuchar a los ciudadanos, mil gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:**

Senadora Angélica yo no he confundido el proyecto. Lo que pasa es que, mirando el proyecto de ley de la Senadora Paloma, ella se refiere a los congresistas, este proyecto habla de servidores públicos; no todos los servidores públicos son congresistas.

Y si usted mira el inicio del artículo segundo de su proyecto, habla: Las declaraciones juramentadas de bienes y patrimonio, el registro de conflictos de interés, así como la declaración del impuesto sobre la renta, así que yo insistiré, Senadora, en que este párrafo segundo si se agregue a este proyecto de ley, diferente al proyecto de ley que a continuación estudiaremos, gracias.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior:**

Gracias Presidente, en primer lugar, quiero agradecerles a las representantes y los representantes, Senadora, Senadores, que en el día de hoy han manifestado su voluntad, primero con la presencia, y segundo porque he visto que prácticamente, todos

los partidos que han participado en el debate están de acuerdo con esta iniciativa.

Como se ha dicho, pero vale la pena reiterar que el Gobierno nacional, en un claro compromiso del Presidente de Iván Duque, desde antes de su posesión y en su ejercicio como Senador de la República y como miembro del Centro Democrático, respaldó todas estas iniciativas de lucha contra la corrupción.

Además, como Presidente de la República manifestó el apoyo a la consulta, y recibí como Ministra del Interior claras instrucciones, para apoyar todo lo que fue la publicidad, las circulares que se enviaron a gobernadores y alcaldes.

En medio de estos temas políticos, muchos opositores quisieron poner en tela de juicio la seriedad del Gobierno frente al apoyo y el respaldo a la consulta, poco a poco y quienes somos creyentes, sabemos que siempre la verdad sale a la luz.

Y por eso en este caso, salió a la luz que había un serio compromiso del Presidente de la República y del Gobierno en apoyar la consulta.

Tanto así que a pesar de que no consiguió los votos necesarios para que se convirtieran la orden al Congreso, el Presidente tendió la mano en un consenso generalizado que fue un hecho político muy importante; los sectores de oposición, los sectores independientes y los sectores del Gobierno nos juntamos a estructurar un paquete de proyectos, que hoy en día, a pesar de todas las diferencias y la cantidad de proyectos que tiene esta agenda legislativa, cumple con el propósito de tener su trámite en Senado y Cámara.

Y este no es el primer proyecto que esté en curso; ya de la Cámara de Representantes han sido aprobados dos proyectos, de igual manera que en la Comisión Primera del Senado de la República.

Con un trabajo muy juicioso, desde la dirección legislativa del Ministerio del Interior, se escogieron 2 iniciativas que fueron incorporadas a los textos de la Fiscalía General de la Nación y de la Procuraduría General, a las iniciativas que ellos lideran. Y esperamos que esas dos iniciativas hagan parte de un cuerpo normativo de lucha contra la corrupción.

La próxima semana llegará a la plenaria de Senado en último debate el proyecto que lidera la Fiscalía General y la próxima semana estaremos en comisiones conjuntas, discutiendo la que lidera al Procurador General.

De igual manera en el Orden del Día de hoy, hay tres iniciativas con mensaje de urgencia; una vez más queda ratificado que el estilo de discusión amplia, democrática, tranquila, respeto al legislativo, es lo que debe imponerse siempre, en el debate entre el Congreso y el Gobierno nacional.

Finalmente, como hay varias proposiciones encaminadas, a extender la obligatoriedad de la publicidad de la información a otros altos mandos, o altos directivos, cómo los jueces de la justicia especial para la paz, la Fiscalía General, la procuraduría general, el Gobierno nacional avala y está de acuerdo con que se pueda hacer esa extensión.

De igual manera podríamos y ya la ponente Juanita Goebertus ha venido recogiendo las iniciativas, en un grupo o en tres grupos, para poderle dar una dinámica de sacar adelante el proyecto de ley.

Hubiéramos, o el pensado inicial, era poder sacar las tres iniciativas en el día de hoy, vamos a ver si

votado este proyecto alcanzamos a otra iniciativa, porque de todas maneras les digo a ustedes y a la opinión pública, esta mañana nos reunimos los partidos de gobierno y los partidos independientes, y llegamos a una conclusión, a la necesidad de sacar adelante estos proyectos, razón por la cual agradezco efectivamente el interés.

Y finalmente, una consideración sobre la cual se hizo ahora una observación, el Gobierno nacional, el 8 de agosto presentó una reforma constitucional, que levanta la reserva de la declaración de renta, es decir, actualmente solo por una investigación de carácter penal, se levanta la reserva la declaración de renta.

En la Cámara de Representantes, la plenaria de la Cámara la limito, a la actuación de la Procuraduría General y de la Contraloría, además de la Fiscalía o de los jueces penales.

Estos son dos temas que no se cruzan, aunque terminan siendo complementarios, si levantamos la reserva de la declaración de renta y fuera de eso acogemos con este proyecto de ley, no solamente el levantamiento de la reserva, sino la obligatoriedad de entregarla al sistema de la Función Pública, estamos cumpliendo con el proceso de transparencia, a efectos de tener básicamente abierto al escrutinio público, lo que es el patrimonio, los ingresos, de los servidores públicos o de quienes ejercemos Función Pública.

Agradezco señor Presidente su voluntad también, para darle discusión a esta primera iniciativa, con mensaje de urgencia y esperamos que pueda continuar el trámite con los demás proyectos que son tres, que tienen mensaje de urgencia.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muchas gracias señora Ministra, he conversado con la honorable Representante Juanita Goebertus y con la honorable Senadora Angélica Lozano, y por supuesto le participo con respecto a la señora Ministra del Interior, que vamos a decretar un receso, para que se pongan de acuerdo en 18 proposiciones que hay.

De lo contrario nos demoramos mucho más.

Siendo las 1:46 p. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Senado si se declaran en sesión permanente y cerrada su discusión, estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Cámara si se declaran en sesión permanente y cerrada su discusión esta responde afirmativamente por unanimidad.

La presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

La Presidencia indica a la Secretaria de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto	X	
Asprilla Reyes Inti Raúl	X	
Burgos Lugo Jorge Enrique	X	
Calle Aguas Andrés David	X	
Córdoba Manyoma Nilton	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Díaz Lozano Élbort	X	

Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	X	
Goebertus Estrada Juanita María	X	
González García Harry Giovanni	X	
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	X	
León León Buenaventura	X	
López Jiménez José Daniel	X	
Losada Vargas Juan Carlos	X	
Matiz Vargas Adriana Magali	X	
Méndez Hernández Jorge	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Peinado Ramírez Julián	X	
Pulido Novoa David Ernesto	X	
Restrepo Arango Margarita María	X	
Reyes Kuri Juan Fernando	X	
Robledo Gómez Ángela María	X	
Rodríguez Contreras Jaime	X	
Rodríguez Rodríguez Édward David	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Santos García Gabriel	X	
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	X	
Triana Quintero Julio César	X	
Uscátegui Pastrana José Jaime	X	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	X	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	X	
TOTAL	31	00

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total votos: 31**

**Por el sí: 31**

**Por el no: 00**

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, en la Comisión Primera de la Honorable Cámara Representantes.

La Presidencia indica a la Secretaria de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
TOTAL	17	00

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total votos: 17**

**Por el sí: 17**

**Por el no: 00**

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, en la comisión primera del honorable Senado.

Siendo la 1:54 p. m., la Presidencia declara un receso de media hora, para estudiar las proposiciones radicadas y tener un articulado consensuado.

Siendo las 2:59 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal y solicita a las secretarías del honorable Senado y de la honorable Cámara de Representantes verificar el quórum.

Una vez verificado el quórum la Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara, informa que se ha constituido Quórum Decisorio en esta célula legislativa.

La Secretaria de la Comisión Primera de Senado informa que se ha constituido quórum deliberatorio en esta célula legislativa.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Señora Representante Juanita Goebertus, se concede el uso de la palabra, para que se sirva explicar al acuerdo que han llegado, para tratar las proposiciones del proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias señor Presidente, gracias a todos por la paciencia, nos hemos reunido acá con funcionarios de gobierno y hemos hecho una recolección de 12 de las propuestas, que creemos podían recogerse armonizándose con el espíritu y la naturaleza del proyecto.

Yo voy a explicar estas 12 proposiciones, y como están siendo recogidas en el texto que les ponemos a consideración, y a continuación la Senadora Angélica Lozano explicará por qué las otras proposiciones no las hemos recogido, en este texto que les proponemos.

Estas proposiciones tenían dos sigamos tipos, de fundamento de justificación, la primera y la más importante, era ampliar el número de funcionarios públicos o de particulares a los que les cobijaba esta disposición, de hacer pública su declaración de renta, su declaración de bienes y rentas y el registro de intereses privados.

¿Qué hemos hecho? como eran contradictorias entre sí, pues porque algunas sumaban unos funcionarios y otras otros, hemos propuesto una redacción en la que se juntan las distintas propuestas, que voy a leer en este momento y que afectan tanto el título del proyecto, como el artículo primero, el artículo segundo, el artículo tercero y el artículo cuarto, es decir, el único que no a vería reflejado ese cambio es la vigencia, pues porque no hace referencia a quiénes se les aplica.

Leo entonces el texto que les proponemos, que insisto, replicamos en los distintos artículos:

La presente ley, tiene por objeto regular, la publicación de la declaración de bienes y rentas; Aquí hacemos una corrección que había incluido el representante Tamayo, para hacer referencia al nombre técnico y tiene razón, había un error ahí en el proyecto, para incluir, perdón, para regular la publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, como requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo.

Y aquí viene la lista completa; a los servidores públicos electos mediante voto popular, ya estaba,

los magistrados de las Altas Cortes, tribunales, ya estaba, los nuevos son los siguientes: Magistrados de Justicia Especial para la Paz, consejeros del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Auditor General de la República, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, superintendentes, directores de departamentos administrativos y directores de unidades administrativas especiales, quienes ejerzan y quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado.

Unas de las proposiciones nos pedían esclarecer en cuáles Ramas del Poder Público, qué Rama Legislativa, qué Rama Ejecutiva, que, en el sector central y descentralizado, dijimos resumámoslo todo junto, en cargos directivos y gerenciales en el Estado, y los particulares que desempeñan funciones públicas o presten servicios públicos o administren a cualquier título, por sugerencia del representante Lorduy bienes o recursos.

Entonces si se dan cuenta, estamos ampliando el número específico de los funcionarios a los que se hace referencia explícita, estamos incluyendo una disposición general, que habla ejerzan cargos directivos y gerenciales del Estado, y hacemos referencia a los particulares que desempeñan funciones públicas.

Esto nos permite recoger como decía, 12 de las proposiciones, la Senadora Lozano explicará que pudimos encontrar está como una vía intermedia, que no se va hasta el extremo de simplemente cobijar a todo el mundo, que de alguna manera era o algunas de las proposiciones que empezamos a recibir, pues que creemos que pueden ser simplemente riesgoso, ya, pretender que independientemente de la responsabilidad y de la jerarquía, haya el mismo grado de deber de cumplir con estos requisitos adicionales.

Y que lo mantengamos en un nivel gerencial, directivo, especificando una serie de cargos, sin llegar al extremo de ampliarlo a todos los funcionarios públicos o todos los particulares.

Doy entonces la palabra a la Senadora, para que explique aquellas proposiciones que en esta digamos, propuesta no fueron incluidas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:**

Gracias señor Presidente, entonces Juanita consolidó y explicó las proposiciones que vemos completamente pertinentes, complementan, mejoran el proyecto, estas son las que tienen algún grado de contradicción, que desnaturaliza el proyecto, son en total 5, 6, 7, con la que acaba de presentar Harry González y una octava que ya miraremos.

¿Cuáles son las propuestas que no creemos pertinente aceptar? La que extiende esta obligación absolutamente a todo servidor público, al portero de cada entidad, hasta la última Secretaría de cada entidad, porque el sentido de esta obligación, es para quienes ocupamos unos cargos, uno de elección popular, implica toda una responsabilidad y representación o dos, los cargos directivos del nivel decisorio, de todos los entes nacionales, departamentales, municipales a nivel descentralizada y demás.

Pero por eso, no vemos la pertinencia de extender esta obligación absolutamente a todos los funcionarios públicos.

Otra propuesta, que la traía la colega Cabal, hay muchas en el sentido contrario, María Fernanda proponía suprimir la obligatoriedad durante el ejercicio del cargo, de la actualización de la información, eso ya está vigente, la obligación en marzo de cada año tenemos que actualizarla, desde la Ley 190 del 95, y además es contraria con las propuestas de varios otros colegas, por eso entonces esta no la acogemos ¿vale? es contradictoria con la de otros compañeros.

El amigo Méndez, de San Andrés, que estaba por aquí, acogemos varios de los cargos a los que él propone hacer extensivo, magistrados, directivos de entidades que administran recursos públicos, pero no le acogemos su propuesta, por ejemplo, sobre los directores de las ONG, fundaciones o contratistas del Estado ¿por qué razón? porque esos querido Roosevelt, están en un nivel de detalle, su patrimonio en el registro único de proponentes, el RUP, que está a cargo de la Cámara de Comercio.

Todas las personas naturales o jurídicas, colombianas o extranjeras, de cualquier composición accionaria o naturaleza jurídica, fundación, corporación, empresa, compañía limitada, etc., está obligado a cargar en el RUP toda la información detallada, financiera, patrimonial, activos, pasivos y demás, entonces no es pertinente traerla al Sigep, que es el de los funcionarios públicos y de los contratistas de prestación de servicios en el sector público.

Porque esto está en el RUP, Registro Único de Proponentes, para proponer y luego cuando ya consolidan un contrato, entran todos al Sicop, que está a cargo de Colombia Compra Eficiente, donde está toda esa información, entonces por eso colega, no acogemos esta parte de su propuesta, pero sí otros cargos como los que usted señalaba, de las empresas de economía mixta y demás.

Tampoco acogemos los de los directores de medios de comunicación, pues porque este está solo para los funcionarios públicos y contratistas.

Tampoco acogemos la propuesta, que decía, que esta información será pública exclusivamente para los órganos de control, porque desvirtúa completamente la naturaleza del mandato 6 de la consulta anticorrupción, y por ende del proyecto de ley.

Y, por último, tampoco acogemos uno que es un artículo nuevo de Samuel Hoyos, que propone que solo sea necesario hacer pública la declaración de renta, y que la única forma en que será pública el registro de bienes y patrimonio, será para los funcionarios no obligados a declarar renta, por la misma razón Samuel, porque desnaturaliza el sentido del proyecto y del mandato de la consulta no la acogemos.

Entonces en este sentido Presidente, rendimos el informe, con las redacciones nuevas que recogen las otras 10, 11 proposiciones y con la explicación de por qué estas no tienen pertinencia.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Tenga la bondad de radicar las proposiciones.



**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Una pregunta para las ponentes, señor Presidente y es, hay una proposición del Representante Jaime Rodríguez, que busca eliminar el parágrafo del artículo segundo, si no estoy mal, sobre esa no oí que se hayan referido.

La propuesta, no sé si el Representante Jaime Rodríguez está por aquí, pero él tenía una proposición, para eliminar el parágrafo del artículo segundo, el parágrafo dice: Dentro de las investigaciones penales y disciplinarias, así como los procesos de extinción de dominio, adelantados por la autoridad competente, se tendrá en cuenta la declaración en la que se refiere la presente ley, para efectos de constituir un indicio.

Yo creo incluso que ese parágrafo sobra, en la medida en que en su momento el juez le dará plena prueba, incluso no podría ser un indicio, si se está ocultando algún bien, o los bienes son registrados con dinero que no justifican su aumento en el patrimonio.

Esa no oí que se referían, simplemente quería saber qué ¿no la metieron? ¿no la presentaron? Entonces no sé qué habrá hecho el Representante Jaime, pero vi que él tenía la proposición, del parágrafo segundo, lástima que no está el representante aquí, pero es el parágrafo del artículo segundo, que pienso que está limitando, incluso, que eso pueda servir como mayor determinante la comisión de un delito.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

¿Radicaron las proposiciones? ya están radicadas, ¿señor Secretario ya radicaron las proposiciones?

**Secretario:**

Señor Presidente han sido radicadas por parte de la Representante Juanita Goebertus, una proposición al artículo 1º, otra proposición para el artículo 2º, otra proposición para el artículo 3º, para el artículo 4º y para el título, eso es lo que ha sido radicado.

En consecuencia, el artículo 5º continuaría como están la ponencia, que es el artículo de la vigencia, de acuerdo a lo recibido en la Secretaría.

La Presidencia abre la discusión del artículo 1º.

**Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición radicada:**

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA #15

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de Ley No. 147 de 2018 Senado - 254 de 2018 Cámara el cual quedará así:

**Artículo 1º. Objeto.** La presente ley tiene por objeto regular la publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios como requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo, a los servidores públicos electos mediante voto popular, los magistrados de las altas cortes, tribunales y de la Justicia Especial para la Paz, consejeros del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Auditor General de la República, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos y Directores de Unidades Administrativas Especiales, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado y los particulares que desempeñen funciones públicas, o presten servicios públicos o administren bienes o recursos.

a cualquier título



Juanita Goebertus

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidente, Representante Juanita, no escuché los ministros, me parece importante que queden los ministros ahí expresamente en esa relación de funcionarios, en el artículo primero no escuché los ministros, creo que no están los ministros incluidos en esa relación, creo que es mejor que quede expresamente los ministros de despacho.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias Presidente, sí Representante tiene usted razón en que no está explícito, no teníamos una proposición que mencionara, decir expresamente a los ministros, pero dice explícitamente quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado, donde por supuesto están los ministros, insisto, lo que hemos tratado hacer es recoger las que nos habían presentado, podemos seguir haciendo una lista de uno tras otro, pero tenemos una frase general que dice: Ejercen cargos directivos y gerenciales en el Estado, que los recoge a todos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Presidente, Juanita, la obligación se está estableciendo para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo, pero resulta que al final, en lo que respecta a los particulares estos no cumplen con esa condición, luego, entonces no estarían obligados, porque ellos no estarían ejerciendo, ni posesionándose, ni retirándose del cargo.

Luego entonces hay que hacer una claridad allí, porque si no estaríamos redactando un artículo, súper importante, para todos los servidores públicos, pero en ningún caso aplicaría para los particulares.

Reiteró Presidente, en la primera parte del artículo doctora Juanita, se habla de posesionarse, ejercer y retirarse, eso no aplica para la segunda parte, o el último inciso del artículo, con el que yo estoy de acuerdo, con relación a los particulares.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias Presidente, tiene razón Representante Lorduy, yo creo que en aras de tratar de hacer rápidamente un consenso, la redacción podría mejorar, si usted está de acuerdo y yo creo que es lo obvio, efectivamente los particulares que desempeñen funciones públicas, que queríamos incluirlos y creo que todas estas comisiones han reconocido la importancia, pues no tienen las mismas características de posesionarse en un cargo, es simplemente aclarar la redacción, si usted está de acuerdo lo podemos perfectamente hacer para la plenaria, de tal forma que se aclare la redacción, porque estamos de acuerdo en el sentido de lo que usted está diciendo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Estoy de acuerdo con ella.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

El señor Deluque le molesta que hable Presidente, debe ser que está en la conspiración que hay, vea Presidente ya hemos hablado bastante, usted suspendió la sesión, los ponentes han hecho un esfuerzo, pero si no hay un acuerdo, la única forma que se acabe el debate es cuando se vote, yo le pediría una suficiente ilustración Presidente, porque eso está como aburrido, veo un boicot por algunas personas, encabezada por Deluque.

Entonces yo sí quisiera que votáramos y dirimiéramos que es lo que está pasando Presidente, es Lorduy dicen, están diciendo.

Entonces por favor Presidente, porque no dirimimos este debate, las ponentes han hecho un esfuerzo, han tenido la paciencia, les han mamado gallo desde el gobierno y el Congreso todo el tiempo a este tema.

Entonces votemos, pero votemos, seguir hablando es boicot y es mamadera de gallo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente gracias, mire, mire, yo creo que uno de los errores que se ha cometido es que esto no tiene que estar encabezado en Angélica o en Juanita, con todo el respeto, esta es una propuesta de casi toda la mayoría de partidos, es una propuesta que une al país y que está liderando el Gobierno nacional.

Yo le pediría Presidente, con ocasión de lo que, pues está pasando acá, que para que exista mayor consenso en plenaria ponga ponentes plurales, de tal manera que no tengamos, pues estas discusiones y podamos llegar ojalá con un articulado consensuado a la plenaria de Cámara y de Senado respectivamente, era eso señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

No Presidente, si no que quería explicar que no existe ningún boicot, como lo manifiesta el Senador Benedetti, simplemente lo que necesitamos es agilidad, para que se vote un proyecto, acabamos de salir de un receso de casi una hora, para que precisamente llegaran a un consenso, se llegó al consenso y ahora nos ponemos a hablar de nuevo.

Simplemente votemos las propuestas tal y como fueron conciliadas por la comisión que se estableció.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 15 que modifica el artículo 1º y abre la votación.

**La Presidencia indica a la Secretaria de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:**

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	

Andrade de Osso Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
TOTAL	12	00

**La presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total votos: 12**

**Por el sí: 12**

**Por el no: 00**

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 15 que modifica el artículo 1º, en la Comisión Primera del honorable Senado.

**La Presidencia indica a la Secretaria de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:**

	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto	X	
Arias Betancur Erwin	X	
Burgos Lugo Jorge Enrique	X	
Calle Aguas Andrés David	X	
Córdoba Manyoma Nilton	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Díaz Lozano Élbort	X	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	X	
Goebertus Estrada Juanita María	X	
González García Harry Giovanni	X	
León León Buenaventura	X	
López Jiménez José Daniel	X	
Lorduy Maldonado César Augusto	X	
Losada Vargas Juan Carlos	X	
Matiz Vargas Adriana Magali	X	
Méndez Hernández Jorge	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Pulido Novoa David Ernesto	X	
Restrepo Arango Margarita María	X	
Reyes Kuri Juan Fernando	X	
Robledo Gómez Ángela María	X	
Rodríguez Contreras Jaime	X	
Rodríguez Rodríguez Édward David	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Santos García Gabriel	X	
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	X	
Triana Quintero Julio César	X	
Uscátegui Pastrana José Jaime	X	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	X	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	X	
TOTAL	30	00

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total votos: 30**

**Por el sí: 30**

**Por el no: 00**

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 15, que modifica el artículo 1º, en la Comisión Primera de la honorable Cámara Representantes.

Por Secretaría se dejan las siguientes proposiciones como constancias y una constancia:

PROPOSICIÓN  
 PROYECTO DE LEY 147 DE 2018

Se modifica el Artículo 1º. Objeto, agregando otros cargos del Estado y figuras que administran recursos públicos o contratan con el Estado, tales como:

JUECES, FISCALCES, ALTOS MANDOS MILITARES, DIRECTIVOS DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO, CONTRATISTAS DEL ESTADO, REPRESENTANTES DE FUNDACIONES Y O.N.G.S, GERENTES DE EMPRESAS DE ECONOMÍA MIXTA Y DIRECTORES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE CONTRATAN CON EL ESTADO, ADMINISTRADORES DE FIDEJAS Y FONDOS PÚBLICOS.

*[Signatures: Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juanita Goebertus, etc.]*

CONSTANCIA

Con el propósito de contribuir a enriquecer el debate del Proyecto de Ley No. 147 de 2018 Senado – 254 de 2018 Cámara "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos", sin obstaculizar el trámite legislativo, dejamos a título de constancia nuestra proposición inicial de adicionar un párrafo adicional al texto original del precitado proyecto de ley en atención a que el articulado original prevé expresamente tal instrumento en la forma que se indica a continuación:

- Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto regular la publicación de la declaración de bienes y patrimonio, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los servidores públicos electos mediante voto popular
- Artículo 2º. Las declaración juramentada de bienes y patrimonio, el registro de conflictos de interés, así como la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los servidores públicos electos mediante voto popular (...)
- Artículo 4º. Los servidores públicos electos mediante por voto popular, los magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura, del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, los Ministros, los Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Directores de Unidades Administrativas Especiales, los Secretarios de Despacho de las entidades territoriales, controladores departamentales y municipales, procuradores delegados y los magistrados de tribunal, deberán cargar una copia digital de las declaraciones de bienes, rentas y registros de conflictos de interés en el perfil de cada uno de los servidores públicos mencionados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

Como consecuencia de lo anterior, se considera que la redacción actual debería definir el contenido y alcance de cómo se interpreta el Registro de Conflicto de Interés de los servidores públicos y otros altos funcionarios del Estado.

Respetuosamente sugerimos que el Registro de Interés sea más que una remisión compleja a los instrumentos de la Ley 190 de 1995, lo cual dificulta el control y veeduría ciudadana, para que en su lugar dicho registro sirva como constancia pública que atesve desde un inicio todo manto de duda sobre cuáles son las entidades públicas y privadas, así como las actividades que generan incompatibilidad de intereses con el cargo o las funciones desarrolladas por los servidores públicos incluídas en la Ley.

Lo anterior, además de simplificar el análisis, aporta a la claridad y transparencia como principios orientadores del presente proyecto.

En consecuencia de lo expuesto, consideramos conveniente que el artículo 2º Proyecto de Ley No. 147 de 2018 Senado – 254 de 2018 quede así:

\*Artículo 2º. Las declaración juramentada de bienes y patrimonio, el registro de conflictos de interés, así como la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los servidores públicos electos mediante voto popular, los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura, del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General

de la Nación, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, los Ministros, los Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Directores de Unidades Administrativas Especiales, los Secretarios de Despacho de las entidades territoriales, controladores departamentales y municipales, procuradores delegados y los magistrados de tribunal, son documentos de naturaleza pública y deberán publicarse en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público (SIGEP).

Excepto los datos sensibles de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008 que regula las disposiciones generales del hábeas data sobre el manejo de la información financiera, crediticia, comercial, de servicios; y la Ley 1581 de 2012 sobre protección general de datos personales, en lo que corresponda a su ámbito de aplicación o en los eventos cuya circulación, puede presentar un riesgo para la seguridad del servidor público.

Parágrafo. Dentro de las investigaciones penales y disciplinarias, así como en los procesos de extinción de dominio adelantados por la autoridad competente, se tendrán en cuenta las declaraciones a las que se refiere la presente ley para efectos de constituir un inicio.

Parágrafo 2º. El registro de conflictos de interés deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. La relación de entidades públicas o privadas sobre las cuales se tenga un interés directo derivado de inversiones, relaciones contractuales, asesorías, actividades laborales y/o vínculos dentro del segundo grado consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
2. Las actividades laborales y profesionales realizadas hasta dos años antes de asumir el cargo."
3. La demás información que determine la ley.

*[Signature: Esperanza Andrade de Osso]*  
 ESPERANZA ANDRADE DE OSSO

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señor Presidente. No, es para simplemente, en la media en que nosotros aprobamos y votamos positivamente la proposición, el articulado con la proposición de la Representante Juanita Goebertus, que recoge pues lo que se concilió, pero que quedan como constancias nuestras proposiciones allí.

Y yo sigo insistiendo, yo no quiero reformas que sean meros maquillajes y graduar tipos de corrupción. Aquí no hay corrupción de primera, de segunda y tercera; aquí la corrupción es una sola.

Entonces simplemente es una corrupción que afecta a todos; aquí no solo son únicamente unos corruptos que están en unos escenarios y otros no, entonces simplemente hace como la referencia.

Hacia allá orienta mi proposición, entonces por eso quedaron como constancias y por eso yo quiero reiterar las mismas. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias, Presidente. Buenas tardes, es también para dejar una constancia. Nosotros aquí, yo había presentado una proposición en el sentido de que el espectro regulador de esta disposición fuera para todos los servidores públicos de Colombia.

Entiendo la posición de las ponentes; es cierto, el punto 6 de la consulta hablaba sólo de darles esta obligación a los servidores públicos por elección popular, pero si entendemos bien, la consulta no fue aprobada, luego no existe un mandato para limitarnos solo a la consulta.

A mí personalmente me parece que este debate lo podemos ampliar y creo que no sería sólo un buen mensaje al país, sino al mundo entero, de que todos los servidores públicos tuvieran esta obligación de hacer transparente su declaración de renta si declaran renta, habrá algunos que no declaran renta.

Yo creo que me sumo a las inquietudes que plantean de que no podemos graduar de cierto tipo de corrupción y otro tipo de corrupción, digamos, la corrupción no es solo de las personas que se hacen elegir popularmente, aquí han excluido a miembros de la fuerza pública, ¿hay corrupción en la fuerza pública? Si nos ponemos a revisar, ¿será qué ahí no hay?

La Ponte dijo no, es que al vigilante de la puerta ¿y qué tal que el vigilante robe? En un algún acto de corrupción que no sepamos y que no crea un entramado tan complejo para hacer ocultos sus bienes y de pronto los declare.

Bueno, no sé, pero creo que no se trata de identificar un hecho como tal de corrupción, sino de dar un mensaje de probidad y de transparencia del servicio público en Colombia.

Yo voy a seguir insistiendo, Presidente, en la plenaria de que buscamos ampliar espectro a todos los servidores públicos de este país sobre

esta obligación de declarar, de hacer pública la declaración de renta. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias, Presidente. Representante Harry, simplemente señalar lo siguiente: Tiene usted razón que digamos la visión original que se votó en la consulta era solo voto popular, pero hemos ido dando pasos mucho más allá en el texto que se propuso, ya se incluía una serie de dignatarios de alto nivel o de nivel digamos directivo en las distintas ramas del poder público.

En este debate a partir de recoger las distintas proposiciones, hemos dado un paso adicional, que es incluir con nombre propio varios de los funcionarios públicos de la rama ejecutiva, de los órganos de control. Hemos además dado el paso a una, digamos, figura general de directivos y gerenciales en el Estado, y hemos incluido gracias al debate hoy en estas comisiones conjuntas, porque varias proposiciones lo mencionaban, a los particulares que desempeñan funciones públicas o administran bienes.

Yo le propondría, y he visto que varias de las proposiciones por supuesto se han dejado como constancias. A mí me parece interesante que luego de que en Comisión Primera de Cámara dimos una discusión de por qué no hacerla pública, sino que fuera solo por orden judicial, hoy en este recinto estamos hablando de publicarla por parte de más personas.

Y demos esa discusión hacia adelante, es interesante, es un avance respecto de lo que veníamos, hoy hay pasos importantes, miremos qué pasos más podemos dar hacia la plenaria, pero, insisto, creo que el paso que se ha dado en estas comisiones conjuntas va mucho más allá de la visión original, de simplemente digamos un generarle esta obligación a quienes han sido elegidos por voto popular.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias, Presidente. Me toca hablar de medio lado, pero no me comporto de medio lado. mire, yo quería esto, que me explique por qué diablos no se incluyen a todos los servidores públicos que manejen caudales. Porque es que aquí no somos pícaros solo nosotros, hay muchos.

Mire, señorita, perdóneme. Si usted mira, un almacenista es el que más plata puede hacer, ¿por qué no lo ponen ahí? Los jefes de compras de los ministerios, cuando compró un avión ¿cuánto se ganan en el negocio de un avión?, ¿sí? Pongamos las cosas como son, todos en el suelo, vamos a desconfiar de todos nosotros, ellos no podemos sacarlos de ahí, compren un tanque de guerra por favor. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias, señor Presidente. Representante Navas, usted conoce mejor que yo que hoy en el registro único de proponentes y en el Secop todos estos documentos, la declaración de renta, la declaración de bienes y rentas los tienen que presentar ya los contratistas que contratan con el Estado, justamente los de grandes concesiones.

Lo podríamos por supuesto explorar para incluir, pero parte de la discusión es que eso ya está, insisto, si queremos avanzar más aún, bienvenido, hagámoslo, pero veníamos de una discusión en restringir a quiénes publicamos. Hemos hecho un avance; yo les propongo que si queremos avanzar aún más, lo hagamos perfectamente para plenaria.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:**

Gracias, Presidente. En compañía de casi una docena de congresistas, entre Senadores y Representantes, hemos presentado una proposición aditiva al artículo primero, y me llama la atención que no ha sido tomada en cuenta y por lo tanto le solicito que sea sometido a consideración y votación por quienes forman parte de esta Comisión Primera, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias, señor Presidente. No, yo creo que aquí hay un tema muy importante que ha traído el Representante Navas Talero en el sentido de que debiéramos avanzar en todos esos incrementos patrimoniales y, es más, ahora oyéndolo se me ocurría que debiera ser una función de la UIAF mirar todos los incrementos patrimoniales no solamente de funcionarios públicos, sino de funcionarios privados.

Porque digamos que cuando hay esos incrementos injustificados es mucho más fácil encontrarlos a través de la información financiera. Yo sugeriría que para la plenaria se busque incluir todos los funcionarios y que además se le entreguen funciones específicas a la UIAF para todo lo que se refiera a incrementos patrimoniales de quienes tienen relación con el Estado, o bien como miembros de empresas que contratan con el Estado, o bien como funcionarios o servidores públicos.

Yo creo que eso nos permitiría ampliar realmente y observar lo que nos interesa, que no es la publicación de los bienes, sino los cambios drásticos de lo que está declarada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Presidente, es que acabamos de votar el artículo primero, inclusive en el caso de la Cámara por unanimidad, luego entonces, y también en Senado, luego entonces, sí quisiéramos abordar complementos al artículo primero. Habría que empezar a ver si hay proposiciones sustitutivas, una o dos, con el compromiso de la ponente, y estoy de acuerdo con lo que acaba de decir la doctora Paloma y con el doctor Édward, que dijo que para

esa ponencia hubiera representatividad de todas las corrientes para que entonces lleváramos a la plenaria la mejor redacción posible. Muchas gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:**

Acojo de buena forma, valoro el interés que ha suscitado el tema y la ampliación, la precisión y el detalle. Me comprometo a que le discutamos a profundidad para incluirlo en la ponencia de segundo debate.

Quiero contarles mi temor, de dónde venimos. Ustedes lo vieron hace dos semanas en la Cámara, venimos de la negación de hacer pública la declaración de renta; venimos de la aceptación que se levantaría la reserva, solo a petición de la Contraloría y la Procuraduría; de ahí venimos en dos semanas.

Me encanta la evolución del debate y la disposición para que ahora sea para absolutamente todo el sector público. Público, manifiesto mi temor. Temístocles, manifiesto mi temor que pasemos del bandazo nada a todo y terminemos en el segundo debate hundiendo este proyecto, que tiene el soporte, no importa, no importa destacar, digamos, que esto tiene el respaldo popular de sus electores, de los nuestros y los de todos los congresistas.

Tengo ese temor, que pasemos de nada a todo para diluir una iniciativa precisa y clara de los directivos y de los funcionarios que tienen poder decisorio, niveles directivos y cargos de responsabilidad.

Le doy la razón a mi amigo Navas. Perfecto, los jefes de compras, de almacén, claro que son funcionarios muy importantes a cualquier nivel, lo revisamos para la ponencia.

Les agradezco además que ustedes están abiertos al diálogo y las han dejado como constancia, pero dejo constancia mi temor, dejo constancia que temo esto termine siendo más bien un factor para ¡ay, se hundió! porque era todo o nada.

Y yo no quiero que sea nada, ni los casi 12 millones de personas quieren que sea nada, entonces dejo constancia de esa delgada línea en que estamos pasando de hace 15 días, la Cámara negó la publicación de una sola pieza, la declaración de renta, y ahora queremos que tres piezas se extiendan absolutamente a todo el sector público.

Me comprometo a traerlo de la mejor forma al segundo debate, con audiencia pública que ha solicitado la sociedad civil.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Gracias, Presidente. Senadora, yo creo que, Senadora Lozano, yo creo que no solo hay que celebrar que este debate de este proyecto tenga la participación de todos los partidos y estemos de acuerdo.

Acá, sin lugar a dudas, hay una lucha anticorrupción de todo el Congreso de la República, y el Presidente Duque, aun habiéndose perdido la consulta, lo que no podemos hoy es decirles a los

colombianos, Senadora, que con un temor que usted puede tener no saquemos adelante este proyecto con algunos funcionarios que de verdad pueden estar incurriendo en faltas de anticorrupción.

Yo lo que creo es que hoy al país tenemos que decirle que aquí el Congreso, las Comisiones Conjuntas Primeras del Congreso de la República estamos de acuerdo en que no solo el Congreso de la República, sino muchos de los funcionarios que se han visto también inmiscuidos en escándalos de corrupción deben tener las mismas reglas que tenemos hoy o que queremos implementarle al Congreso.

Esto es una lucha anticorrupción no para decirles a unos que son buenos y a otros que son malos; esto es una lucha anticorrupción para salvar el país, y en esa medida es que el Centro Democrático, que Óscar Villamizar como Representante del departamento de Santander y que este Congreso se ha unido para sacar adelante este proyecto.

Yo les pido a ustedes como Ponentes de este proyecto que no nos limiten porque lo que está en juego acá no es si pasa o no pasa el proyecto; lo que está en juego acá es que de verdad tengamos una lucha anticorrupción en todos los sentidos y en todos los niveles de la Administración pública. Gracias, Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Señora Senadora y señora Representante. Discúlpeme, doctor Alfredo. El Representante Jorge Méndez exige leer la proposición de su autoría y que lleva la firma de varios congresistas. Sírvase, señor Secretario, a ver si podemos armonizar la proposición para el artículo segundo.

**Secretario:**

Se modifica el artículo primero, *Objeto*, agregando otros cargos del Estado y figuras que administran recursos públicos o contratan con el Estado, tales como jueces, fiscales, altos mandos militares, directivos de las cámaras de comercio, contratistas del Estado, representantes de fundaciones y ONG, gerentes de empresas de economía mixta y directores de medios de comunicación que contratan con el Estado, administradoras de fiducias y fondos públicos.

Tiene doce firmas esta proposición, señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Señor Representante, las ponentes le solicitan respetuosamente dejar la proposición como constancia, con el compromiso de incluir este texto. Así lo entendí yo para la plenaria, pero con todo, la señora Senadora Ponente le va a explicar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:**

Representante Méndez, como expliqué hace un rato, por qué no acogíamos esta proposición, buena parte la información de los contratistas del Estado, directores de fundaciones y ONG que contratan con el Estado están en el RUP, en el Registro Único de

Proponentes encabeza la Cámara de Comercio, allí está la información al detalle financiera, de capacidad patrimonial y todos los detalles sobre esas personas jurídicas o naturales que contratan en Colombia, así sean extranjeras.

A su vez, esto es para proponer, cuando contratan, está en el Secop y allí consta toda la información de esa entidad o persona que contrata. Ese Secop está a cargo de Colombia Compra Eficiente.

Esa es la razón de fondo por la que yo veo impertinente traerlo a este artículo, porque la información sobre esos particulares reposa en esos dos instrumentos de información, donde está también lo patrimonial.

En el Sigep reposa la información sobre los servidores públicos de las ramas ejecutiva y legislativa. Este proyecto lo introduce, lo amplía también a la rama judicial.

Esa es la razón de fondo sobre ese tema. En cambio, otros de los ítems que usted relata sí se acogieron en las proposiciones, como, por ejemplo, dice los gerentes de empresas de economía mixta, los que administran recursos del Estado, menciona también a los jueces.

Eso es como grosso modo unos de estos sí los acogimos y los incluimos. Yo le propondría, para avanzar, en que podríamos introducirlo para el segundo debate en la ponencia, un acápite sobre el Secop y el RUP, que es diferente al Sigep, el sistema donde reposa lo de nosotros, los servidores y funcionarios públicos.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior:**

Gracias, Presidente. Miren, honorables Congresistas: Esta mañana quedamos todos muy contentos porque la manifestación de los diferentes partidos políticos fue la voluntad de votar el proyecto; hay una proposición, entre otras, que les pidió a las ponentes aceptemos extenderlo a los servidores públicos, a todos los servidores públicos, continuamos con el trámite, y en las plenarias hacemos un análisis un poco más tranquilo a efectos de poder buscar ese consenso en la plenaria.

Pero démosle debate a este proyecto; tenemos otros dos proyectos con mensaje de urgencia. Los Presidentes de Senado y Cámara corrieron las plenarias y no sería justo que por una discusión de estas, cuando la esencia del proyecto ya estamos de acuerdo, vayamos a evitar que se vote en el día de hoy.

Señor Presidente, y a las ponentes les pediría que se acepte la extensión a todos los servidores públicos. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:**

Muchas gracias, Presidente. Apreciada Senadora Angélica y Representante Juanita, para nadie es un secreto que tuve unas reservas enormes sobre la consulta anticorrupción, principalmente porque considero aún que no atacaba los ejes fundamentales de la corrupción en el país.

Se generaba una expectativa enorme a muchos jóvenes que hoy nos acompañan desde las barras, y al no materializarse una lucha efectiva contra la corrupción, eso sí se va a transformar en una frustración gigante y vamos a caer en un ciclo de erosión en la fe pública que tiene la gente frente a las instituciones.

Esa era la visión que yo tenía sobre esto, que cómo acaba la corrupción la reducción del sueldo de los Congresistas. A mi juicio, de ninguna forma, que era un tema de equidad, un tema de justicia, o un tema de castigo a una clase política que no le ha dado la cara al país; en eso estoy de acuerdo.

Pero no era un tema de lucha contra la corrupción, y ese era mi reparo principal frente a la consulta, que no solucionaba transversalmente los temas de corrupción. Esta proposición me parece que realmente sí lo hace.

Que hay congresistas que han robado, claro; decir que no es una locura; pero que hay jueces, que hay fiscales, que hay personas en la salud, que hay personas en los ministerios que tienen a veces cargos que a la luz pública suelen verse como pequeños o intrascendentes, pero que toman decisiones o se meten en decisiones que le generan al Estado billones de pesos en pérdidas.

Esta mañana se decía en una entrevista en radio cómo en la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado, con unos montos ínfimos, terminamos nosotros pagando unas, perdiendo unos pleitos enormes del Estado, y eso yo creo que se quedaba por fuera de la óptica de este proyecto de ley en específico.

Cuenta con el apoyo irrestricto por lo menos de los que estamos aquí en la Comisión Primera para apoyar esto y que sea toda persona que ostente el cargo de servidor público.

O sea, no sigamos de alguna forma demonizando al Congreso, que tiene unos problemas enormes que hay que solucionar, de acuerdo, pero es toda la Función Pública la que tiene ese problema y es toda la Función Pública lo que debemos depurar, y con esta proposición me parece que avanzamos en un paso realmente enorme en la lucha contra la corrupción. La acompañamos, la acompañaremos en la plenaria, la defenderemos en la plenaria.

Desafortunadamente, entiendo el miedo que tienes tú, Angélica, pero por lo menos con los votos de esta Comisión aspiraría a que salgan exactamente igual en la plenaria de la Cámara de Representantes. Muchas gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente, gracias. No, miren: En alguna oportunidad nosotros hacíamos una reflexión sobre la practicidad de las siete preguntas, y una de mis reflexiones era precisamente quiénes cometían los diferentes delitos contra el patrimonio público en Colombia.

Y yo le decía a usted, Angélica, en un programa si no mal recuerdo, sobre algunos funcionarios del

Ministerio de Transporte que salen con vehículos, camionetas Toyota de último lujo, con vehículos blindados y no solamente del Ministerio de Transporte, sino en cada uno de los ministerios.

Y no por decir así, los jueces, que muchas veces uno ve que se ganan 7, 8, 9 millones, pero tienen más lujos que cualquier hombre de negocios o mujer de negocios del país.

Y a mí me parece que lo que acaba decir Gabriel es claro, aquí tiene que haber es una respuesta del Congreso respecto a que lo público es sagrado.

Y lo público es tan sagrado que el que quiera aspirar a ser funcionario público tiene que actuar consecuentemente con el respeto por lo público. Esto es, doctora Angélica, y lo digo claramente, pues que el que roba no es precisamente muchas veces el congresista, que lo marcan y lo marcan.

Es ese funcionario que pide una coima para que su proceso se agilice; es ese funcionario que pide 10 millones de pesos para que le paguen al empresario; es ese funcionario intermedio que dilata y dilata la función pública, y por eso celebro que el Presidente Duque haya quitado tanto trámite en este país, que es el que extorsiona.

Y ahí es donde vemos realmente la corrupción; la corrupción no es solamente que le dan una plata a X o Y, sino que realmente hay un beneficio, y los que toman a veces ese beneficio son funcionarios de mediano rango.

Entonces si estamos de acuerdo en eso, si queremos luchar contra la corrupción, pues digámoslo en un articulado claro. Todos, desde el más pequeño hasta el más grande, hasta el Presidente de la República, todos, tenemos que ser transparentes y mostrar nuestras manos, mostrar nuestros registros y de esta manera decirle al país que realmente se está luchando contra la corrupción y no simplemente lo que decía Gabriel, que a veces parece que es una represalia contra una clase política que hoy está desprestigiada. Era eso señor, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Muy breve, señor Presidente. Como anuncié, hice mi intervención, pedí que se votara la proposición porque tenía que reunirme con la señora Ministra de Minas, una reunión muy interesante, entre otras cosas, a propósito de una propuesta que varios en el Congreso hemos venido impulsando para modificar precios de combustible. Me gustó ver la buena actitud del Gobierno frente a esta propuesta; y cuando me retiré, varios de los amigos de la plenaria me hicieron referencia a una intervención del Representante Inti Asprilla.

Yo hago dos comentarios: primero, me estoy, Inti, excúseme, estoy leyendo dos textos muy interesantes de lo que pueden ser antípodas en la política norteamericana, uno releer ese libro que se llama Nixon, desde Nixon, perdón, que llama líderes, dice algo muy lindo, muy interesante, ¿no?: La diferencia entre los hombres y los muchachos en la política. Los hombres adelantan sus actuaciones

porque quieren hacer algo; los muchachos porque quieren ser alguien.

Yo me quedo con los primeros, y Madeleine Albright en un libro reciente que he leído y que me parece particularmente interesante, que se llama *Fascismo*, y es un llamado de atención frente a las actitudes totalitarias que se están tomando el mundo.

Hace una reflexión interesante sobre Hungría, Checoslovaquia, Polonia, Turquía, Venezuela, el propio Estados Unidos y otros países del mundo, lo que acaba de ocurrir en Brasil, incluso. Señala algo que quiero que lo pensemos aquí y es cómo algunas personas sin fundamento y sin sustento y sin contenido tratan de apropiarse de la verdad, y a todo aquel que no piense como él lo tratan de ubicar en el espectro de los corruptos.

Entonces la nueva definición de corrupto es el que no piense como yo.

Mi querido Representante, yo fui coherente, y advierto que esto es una réplica y no hay réplica de réplicas, Presidente. Yo fui coherente con mi manera de actuar en la consulta, tal vez la Senadora Angélica, que es una mujer a quien yo respeto, admiro, quiero y puedo tener diferencias, y puedo tener proximidades, pero siempre la respeto, porque es una mujer seria, recordará que en algunas de las entrevistas, de las muchas que nos hicimos, defendí la consulta, pero claramente señalé qué habría un punto de la consulta que no votaría.

Y el argumento que ustedes me escucharon aquí hoy, el cándido argumento según mi buen amigo el doctor Losada, es el argumento que defendí, califiquenlo como quieran, califiquen ese argumento como cándido, califiquenlo como quieran, pero es un argumento en el que yo creo.

Y como yo creo en ese argumento, lo tengo que decir aquí, yo no voy a utilizar el facilismo, de que como la corriente de opinión obliga a que todos digamos lo mismo, voy a decir lo mismo, yo no soy así, no soy así.

Ahora, comencé diciendo algo señor Presidente, y comencé diciendo que valoraba los 11 millones de votos ¿y por qué los valoró? porque fueron ciudadanos que salieron sin más motivación, que pedir unas acciones del Congreso, por eso estoy aquí y por eso voy a votar este proyecto, que lo vote no significa y con esto termino, porque no quiero molestar a nadie, que no pueda dejar una constancia, sobre algunos elementos que a mí me parece que tienen que revisarse; mil gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias señor Presidente, dada la discusión que hemos tenido, ante la solicitud de la Ministra y entendiendo buena fe, que quienes aquí han solicitado ampliar esta regulación, a todos los servidores y funcionarios públicos, lo quieren hacer con la firme convicción de que avancemos aún más en transparencia.

Entre los distintos sectores, nos hemos puesto de acuerdo, para incluir al artículo 1° que ya habíamos aprobado una proposición aditiva, que han suscrito el Representante Méndez, el Representante Tamayo y mi persona, que añadiría el término: Así como todos los demás servidores y funcionarios públicos.

Y esa misma frase, ha sido incorporada en todas las otras proposiciones, a los artículos 2°, 3° y 4°, que habían específicamente generado el consenso, en torno a los otros elementos.

Si están de acuerdo con este cambio, le solicitaríamos que, para poder avanzar, procedamos a la votación.

**Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición:**

*Proposición aditiva # 17.  
 así como todos los demás  
 Adiciónese el término "servidores y funcionarios públicos"  
 al artículo 1 del Proyecto de Ley 147 de 2018.  
 Senado - 254 de 2018 Cámara.*

*José Méndez*  
*Jorge E. Tamayo*  
*Gabriel Santos*  
*EdUARDO*  
*2018/01/16*

La Presidencia abre la discusión de la Proposición N° 17 que hace una adición al artículo 1°, cerrada esta, abre la votación.

**La Presidencia indica a la Secretaria de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:**

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
TOTAL	15	0

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total votos:15**

**Por el SÍ: 15**

**Por el NO: 0**

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 17 que hace una adición al artículo 1°, en la Comisión Primera del Honorable Senado.

**La Presidencia indica a la Secretaria de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:**

	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto	X	
Arias Betancur Erwin	X	
Asprilla Reyes Inti Raúl	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Díaz Lozano Élbort	X	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	X	
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	X	
León León Buenaventura	X	
López Jiménez José Daniel	X	
Lorduy Maldonado César Augusto	X	
Matiz Vargas Adriana Magali	X	
Méndez Hernández Jorge	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Pulido Novoa David Ernesto	X	
Reyes Kuri Juan Fernando	X	
Robledo Gómez Ángela María	X	
Rodríguez Contreras Jaime	X	
Rodríguez Rodríguez Édward David	X	
Santos García Gabriel	X	
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	X	
Triana Quintero Julio César	X	
Uscátegui Pastrana José Jaime	X	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	X	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	X	
TOTAL	24	0

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total votos:24**

**Por el SÍ: 24**

**Por el NO: 0**

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 17 que hace una adición al artículo 1°, en la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias señor Presidente, tenemos entonces, luego a continuación los artículos 2°, 3° y 4°, que recogieron en igual sentido, los cambios que habíamos hecho en la primera ronda, para incluir los distintos cargos de funcionarios públicos y de particulares, y así mismo, el texto que habíamos añadido, como proposición aditiva al artículo 1°, que habíamos votado, fue incorporado en cada uno de los textos, señalando, así como también todos los demás funcionarios y servidores públicos.



Si usted lo tiene bien señor Presidente, le pediría que votáramos en bloque los artículos 2°, 3° y 4°, que reúnen esas modificaciones.

El artículo 3° había incorporado, lo había dicho al inicio, el cambio incorporado también, el 5° perdón, adicionalmente que es la vigencia; el artículo 3° incorpora la proposición que había sido sometida por el Senador Guevara, señalando que el incumplimiento de esta disposición será causal de falta disciplinaria gravísima.

Las demás son exactamente, la misma frase que hemos incorporado en los otros textos, por eso señor Presidente le solicité votar en bloque los artículos 2°, 3°, 4° y 5°.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Señor Secretario sírvase dar lectura a las proposiciones del acuerdo.

**Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a las siguientes proposiciones:**

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA #18**

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de Ley No. 147 de 2018 Senado - 254 de 2018 Cámara el cual quedará así:

Artículo 2°. Las declaración juramentada de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, así como la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los servidores públicos electos mediante voto popular, los magistrados de las Altas Cortes, Tribunales, y de la Justicia Especial para la Paz, consejeros del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Auditor General de la República, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos y Directores de Unidades Administrativas Especiales, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado y los particulares que desempeñen funciones públicas, o presten servicios públicos o administren bienes o recursos, son documentos de naturaleza pública y deberán publicarse en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

Excepto los datos sensibles de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008 que regula las disposiciones generales del hábeas data sobre el manejo de la información financiera, crediticia, comercial, de servicios; y la Ley 1581 de 2012 sobre protección general de datos personales, en lo que corresponda a su ámbito de aplicación o en los eventos cuya circulación, puede presentar un riesgo para la seguridad del servidor público.

Parágrafo.- Dentro de las investigaciones penales y disciplinarias, así como en los procesos de extinción de dominio adelantados por la autoridad competente, se tendrán en cuenta las declaraciones a las que se refiere la presente ley para efectos de constituir un indicio.

*[Handwritten signature]* Juanita Goebertus

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA #19**

Modifíquese el artículo 3 del proyecto de Ley No. 147 de 2018 Senado - 254 de 2018 Cámara el cual quedará así:

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 13° de la Ley 190 de 1995 el cual quedará así:

**C. Declaración de Bienes, Rentas y Registro de Conflictos de Interés.**

Artículo 13°. - Será requisito para la posesión, ejercicio y retiro del cargo las declaraciones bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación detallada de sus bienes y rentas, la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, así como el registro de los conflictos de interés. Tal información deberá ser actualizada cada año durante el tiempo que ejerza funciones públicas o presten servicios públicos o administren bienes o recursos públicos y, en todo caso, al momento de su retiro.

~~El incumplimiento de esta disposición será causal de falta disciplinaria gravísima~~

*[Handwritten signature]* Juanita Goebertus

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA #20**

Modifíquese el artículo 4 del proyecto de Ley No. 147 de 2018 Senado - 254 de 2018 Cámara el cual quedará así:

Artículo 4°. Los servidores públicos electos mediante ~~por~~ voto popular, los magistrados de las Altas Cortes, Tribunales y de la Justicia Especial para la Paz, consejeros del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Auditor General de la República, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos y Directores de Unidades Administrativas Especiales, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado, y los particulares que desempeñen funciones públicas, o presten servicios públicos o administren bienes o recursos, deberán cargar una copia digital de las declaraciones de bienes, rentas y registros de conflictos de interés en el perfil de cada uno de los servidores públicos mencionados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

*[Handwritten notes: "de", "de", "de", "de", "de"]*

Parágrafo.- El Departamento Administrativo de Función Pública deberá habilitar el acceso al SIGEP a las entidades públicas que actualmente no reportan información en este sistema para los efectos de cargar las declaraciones respectivas de las que trata la presente ley.

*[Handwritten signature]* Juanita Goebertus

De igual manera la Secretaria da lectura al artículo 5° como viene en la ponencia.

**La Presidencia abre la discusión de los artículos 2°, 3°, 4° con las modificaciones leídas y el artículo 5° como viene en la ponencia y concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias señor Presidente, yo reitero la solicitud que había hecho el Representante Rodríguez, este es un proyecto de la mayor importancia, que requiere que estén los distintos partidos representados, habíamos pensado que habíamos logrado un acuerdo, pero entiendo que hay una preocupación frente al artículo 3°, la proposición que había incluido el Senador Guevara que dice: El incumplimiento de esta disposición será causal de falta gravísima disciplinaria.

Yo había incluido esa proposición, en el marco del acuerdo, en ese sentido retiro de ese consenso esa frase para viabilizar el consenso.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:**

Presidente, había radicado una proposición, que yo creo que además ahora con la ampliación de todos los funcionarios, cobra mayor vigencia y es que el Gobierno nacional reglamente, en casos excepcionales, funcionarios que deban presentar su declaración de renta, pero no publicarla, en lugares donde hay graves problemas de orden público.

La doctora Angélica me había dicho que se iba a tener en cuenta, reevaluar la posición con el aumento de los funcionarios, pero creo que ahora con el aumento de los funcionarios cobra mayor valor, que se tengan en cuenta los lugares donde hay problemas de orden público, donde se podría generar un riesgo extraordinario a estos funcionarios.

Y por lo tanto la necesidad, ahora sí de incluirlo al articulado, para que el Gobierno nacional reglamente estos casos repito, excepcionales como por ejemplo los del Catatumbo u otros, donde hay problemas muy delicados, gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 18 que modifica el artículo 2°, la Proposición número 19 que modifica el artículo 3° y la Proposición número 20 que modifica el

artículo 4° y el artículo 5° en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

**La Presidencia indica a la Secretaria de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:**

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
López Maya Alexánder	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
TOTAL	15	0

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total votos:15**

**Por el SÍ: 15**

**Por el NO: 0**

En consecuencia, han sido aprobadas las proposiciones números 18, 19 y 20 que modifican los artículos 2°, 3°, y 4° y el artículo 5° en el texto del pliego de modificaciones, en la Comisión Primera del honorable Senado.

**La Presidencia indica a la Secretaria de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:**

	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto	X	
Arias Betancur Erwin	X	
Asprilla Reyes Inti Raúl	X	
Burgos Lugo Jorge Enrique	X	
Calle Aguas Andrés David	X	
Córdoba Manyoma Nilton	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Díaz Lozano Élbirt	X	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	X	
Goebertus Estrada Juanita María	X	
González García Harry Giovanny	X	
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	X	
León León Buenaventura	X	
López Jiménez José Daniel	X	
Lorduy Maldonado César Augusto	X	
Losada Vargas Juan Carlos	X	
Matiz Vargas Adriana Magali	X	
Méndez Hernández Jorge	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Pulido Novoa David Ernesto	X	
Reyes Kuri Juan Fernando	X	
Robledo Gómez Ángela María	X	
Rodríguez Contreras Jaime	X	
Rodríguez Rodríguez Édward David	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Santos García Gabriel	X	
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	X	

Triana Quintero Julio César	X	
Uscátegui Pastrana José Jaime	X	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	X	
TOTAL	32	0

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total votos:32**

**Por el SÍ: 32**

**Por el NO: 0**

En consecuencia, han sido aprobadas las Proposiciones números 18, 19 y 20 que modifican los artículos 2°, 3°, y 4° y el artículo 5° en el texto del pliego de modificaciones, en la Comisión Primera de la honorable Cámara Representantes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Presidente me veo en la obligación de anunciar que ya se abrió registro en plenaria y que, por consiguiente, no podemos seguir con la discusión y la votación, como Vicepresidente le informo.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Sírvase dar una explicación señor Secretario de la Comisión Primera del Senado.

**Secretario:**

Sí señor Presidente, de conformidad con la Corte Constitucional, declaro inconstitucional un proyecto de acto legislativo porque se había abierto el registro, pero afortunadamente, 6 meses después la Corte Constitucional iluminada por la Divina Providencia, corrigió diciendo que la sesión inicia cuando el señor Presidente la abre y hay mínimo quórum deliberatorio.

**Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición:**

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA #20 A

Modifíquese el Título del proyecto de Ley No. 147 de 2018 Senado - 254 de 2018 Cámara el cual quedará así:

"Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos y los particulares que desempeñen funciones públicas o presten servicios públicos o administren bienes o recursos"

a cualquier título

Inti Raúl Asprilla Reyes

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 20A que modifica el título, cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿quieren los honorables Senadores y los honorables Representantes presentes que el Proyecto

de Ley aprobado sea Ley de la República? y abre la votación.

**La Presidencia indica a la Secretaria de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:**

	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto	X	
Arias Betancur Erwin	X	
Asprilla Reyes Inti Raúl	X	
Burgos Lugo Jorge Enrique	X	
Calle Aguas Andrés David	X	
Córdoba Manyoma Nilton	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Díaz Lozano Élbort	X	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	X	
Goebertus Estrada Juanita María	X	
González García Harry Giovanni	X	
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	X	
López Jiménez José Daniel	X	
Lorduy Maldonado César Augusto	X	
Losada Vargas Juan Carlos	X	
Matiz Vargas Adriana Magali	X	
Méndez Hernández Jorge	X	
Peinado Ramírez Julián	X	
Pulido Novoa David Ernesto	X	
Robledo Gómez Ángela María	X	
Rodríguez Contreras Jaime	X	
Rodríguez Rodríguez Edward David	X	
Sanchez León Óscar Hernán	X	
Santos García Gabriel	X	
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	X	
Triana Quintero Julio César	X	
Uscátegui Pastrana José Jaime	X	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	X	
TOTAL	30	0

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el resultado:**

**Total votos:30**

**Por el SÍ: 30**

**Por el NO: 0**

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 20A que modifica el título y la pregunta, en la Comisión Primera del honorable Cámara.

**La Presidencia indica a la Secretaria de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:**

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	

Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
TOTAL	16	0

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total votos:16**

**Por el SÍ: 16**

**Por el NO: 0**

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 20A que modifica el título y la pregunta, en la Comisión Primera del honorable Senado.

**El texto del Proyecto de Ley aprobado por las Comisiones Primeras del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representante en sesión conjunta es el siguiente:**

**TEXTO APROBADO POR LAS COMISIONES PRIMERAS DEL  
H. SENADO DE LA REPÚBLICA Y DE LA H. CAMARA DE  
REPRESENTANTES**

**PROYECTO DE LEY N° 147 DE 2018 SENADO N° 254 DE 2018  
CÁMARA**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL  
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA,  
PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL MEDIANTE LA PUBLICACION  
DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS  
CONFLICTOS DE INTERES DE ALTOS SERVIDORES PUBLICOS Y LOS  
PARTICULARES QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES PUBLICAS O  
PRESTEN SERVICIOS PUBLICOS O ADMINISTREN, A CUALQUIER  
TITULO, BIENES O RECURSOS"**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°. OBJETO.** La presente ley tiene por objeto regular la publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios como requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo, a los servidores públicos electos mediante voto popular, los magistrados de las altas cortes, tribunales y de la Justicia Especial para la Paz, consejeros del Consejo

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141  
comisionprimera@gmail.com

Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Auditor General de la República, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos y Directores de Unidades Administrativas Especiales, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado, así como todos los demás servidores y funcionarios públicos y los particulares que desempeñen funciones públicas, o presten servicios públicos o administren a cualquier título bienes o recursos.

**ARTÍCULO 2°.** Las declaración juramentada de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, así como la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los servidores públicos electos mediante voto popular, los magistrados de las Altas Cortes, Tribunales, y de la Justicia Especial para la Paz, consejeros del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Auditor General de la República, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos y Directores de Unidades Administrativas Especiales, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado así como todos los demás servidores y funcionarios públicos, y los particulares que desempeñen funciones públicas, o presten servicios públicos o administren a cualquier título bienes o recursos, son documentos de naturaleza pública y deberán publicarse en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

Excepto los datos sensibles de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008 que regula las disposiciones generales del hábeas data sobre el manejo de la información financiera, crediticia, comercial, de servicios; y la Ley 1581 de 2012 sobre protección general de datos personales, en lo que corresponda a su ámbito de aplicación o en los eventos cuya circulación, puede presentar un riesgo para la seguridad del servidor público.

**Parágrafo.** Dentro de las Investigaciones penales y disciplinarias, así como en los procesos de extinción de dominio adelantados por la autoridad competente, se tendrán en cuenta las declaraciones a las que se refiere la presente ley para efectos de constituir un indicio.

ARTÍCULO 3°. Modifíquese el artículo 13° de la Ley 190 de 1995 el cual quedará así:

C. Declaración de Bienes, Rentas y Registro de Conflictos de Interés.

ARTÍCULO 13°. Será requisito para la posesión, ejercicio y retiro del cargo las declaraciones bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación detallada de sus bienes y rentas, la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, así como el registro de los conflictos de interés. Tal información deberá ser actualizada cada año durante el tiempo que ejerza funciones públicas o presten servicios públicos o administren a cualquier título bienes o recursos públicos y, en todo caso, al momento de su retiro.

ARTÍCULO 4°. Los servidores públicos electos mediante voto popular, los magistrados de las Altas Cortes, Tribunales y de la Justicia Especial para la Paz, consejeros del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Auditor General de la República, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos y Directores de Unidades Administrativas Especiales, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado así como todos los demás servidores y funcionarios públicos, y los particulares que desempeñen funciones públicas, o presten servicios públicos o administren a cualquier título bienes o recursos, deberán cargar una copia digital de las declaraciones de bienes, rentas y registros de conflictos de interés en el perfil de cada uno de los servidores públicos mencionados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

Parágrafo. El Departamento Administrativo de Función Pública deberá habilitar el acceso al SIGEP a las entidades públicas que actualmente no reportan información en este sistema para los efectos de cargar las declaraciones respectivas de las que trata la presente ley.

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA. La presente ley rige después de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO PROYECTO DE LEY N° 147 DE 2018 SENADO N° 254 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL MEDIANTE LA PUBLICACION DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERES DE ALTOS SERVIDORES PUBLICOS Y LOS PARTICULARES QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES PUBLICAS O PRESTEN SERVICIOS PUBLICOS O ADMINISTREN, A CUALQUIER TITULO, BIENES O RECURSOS", COMO CONSTA EN LA SESIÓN CONJUNTA DE LA COMISION PRIMERA DE SENADO Y CAMARA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 05 SESIONES CONJUNTAS.

PONETES:

ANGÉLICA LOZANO CORREA  
H. Senador de la República

JUANITA GOEBERTUS ESTRADA  
H. Representante a la Cámara

Presidente,

S. EDUARDO ENRIQUÉZ MAYA

Secretarios Generales,

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL  
Secretario General Comisión Primera  
H. Senado de la República

AMPARO CALDERÓN PERDOMO  
Secretaría General Comisión Primera  
H. Cámara de Representantes

La Presidencia de la Comisión Primera de Senado, designa como ponente para segundo debate a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa, con un término de ocho (8) días para rendir el respectivo informe.

La Presidente de la Comisión Primera de la honorable Cámara, designa como ponentes para segundo debate a la honorable Representante Juanita María Goebertus (Coordinadora), Nilton Córdoba Manyoma, Jorge Enrique Burgos Lugo, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Julio César Triana, Adriana Magali Matiz, Gabriel Santos, con un término de ocho (8) días para rendir el respectivo informe.

Las proposiciones que fueron radicadas y que se retiraron o las dejaron como constancia o no se solicitó su votación se relacionan a continuación:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley No. 147 de 2018 Senado "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos.", el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto regular ~~el acceso de los órganos de control~~ a la declaración de bienes y patrimonio, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los servidores públicos electos mediante voto popular, los magistrados de las Altas Cortes y Tribunales, así como aquellos que ejercen cargos directivos y gerenciales en los órganos de control, en la Justicia Especial para la Paz (JEP) y en el Gobierno Nacional, Departamental y municipal; el Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Defensor del Pueblo, Registrador Nacional del Estado Civil, Superintendentes y Directores de Unidades Administrativas Especiales, como requisito para posesionarse y ejercer el cargo.

CARLOS EDUARDO BUEVARA VILLABÓN  
Senador de la República de Colombia  
Partido MIRA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, noviembre de 2018

SENADO DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN

Solicito a esta Comisión, se realicen las siguientes modificaciones al Proyecto de Ley "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos", que se pone a consideración en el informe de ponencia para primer debate:

Modificar el texto del Artículo 1°. Objeto.

El texto del artículo 1°. Objeto, quedara así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto regular la publicación de la declaración de bienes y patrimonio, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los servidores públicos electos mediante voto popular, los Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura, del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, los Ministros, los Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Directores de Unidades Administrativas Especiales, los Secretarios de Despacho de las entidades territoriales, controladores departamentales y municipales, procuradores delegados y los magistrados de tribunal, y los particulares que ejercen funciones públicas y administran bienes y recursos públicos, como requisito para posesionarse y ejercer el cargo.

Atentamente,

Julián Gillo Cubillos  
H. Senador de la República

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley N° 147 de 2018 Senado – 254 de 2018 Cámara "Por medio del cual se busca garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos", el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto regular la publicación de la declaración de bienes y rentas patrimonio, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los servidores y funcionarios públicos; y los particulares que ejerzan funciones públicas o administren bienes o recursos públicos electos mediante voto popular, los magistrados de las Altas Cortes y Tribunales, así como aquellos que ejercen cargos directivos y gerenciales en los órganos de control y en el Gobierno nacional, departamental y municipal; como requisito para posesionarse y ejercer el cargo.

JORGE ELÍECER TAMAYO MARULANDA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN ADITIVA
SESIONES CONJUNTAS
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SENADO

PROPOSICION
Proyecto de Ley 147 de 2018

Modifíquese el artículo 1 del PROYECTO DE LEY NÚMERO 147 DE 2018 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y conflicto de interés de los funcionarios públicos y particulares con funciones públicas". El artículo 1º quedará así:

Artículo 1º. Objeto.

La presente ley tiene por objeto regular la publicación de la declaración de bienes y patrimonio, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los servidores públicos electos mediante voto popular, los Magistrados de las Altas Cortes y Tribunales, así como aquellos que ejercen cargos directivos y gerenciales en los órganos de control y en el gobierno nacional, departamental y municipal, como requisito para posesionarse y ejercer y retirarse el cargo.

↳ y digital

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

Modifíquese el Artículo 1 del Proyecto de Ley, el cual quedara así:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto regular la publicación de la declaración de bienes y patrimonio, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los servidores públicos electos mediante voto popular, los magistrados de las Altas Cortes y Tribunales, así como aquellos que ejercen cargos directivos y gerenciales en los órganos de control y en el Gobierno nacional, departamental y municipal, como requisito para posesionarse y ejercer el cargo.

Cordialmente

MARIA FERNANDA CABAL
SENADORA

Bogotá D.C., noviembre de 2018

PROPOSICIÓN

El artículo 1 del Proyecto de ley 147 de 2018 Senado 254 de 2018 Cámara quedara así:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto regular la publicación de la declaración de bienes y patrimonio, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los servidores públicos y de quien ejerza funciones públicas, los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura, del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, los ministros, los Directores de Departamentos Administrativos, Superintendentes, Directores de Unidades Administrativas Especiales, los secretarios de Despacho de las Entidades Territoriales, Controladores Departamentales y Municipales, Procuradores Delegados y Magistrados de Tribunal, como requisito para posesionarse y ejercer el cargo.

Atentamente,

Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
"Trabajo con amor por el Carquetá"

20. Nov 2018
7:40 p.m.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, noviembre de 2018

SENADO DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN

Solicito a esta Comisión, se realicen las siguientes modificaciones al Proyecto de Ley "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos", que se pone a consideración en el informe de preencia para primer debate:

Modificar el texto del Artículo 2º.

El texto del artículo 2º, quedara así:

Artículo 2º. Las declaración juramentada de bienes y patrimonio, el registro de conflictos de interés, así como la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los servidores públicos electos mediante voto popular, los Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura, del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, los Ministros, los Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Directores de Unidades Administrativas Especiales, los Secretarios de Despacho de las entidades territoriales, controladores departamentales y municipales, procuradores delegados y los magistrados de tribunal y los particulares que ejercen funciones públicas y administran bienes y recursos públicos, son documentos de naturaleza pública y deberán publicarse en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público (SIGEP).

Excepto los datos sensibles de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008 que regula las disposiciones generales del hábeas data sobre el manejo de la información financiera, crediticia, comercial, de servicios; y la Ley 1581 de 2012 sobre protección general de datos personales, en lo que corresponda a su ámbito de aplicación o en los eventos cuya circulación, puede presentar un riesgo para la seguridad del servidor público.

Parágrafo. Dentro de las investigaciones penales y disciplinarias, así como en los procesos de extinción de comisión adelantados por la autoridad judicial o administrativa de control competente...

20-11-18
11:20

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley 254 de 2018 Cámara - 147 de 2018 Senado: "Por medio del cual se busca garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos.", el cual quedará así:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto regular la publicación de la declaración de bienes y patrimonio, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los servidores públicos electos mediante voto popular, los magistrados de las Altas Cortes y Tribunales, así como aquellos que ejercen cargos directivos, gerenciales, asesores y profesionales en los órganos de control, en la rama legislativa, y en la rama ejecutiva, del sector central y descentralizado, en el orden nacional, departamental y municipal, como requisito para posesionarse y ejercer el cargo.

JUAN FERNANDO REYES KURI
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca

Handwritten signatures and stamps, including 'REYES KURI REPRESENTANTE A LA CAMARA VALLE DEL CAUCA' and 'Gustavo Estupiñán'.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

tendrán en cuenta las declaraciones a las que se refiere la presente ley para efectos de constituir un indicio.

Atentamente,

Juan Gallo Cubillos  
H. Senador de la República

20.11.2018

20-Novembre 2018 x

Proposición

Adiciónese un "paragrafo nuevo" al artículo 2 del Proyecto de Ley 147 de 2018 Senado así:

Paragrafo : El Gobierno Nacional reglamentará los casos excepcionales en que por razones de seguridad, la publicación de la declaración de bienes y rentas represente un aumento desmedido en el riesgo para la vida y seguridad del servidor público.

Margarita Roca  
Gabriel Santos.  
Pascual López  
Samuel Hoyos.  
20-11-18  
11:45

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley N° 147 de 2018 Senado – 254 de 2018 Cámara "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos", el cual quedará así:

Artículo 2°. Las declaración juramentada de bienes y rentas patrimonio, el registro de conflictos de interés, así como la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los servidores y funcionarios públicos; y los particulares que ejerzan funciones públicas o administren bienes o recursos públicos electos mediante voto popular, los magistrados de las Altas Cortes y Tribunales, así como aquellos que ejercen cargos directivos y gerenciales en los órganos de control y en el gobierno nacional, departamental y municipal, son documentos de naturaleza pública no tendrá carácter de información reservada cuando la solicite un organismo de control competente quienes serán responsables penal y fiscalmente del uso indebido de la información, y deberán publicarse en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

Excepto los datos sensibles de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008 que regula las disposiciones generales del hábeas data sobre el manejo de la información financiera, crediticia, comercial, de servicios; y la Ley 1581 de 2012 sobre protección general de datos personales, en lo que corresponda a su ámbito de aplicación o en los eventos cuya circulación, puede presentar un riesgo para la seguridad del servidor público.

Parágrafo. Dentro de las investigaciones penales y disciplinarias, así como en los procesos de extinción de dominio adelantados por la autoridad competente, se tendrán en cuenta las declaraciones a las que se refiere la presente ley para efectos de constituir un indicio.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

20-11-18  
12:53

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el párrafo 1 del artículo 2 del Proyecto de Ley 254 de 2018 Cámara – 147 de 2018 Senado: "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos.", el cual quedará así:

Artículo 2°. Las declaración juramentada de bienes y patrimonio, el registro de conflictos de interés, así como la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los servidores públicos electos mediante voto popular, los magistrados de las Altas Cortes y Tribunales, así como aquellos que ejercen cargos directivos, gerenciales, asesores y profesionales en los órganos de control, en la rama legislativa, y en la rama ejecutiva, del sector central y descentralizado en el orden nacional, departamental y municipal, son documentos de naturaleza pública y deberán publicarse en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

JUAN FERNANDO REYES KURI  
Representante a la Cámara, por el Valle del Cauca  
Alejandra Vera  
Andrés Calle  
REYES KURI  
20-11-18  
11:10

Bogotá D.C., noviembre de 2018

PROPOSICIÓN

El artículo 2 del Proyecto de ley 147 de 2018 Senado 254 de 2018 Cámara quedara así:

Art. 2 La declaración juramentada de bienes y patrimonio, el registro de conflictos de interés, así como la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los servidores públicos y de quien ejerza funciones públicas, los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, los ministros, los Directores de Departamentos Administrativos, Superintendentes, Directores de Unidades Administrativas Especiales, los secretarios de Despacho de las Entidades Territoriales, Contralores Departamentales y Municipales, Procuradores Delegados y Magistrados de Tribunal, son documentos de naturaleza pública y deberán publicarse en el sistema de información y gestión de empleo público (SIGEP).

Excepto los datos sensibles de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008 que regulan las disposiciones generales de habeas data sobre el manejo de la información financiera, crediticia, comercial, de servicios; y la Ley 1581 sobre protección general de datos personales en lo que corresponda a su ámbito de aplicación o en los eventos en cuya circulación, pueda presentar un riesgo para la seguridad del servidor público.

Parágrafo: Dentro de las investigaciones penales y disciplinarias, así como en los procesos de extinción de dominio adelantados en la autoridad competente, se tendrán en cuenta las declaraciones a las que se refiere la presente Ley para efectos de constituir un indicio.

Atentamente,

Harry Giovanni González García  
Representante a la Cámara  
"Trabajo con amor por el Cauquetó"  
20 Nov 2018  
2:40 p.m

PROPOSICIÓN

Adiciónese un inciso nuevo al artículo 3° del Proyecto de Ley No. 147 de 2018 Senado "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos.", el cual quedará así:

Artículo 3°. (...)

El incumplimiento de esta disposición, será causal de falta disciplinaria gravísima.

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN  
Senador de la República de Colombia  
Partido MIRA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley N° 147 de 2018 Senado – 254 de 2018 Cámara "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos", el cual quedará así:

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 13 de la Ley 190 de 1995 el cual quedará así:

C. Declaración de Bienes, Rentas y Registro de Conflictos de Interés.

Artículo 13. Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo las declaraciones bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación detallada de sus bienes y renta patrimonio, la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, así como el registro de los conflictos de interés. Tal información deberá ser actualizada cada año durante el tiempo que ejerza funciones públicas o administre bienes o recursos públicos y, en todo caso, al momento de su retiro.

JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá, noviembre de 2018

SENADO DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN

Solicito a esta Comisión, se realicen las siguientes modificaciones al Proyecto de Ley "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos", que se pone a consideración en el informe de ponencia para primer debate:

Modificar el texto del Artículo 4°.

El texto del artículo 4°, quedara así:

Artículo 4o. Los servidores públicos electos mediante por voto popular, los magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura, del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación,

Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, los

Ministros, los Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Directores de Unidades Administrativas Especiales, los Secretarios de Despacho de las entidades territoriales, contralores departamentales y municipales, procuradores delegados y los magistrados de tribunal y los particulares que ejercen funciones públicas y administran bienes y recursos públicos, deberán cargar una copia digital de las declaraciones de bienes, rentas y registros de conflictos de interés en el perfil de cada uno de los servidores públicos mencionados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

Parágrafo. El Departamento Administrativo de Función Pública deberá habilitar el acceso al SIGEP a las entidades públicas que actualmente no reportan información en este sistema para los efectos de cargar las declaraciones respectivas de las que trata la presente ley.

Atentamente,

Juliano Emilio Ceballos H. Senador de la República

PL. 147/18  
20-11-18  
11-20

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de Ley N° 147 de 2018 Senado – 254 de 2018 Cámara "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos", el cual quedará así:

Artículo 4°. Los servidores y funcionarios públicos; y los particulares que ejerzan funciones públicas o administran bienes o recursos públicos electos mediante por voto popular, los Magistrados de las Altas Cortes y Tribunales, así como aquellos que ejercen cargos directivos y gerenciales en los órganos de control y en el Gobierno nacional, departamental y municipal, deberán cargar una copia digital de las declaraciones de bienes, rentas y registros de conflictos de interés en el perfil de cada uno de los servidores públicos mencionados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

Parágrafo. El Departamento Administrativo de Función Pública deberá habilitar el acceso al SIGEP a las entidades públicas que actualmente no reportan información en este sistema para los efectos de cargar las declaraciones respectivas de las que trata la presente ley.

JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el párrafo 1 del artículo 4 del Proyecto de Ley 254 de 2018 Cámara – 147 de 2018 Senado: "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos", el cual quedará así:

Artículo 4°. Los servidores públicos electos mediante por voto popular, los Magistrados de las Altas Cortes y Tribunales, así como aquellos que ejercen cargos directivos, gerenciales, asesores y profesionales en los órganos de control, en la rama legislativa, y en la rama ejecutiva, del sector central y descentralizado en el orden nacional, departamental y municipal, deberán cargar una copia digital de las declaraciones de bienes, rentas y registros de conflictos de interés en el perfil de cada uno de los servidores públicos mencionados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

JUAN FERRANDO REYES KURI Representante a la Cámara por el Valle del Cauca  
Atencio Vivas  
Andrés Calle  
REYES KURI REPRESENTANTE A LA CÁMARA VALLE DEL CAUCA

Bogotá D.C., noviembre de 2018

PROPOSICIÓN

El artículo 4 del Proyecto de ley 147 de 2018 Senado 254 de 2018 Cámara quedara así:

Art. 4 Los servidores públicos y quien ejerza funciones públicas, los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura, del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, los ministros, los Directores de Departamentos Administrativos, Superintendentes, Directores de Unidades Administrativas Especiales, los secretarios de Despacho de las Entidades Territoriales, Contralores Departamentales y Municipales, Procuradores Delegados y Magistrados de Tribunal, deberán cargar una copia digital de las declaraciones de bienes, rentas y conflictos de interés en el perfil de cada uno de los servidores públicos mencionados en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP).

Parágrafo: El Departamento Administrativo de Función Pública deberá habilitar el acceso al SIGEP a las entidades públicas que actualmente no reportan información en este sistema, para los efectos de cargar las declaraciones respectivas de las que trata la presente ley.

Atentamente,

Harry Giovanni González García Representante a la Cámara Trabajo por el Caquetá

20 nov 2018 2:40 p.m

Rafael Traberrón

proposición

Artículo Nuevo.  
La copia de la declaración de renta será el requisito con el que se cumple la transparencia. Solo se utilizará la declaración de identificación de bienes y patrimonio cuando el servidor público no tenga la obligación de declarar renta.

Samuel Rojas

20-11-18 12:35

PROPOSICIÓN

Modifíquese el título del Proyecto de Ley N° 147 de 2018 Senado – 254 de 2018 Cámara "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos", el cual quedará así:

"Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de altos servidores y funcionarios públicos; y de los particulares que ejerzan funciones públicas o administren bienes o recursos públicos"

JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICION  
Proyecto de Ley 147 de 2018

Modifíquese el Artículo 1 del Proyecto de Ley, el cual quedara así:

**Artículo 1º.** Objeto. La presente ley tiene por objeto regular la publicación de la declaración de bienes y patrimonio, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los servidores públicos electos mediante voto popular, los magistrados de las Altas Cortes y Tribunales, así como aquellos que ejercen cargos directivos y gerenciales en los órganos de control y en el Gobierno nacional, departamental y municipal, como requisito para posesionarse y ejercer el cargo.

Cordialmente

  
MARIA FERNANDA CABAL

SENADORA

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2018

Doctor  
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley No. 147 de 2018 Senado – 254 de 2018 Cámara. "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos" y teniendo en cuenta que el parágrafo del artículo 2 establece que dentro de las investigaciones penales y disciplinarias, así como en los procesos de extinción de dominio adelantados por la autoridad competente, se tendrán en cuenta las declaraciones a las que se refiere la ley para efectos de constituir un indicio, lo cual no es armónico con nuestro ordenamiento jurídico en la medida que en el mismo se predica inexistencia de tarifa legal para la valoración de las pruebas y es el juez quien cuenta con libertad en la valoración de las mismas, más aun cuando el sistema acusatorio (Ley 906 de 2004), ha dejado claro que es la audiencia de juicio oral en la cual se practican todas las pruebas, salvo las excepciones atinentes a las pruebas anticipadas, por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN

ELIMÍNESE el parágrafo del artículo 2 del Proyecto de Ley.

Aientamente,

  
JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS  
Representante a la Cámara

*Nota para el autor  
16/01/19  
11:09 am*

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión conjunta de la Comisiones Primeras del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representante.

**Proyecto de ley número 148 de 2018 Senado, 253 de 2018 Cámara,** "por la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones".

**Proyecto de ley número 146 de 2018 Senado, 255 de 2018 Cámara,** "por medio de la cual se establecen mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión de los congresistas, concejales, diputados e integrantes de Juntas Administradoras Locales y otras disposiciones relacionadas".

Siendo las 4:24 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca a sesión conjunta para el día miércoles 21 de noviembre de 2018, a partir de las 10:00 a. m., en el Recinto del Senado del Capitolio Nacional.

Presidente H. Senador,

H.S. EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Vicepresidente H. Representante,

H.R. SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA

Secretario General, Comisión Primera del Senado

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretaria General Comisión Primera de la Cámara

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO